



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 18

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 17

celebrada el martes, 27 de junio de 2000

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados . . . . .	708
<b>Toma en consideración de Propositiones de Ley:</b>	
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 16-1, de 24 de abril de 2000. (Número de expediente 122/000012.) . . . . .	708
<b>Modificación del orden del día:</b>	
<b>Toma en consideración de Propositiones de Ley (continuación):</b>	
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Saura), para la modificación del sistema de designación del Fiscal General del Estado. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 34-1, de 8 de mayo de 2000. (Número de expediente 122/000025.) . . . . .	717
<b>Propositiones no de Ley:</b>	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para potenciar el aprendizaje temprano de un idioma extranjero. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000. (Número de expediente 162/000077.) . . . . .	728

	Página
— <b>Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre inmigración. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 29, de 12 de junio de 2000. (Número de expediente 162/000060.) . . . . .</b>	<b>734</b>
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:</b>	
— <b>Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para mantener e impulsar el sector de los astilleros públicos. (Número de expediente 173/000012.) . . . . .</b>	<b>743</b>
— <b>Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno en relación a la aplicación de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en materia de obligación de declarar y las medidas a adoptar para evitar la inseguridad jurídica que dicha aplicación está produciendo en los contribuyentes. (Número de expediente 173/000013.) . . . . .</b>	<b>750</b>
— <b>Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas a adoptar para la gestión adecuada del caladero de merluza del Atlántico Norte. (Número de expediente 173/000014.) . . . . .</b>	<b>755</b>

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

	Página
<b>Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados . . . . .</b>	<b>708</b>

	Página
<b>Toma en consideración de Propositiones de Ley . . . . .</b>	<b>708</b>

	Página
<b>Del grupo Parlamentario Socialista, sobre uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales . . . . .</b>	<b>708</b>

*Presenta la proposición de ley, para su toma en consideración, la señora **Marón Beltrán**, del Grupo Parlamentario Socialista. Es la segunda vez que su grupo presenta esta iniciativa y las razones siguen siendo las mismas. Pretenden con ella cubrir un vacío normativo existente en el ordenamiento jurídico en materia forestal, ya que, opinan, se debe sustituir sin más dilaciones la antigua Ley de Montes de 1957 y abrir así de nuevo el debate que, sin duda, puede ser enriquecido con las aportaciones de los grupos parlamentarios. Su propuesta es una ley básica elaborada en colaboración con las comunidades autónomas de Extremadura, Castilla-La Man-*

*cha y Andalucía y con expertos en materia forestal y asociaciones ecologistas; una ley que, desde el respeto a las comunidades autónomas, pretende ser el referente que armonice en materia forestal todo el territorio nacional. Por otra parte, añade, es un compromiso del Partido Popular del año 1996 que no cumplió, por lo que su grupo presento la primera proposición de ley en septiembre de 1998, iniciativa que fue rechazada con la promesa de que en unos meses el Gobierno presentaría un nuevo proyecto de ley. Han pasado dos años más, y la ley sigue inédita pese a que el Gobierno la consideraba una de sus prioridades. Afirma que no puede seguir esta situación cuando la desertificación avanza y peligran las especies forestales, se destruye la cubierta vegetal y con ello gran parte de la biodiversidad del país. Puesto que el Partido Popular tiene la responsabilidad de gobernar, pregunta al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar al respecto y pasa a exponer los argumentos en que se basa la proposición de ley. Finalmente solicita el voto afirmativo de la Cámara para su toma en consideración porque con ello se contribuirá a salvar las masas forestales que hoy están en peligro y que afectan, reitera, a toda la biodiversidad del país.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Aymerich Cano** y **Labordeta Subías**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Ochoa de Eribe Elorza**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y los señores **Companys Sanfeliú**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Madero***

**Jarabo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

*Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales, se rechaza por 112 votos a favor, 175 en contra y ocho abstenciones.*

Página

**Modificación del orden del día** ..... **717**

Página

**Tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y de Coalición Canaria, relativa a la derogación de la disposición adicional primera de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica** ..... **717**

*La señora presidenta comunica a la Cámara que la Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno de la proposición de ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y de Coalición Canaria, relativa a la derogación de la disposición adicional primera de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

**Toma en consideración de Proposiciones de Ley (continuación)** ..... **717**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), para la modificación del sistema de designación del fiscal general del Estado** ..... **717**

*Presenta la proposición de ley, para su toma en consideración, el señor Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Mixto. Lo hace en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds por considerar que la designación del fiscal general del Estado requiere un máximo de consenso puesto que tiene la misión constitu-*

*cional de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público y social y no se puede convertir en un servidor leal del Gobierno de turno. Recuerda debates encendidos sobre la elección del fiscal general del Estado y determinadas actuaciones del último fiscal general que dieron lugar a que diversos grupos parlamentarios pidieran su dimisión o destitución. Se refiere a la moción que se aprobó el 27 de mayo de 1997, en la que se instaba al Gobierno a presentar un proyecto de ley de reforma del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal que, entre otras cuestiones, contemplara la designación del fiscal general del Estado, y critica los sucesivos incumplimientos del Gobierno en la materia, siendo una de las razones que ha movido a su grupo a presentar esta iniciativa. Explica el texto de su proposición de ley y asegura que, a parte del incumplimiento del Gobierno respecto de la moción que se aprobó hace tres años y de la seguridad de que no lo va a cumplir, les mueve a presentar la proposición de ley, para su toma en consideración, el creer que es fundamental el acercamiento del Parlamento a la figura del fiscal general del Estado y el acabar con la utilización partidista, contraria al papel de imparcialidad e independencia que la Constitución asigna al fiscal general del Estado.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora Uría Etxebarria, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores Rejón Gieb, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Silva Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); López Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, y Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, para la modificación del sistema de designación del Fiscal General del Estado, se rechaza por 14 votos a favor, 272 en contra y tres abstenciones.*

Página

**Proposiciones no de Ley** ..... **728**

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para potenciar el aprendizaje temprano de un idioma extranjero** ..... **728**

*Presenta la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, el*

señor **Guerra Zunzunegui**. Considera que en los últimos veinte años se ha dado un gran avance en cuanto a la escolarización de la población infantil, puesto que todos los niños entre 6 y 16 años están escolarizados, pero queda pendiente, aparte del mejor aprendizaje de las humanidades, las matemáticas o la lectura comprensiva, el idioma extranjero. Se ha dado un gran avance en la cantidad, pero no en la calidad, transmitiendo a la Cámara la preocupación de su grupo por la enseñanza de la informática y de idiomas extranjeros. Considera muy tardío el inicio del aprendizaje de otro idioma a la edad de 8 años, por lo que su proposición no de ley propone que se inicie a los 6 o —si fuera posible— en el ciclo de la educación infantil, entre 3 y 6 años. Se refiere a las enmiendas presentadas a su proposición no de ley y solicita el voto favorable de la Cámara.

Defienden las enmiendas presentadas a la proposición no de ley las señoras **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Palma i Muñoz**, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor **Martí i Galbis**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas interviene el señor **Guerra Zunzunegui**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para potenciar el aprendizaje temprano de un idioma extranjero, en los términos resultantes del debate y con la incorporación de las enmiendas, tal y como ha sido puesto de manifiesto por el portavoz del grupo proponente, se aprueba por 283 votos a favor y ocho abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre inmigración** ..... 734

Defiende la proposición no de ley el señor **Jáuregui Atondo**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar muestra su desacuerdo con las palabras pronunciadas por el ministro del Interior con motivo de la toma de posesión del secretario de Estado de Inmigración en el sentido de que la inmigración se iba a convertir en el principal problema de convivencia de los españoles, pero teme que se puedan convertir en realidad si no se hacen bien las cosas en política de inmigración. Su proposición no de ley responde al único propósito de abordar la política de inmigración desde una actitud política y

humana distinta a la del Gobierno; es decir desde el consenso en el método y la integración en el contenido. Considera que la política de inmigración es una cuestión de Estado que reclama el consenso, abordando la política de inmigración desde una perspectiva global y de integración. Critica la política llevada a cabo por el Gobierno y su afán de reformar la Ley de Extranjería y pide el voto favorable de la Cámara para su propuesta, que pasa a explicar.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Frutos Gras**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; la señora **Uría Etxeberría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Muñoz Uriol**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Jáuregui Atondo**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre inmigración, en los términos dimanantes del debate y del texto de la enmienda transaccional presentada por el grupo proponente, se rechaza por 117 votos a favor, 154 en contra y 15 abstenciones.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes** ..... 743

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para mantener e impulsar el sector de los astilleros públicos** ..... 743

Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto. Se queja en primer lugar de la falta de información por parte de la señora ministra de Ciencia y Tecnología sobre las líneas generales para la creación de una nueva sociedad que va a abarcar a todos los astilleros públicos que hoy dependen de AESA, en una situación crítica todos ellos. Considera preocupante el silencio que mantiene el Gobierno ante la situación y pregunta de nuevo sobre cuál va a ser la reestructuración societaria e industrial de los astilleros públicos del Estado español. Manifiesta que

*el Bloque Nacionalista Galego rechaza totalmente una nueva disminución de la capacidad productiva o de la diversificación productiva y expone en qué consiste su moción. Considera que las medidas de orden empresarial si se deben discutir en sede parlamentaria porque, tras quince años de experiencia, se puede juzgar perfectamente cuáles son las causas exclusivamente técnicas o empresariales y cuáles las causas de carácter político que han llevado a los astilleros públicos del Estado español a esta situación cada vez más peligrosa. Traza los mínimos que harían positiva esta reestructuración y resalta los tres puntos clave de su moción: dotar a la nueva sociedad de una política comercial agresiva; establecer un programa de inversiones orientado a la mejora de las instalaciones y de los procesos productivos de la calidad y de la formación de los trabajadores, así como a potenciar el desarrollo tecnológico; y una nueva ordenación productiva que permita la constitución de un complejo integral de la construcción naval sobre la base de las empresas gallegas del sector que se integran en la nueva sociedad, que les permita abordar todo tipo de producción naval, civil y militar, al igual que sucede en el sur peninsular. Continúa explicando los distintos puntos de su moción y anuncia la aceptación de las enmiendas de adición de los grupos Socialista y Federal de Izquierda Unida.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente intervienen el señor **De la Encina Ortega**, del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Souvirón García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Rodríguez Sánchez**.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para mantener e impulsar el sector de los astilleros públicos, se rechaza por 111 votos a favor, 149 en contra y nueve abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno en relación con la aplicación de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en materia de obligación de declarar y las medidas a adoptar para evitar la inseguridad jurídica que dicha aplicación está produciendo en los contribuyentes . . . . . 750**

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente la señora **Pozuelo Meño**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Plantea a la Cámara tres propuestas concretas que considera aportan soluciones a las dificultades y a la inseguridad jurídica en que se han visto sumidos los contribuyentes en estos meses de campaña de declaración de la renta. Reitera el desconcierto y la falta de orientación de miles de ciudadanos cuando conocieron el contenido real de la nueva Ley del IRPF y las condiciones que se han establecido para su aplicación, que no coinciden con la publicidad y propaganda elaborada por el Gobierno. Critica el nuevo impuesto, reiterando los argumentos dados en la interpelación urgente presentada la semana anterior y expone los tres puntos de que consta su moción. Finalmente anuncia la aceptación por parte de su grupo de dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y espera que la moción sea aprobada.*

*En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor **Ruiz López**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Padrol i Munté**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso*

*En turno por alusiones interviene el señor **Martínez Noval**.*

*A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Pozuelo Meño**.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno en relación a la aplicación de la nueva Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas en materia de obligación de declarar y las medidas a adoptar para evitar la inseguridad jurídica que dicha aplicación está produciendo en los contribuyentes, en los términos derivados del debate y la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por el grupo proponente, se rechaza por 106 votos a favor y 160 en contra.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas a adoptar para la gestión adecuada del caladero de merluza del Atlántico Norte . . . . . 755**

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Txueka Isasti**, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Hace referencia al debate, a su juicio interesante, de la semana pasada, con motivo de la interpelación presentada por su grupo sobre la problemática del caladero de merluza del Atlántico Norte, debate en el que coincidieron los diversos grupos políticos y el señor ministro de Agricultura. Explica algunos de los aspectos de aquel debate en los que hubo coincidencia de opiniones y presenta el marco de entendimiento que permitirá a toda la flota y a las distintas administraciones abordar con ánimo y sin recelos el debate del caladero de merluza del Atlántico Norte. En relación con las enmiendas presentadas anuncia una enmienda transaccional que confía contará con el apoyo de todos los grupos.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Blanco López**, del Grupo Parlamentario Socialista; **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Mantilla Rodríguez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Companys Sanfeliú**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas a adoptar para la gestión adecuada del caladero de merluza del Atlántico Norte, en los términos originados por la enmienda transaccional, se aprueba por 249 votos a favor y cuatro abstenciones.*

*Se suspende la sesión a las diez y veinticinco minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

#### **JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS.**

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Asunto previo al orden del día: juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

Ruego a los señores miembros de la Mesa que se pongan en pie.

Conforme al artículo 20.1.3 del Reglamento, se procede al llamamiento de la diputada proclamada electa por la Junta Electoral Central doña Francisca Pol Cabrer, en sustitución de doña María Luisa Cava de Llano y Carrió, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución.

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **POL CABRER**: Sí, juro.

La señora **PRESIDENTA**: Doña Francisca Pol Cabrer ha adquirido la condición plena de diputada. **(Aplausos.)**

Conforme al artículo 20.1.3 del Reglamento, se procede al llamamiento del diputado proclamado electo por la Junta Electoral Central don Jesús Javier Perea Cortijo, en sustitución de don Manuel Ángel Aguilar Belda, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución.

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **PEREA CORTIJO**: Sí, prometo.

La señora **PRESIDENTA**: Don Jesús Javier Perea Cortijo ha adquirido la condición plena de diputado. **(Aplausos.)**

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS FORESTALES. (Número de expediente 122/000012.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el inicio de la etapa estival que vivimos parece un momento oportuno para que la proposición de ley sobre uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales que hoy viene a Pleno, presentada por el Grupo Socialista, sea tomada en consideración. Es la segunda vez que el Grupo Socialista presenta esta iniciativa, y las razones por las que dicha proposición de ley fue elaborada y presentada en el año 1998 son las mismas por las que al inicio de esta legislatura la volvemos a presentar. Pretendemos con ello cubrir un vacío normativo existente en nuestro ordenamiento jurídico en materia forestal, ya que pensamos que se

debe sustituir, sin más dilaciones ya, la antigua Ley de montes de 1957 y abrir así de nuevo el debate que sin duda puede ser enriquecido con las aportaciones en el trámite parlamentario de los grupos que, como oposición, contribuimos además a la tarea de legislar e impulsar.

Se trata de una ley básica elaborada en colaboración con las comunidades autónomas de Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía —recoge por tanto la sensibilidad autonómica—, con expertos en materia forestal y asociaciones ecologistas; una ley que, desde el respeto a las comunidades autónomas, sea el referente que armonice en materia forestal todo el territorio nacional. Es una iniciativa que responde a la realidad del tiempo que vivimos, a los objetivos de una auténtica política forestal sostenible y que, además, se corresponde también con los principios establecidos en los convenios internacionales.

Es, por otra parte —y tengo que decirlo—, un compromiso del Partido Popular del año 1996. Esperamos dos años, y, ante la falta de impulso del Gobierno, presentamos en septiembre de 1998 esta iniciativa, que se debatió y se rechazó, entre otras razones, con la promesa —decía el Grupo Popular en aquel debate— de presentar en unos meses un nuevo proyecto de ley. Nuevamente, van dos años y la ley sigue inédita, pese a que el Gobierno la consideraba una de sus prioridades. Señorías, no podemos seguir con la gran contradicción de que es una prioridad, pero no hay ley. Es la paradoja de un continuo anuncio de incumplimientos y aplazamientos. Y mientras, vemos cómo avanza la desertificación, cómo peligran las especies forestales, cada vez más arrasadas —ayer mismo, el ministro reconocía la destrucción de 30.000 hectáreas en sólo los cinco meses que van de este año—; vemos cómo se destruye la cubierta vegetal, de tan difícil regeneración, y con ello gran parte de nuestra biodiversidad. La protección es, desde luego, una obligación, puesto que de la extensión de los espacios forestales depende en gran medida la calidad del agua, del suelo, del aire, del conjunto de la biodiversidad. Y la responsabilidad de gobernar la tiene en este momento el Partido Popular. Díganme, señorías, qué es lo que van a hacer sobre esta cuestión.

Conozco los reproches que se hicieron a esta iniciativa en la pasada legislatura. Se nos dijo, entre otras cuestiones, que era excesivamente intervencionista, reglamentista y que no la hemos presentado en nuestra etapa de Gobierno. Los tiempos, señorías, y las prioridades son diferentes, y con absoluto respeto a las comunidades autónomas y, desde luego, con la apoyatura que la Constitución reserva al Estado para dictar legislación básica sobre montes y aprovechamientos forestales, consideramos que en este momento nuestra proposición es el instrumento adecuado que permite armonizar todo el territorio nacional con criterios de sostenibilidad. Si para conseguir esos objetivos la ley es un poco más intervencionista que productivista, será

en beneficio de avanzar en la visión amplia de futuro en la que deben primar las funciones naturales y ecológicas que tienen tanto que ver con la desertificación y el cambio climático. De la estrategia forestal elaborada por el Gobierno se desprende, precisamente, la necesidad de esta ley, y de la misma estrategia también se desprende que más de los dos tercios del territorio español es susceptible de desarrollar procesos de desertificación. De hecho, un 40 por ciento está afectado y un 18 por ciento presenta procesos graves. Además, una hectárea de bosque contiene de 100 a 200 toneladas de carbono y esa función de sumidero de CO<sub>2</sub> también peligra con la destrucción de las masas forestales de cualquier tipo.

Desde luego, como objetivos y argumentos básicos mantenemos los que en el anterior debate esgrimió la entonces portavoz de mi grupo doña Cristina Narbona. En primer lugar, la evidencia de que es necesario un instrumento legal acorde con los objetivos que hoy requiere la política ambiental. Una ley básica que permita armonizar y desarrollar la política forestal de las distintas comunidades autónomas, incluso fundamental, si me lo permiten, para Ceuta y Melilla: Ceuta tiene un monte y no tiene potestad legislativa. Es cierto que por imperativos de la política europea ya se elaboró la estrategia forestal y se creó el Consejo Nacional de Bosques, este último con escasa participación social; Consejo que deja fuera, además, los montes no arbolados, que constituyen aproximadamente el 50 por ciento de la superficie forestal. Son hechos que habrá que adaptar a la proposición de ley en el trámite parlamentario correspondiente. Pero faltan los planes nacionales a desarrollar y que esta proposición de ley contempla. Son cuatro: un plan nacional para la conservación y mejora de los espacios forestales y sus producciones; un plan nacional de lucha contra la erosión y la desertificación; un plan nacional de lucha contra incendios y el plan nacional de conservación de los recursos genéticos forestales, fundamentales incluso para canalizar y obtener fondos europeos a través de los respectivos proyectos forestales.

El Gobierno anuncia un plan forestal, que entiendo que debería ser posterior a la ley. Por lo que he oído en algún debate parlamentario, para dedicarlo más a la reforestación de tierras agrarias. Pero tendrán que contemplar y priorizar objetivos y prioridades que en este momento desconocemos, como desconocemos también cuál es la política forestal de este Gobierno. Señores del Grupo Parlamentario Popular, ¿es acaso similar al modelo gallego, donde se primó el eucalipto con subvenciones a fondo perdido de 182.000 pesetas/hectárea en detrimento de pinos y frondosas, modelo más propio de los años sesenta y setenta totalmente anticuado, que no respeta la multifuncionalidad de los espacios forestales y que contribuye a que se extiendan los incendios y a la pérdida de tierra fértil?

A mi juicio, hay un segundo argumento importantísimo y es que en este texto aparecen objetivos y criterios de desarrollo sostenible que tienen que ver con la gestión de los espacios forestales, con unos criterios de mínimos a aplicar en los montes de titularidad pública y con los oportunos incentivos a los privados, que en ningún caso van en detrimento de los niveles de renta y actividad. Recomienda además, en vías de preservar esa sostenibilidad, utilizar técnicas silvícolas de carácter sostenible, minimizando la maquinaria pesada —ha hecho cortas sólo en determinados supuestos— o el uso de sustancias tóxicas para conseguir esos objetivos. Abordamos también una reforma de la fiscalidad, más incentivadora de buenas prácticas que coercitiva, que motive un cambio de comportamiento más respetuoso y saludable con el medio ambiente.

El tercer y último argumento de plena actualidad por la etapa estival que vivimos —que ayer reconocía el propio ministro dando cifras significativas, a las que ya me he referido, de los incendios de este año— se refiere a que es urgente establecer un marco que en el ámbito estatal regule la lucha contra los incendios, adoptando medidas de prevención y coordinación entre administraciones. Lo más lamentable es que de seguir así, dilatando en el tiempo las resoluciones y amparándonos en todo tipo de disputas y lamentaciones, llegará un momento en que ya no habrá objetivos que cumplir y no habrá montes que preservar.

Señorías, solicito de los distintos grupos políticos de esta Cámara el apoyo a esta iniciativa, con el ánimo de que en el trámite parlamentario tengan cabida todas aquellas enmiendas que puedan mejorarla o enriquecerla. Es más, si el Gobierno dispone de algún nuevo borrador —creo que hubo dos la pasada legislatura—, sería el momento adecuado para consensuarlo con esta iniciativa, empezar a trabajar de inmediato y asumir el papel responsable que como Poder Legislativo la sociedad nos demanda. Lamento la ausencia en este debate del ministro de Agricultura, aunque ya supongo que serán razones importantes las que le mantienen ausente de la Cámara. Desde luego, su presencia daría más credibilidad, si cabe, al cambio de talante anunciado y posiblemente vería con buenos ojos la toma en consideración de esta ley.

Reitero, señorías, el voto afirmativo para la toma en consideración de esta proposición de ley, porque creemos que con ello contribuimos a salvar las masas forestales que hoy están en peligro y que afectan a toda la biodiversidad de nuestro país.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Marón.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto han pedido la palabra los señores Aymerich y Labordeta, por lo que tendrán que compartir el tiempo establecido de los 10 minutos.

Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo para anunciar el voto negativo del Bloque Nacionalista Galego a esta proposición de ley del Grupo Socialista, ya que desde nuestro punto de vista incurre en los mismos vicios y carencias que la legislación estatal de 1957, el decreto de 1982, que pretende sustituir, es decir, una legislación homogeneizadora que ya tuvo para Galicia efectos perversos, como fue, por ejemplo, el fomento de la repoblación con especies alóctonas, o, debido a esta repoblación con especies de fuera, el aumento de los incendios forestales y también la en su momento privación de la propiedad de los montes a las comunidades vecinales y su paso a los municipios. En definitiva, una homogeneidad que produce unos efectos en relación con los cuales tenemos experiencia en Galicia.

El Estatuto de Autonomía de Galicia reconoce la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma gallega en materia de montes y aprovechamientos forestales y me extraña que una diputada elegida en una circunscripción gallega desconozca este extremo, porque el Estado lo único que puede hacer es diseñar unas directrices básicas para que dentro de las cuales cada comunidad autónoma, y sobre todo la gallega, porque en esta materia tiene unas peculiaridades propias (en Galicia, más que fomentar la repoblación y la reforestación, habría que impedir que muchas tierras agrícolas se vean precisamente sustituidas por terrenos forestales), pueda elaborar una política propia en la materia.

Por esa razón, y porque consideramos que con instrumentos como la estrategia forestal estatal, el plano nacional de acción, etcétera, se invaden competencias autonómicas y se impide elaborar esa política propia en materia forestal, es por lo que el Bloque Nacionalista Galego anuncia el voto negativo a esta proposición de ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

Señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señora presidenta.

La política forestal ha sido definida por la Unión Europea como una política medioambiental básica, ya que los bosques constituyen ecosistemas fundamentales para el mantenimiento de la biodiversidad. De ellos se derivan recursos directos, como la madera, la caza, los pastos o la resina, y recursos indirectos. Estamos de acuerdo también con compatibilizar esta proposición con una necesidad de ley básica forestal que sustituya la actual legislación, totalmente anticuada y volcada casi exclusivamente en la lucha contra los incendios. Es preciso actualizar el catálogo de montes públicos,

acometiendo el deslinde y el amojonamiento, montes públicos afectados muchas veces por ocupaciones ilegales. Debido al eficaz papel de los bosques en la lucha contra la erosión y la pérdida del suelo, es preciso acometer tareas de reforestación planificada, ya que la falta de planificación ha provocado la desaparición de ecosistemas de incalculable valor.

Por último, es necesaria la inversión en silvicultura preventiva frente a áreas, cortafuegos y fajas auxiliares, que se llevan a cabo con maquinarias pesadas en terrenos con fuerte pendiente y que desencadenan la erosión.

Por todo ello, estamos de acuerdo con la toma en consideración de esta proposición de ley, que puede ser mejorada en la fase de enmiendas y que nosotros apoyaremos positivamente.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta.

Por el Grupo de Coalición Canarias, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo parlamentario anuncia su voto negativo a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Efectivamente, como ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, esta proposición ya se había presentado en la anterior legislatura. Ha recordado dos de las objeciones fundamentales que entonces se alegaron: el carácter fuertemente intervencionista que tenía y el reglamento que contempla el articulado de la ley. Estaríamos de acuerdo en que fuera como ley básica de montes, pero una ley básica no es un reglamento. El reglamento debe llevar incluidos en el texto los conceptos más detallados que el que hoy se nos presenta, muy extenso por cierto, con una problemática muy diversa: desde aprovechamientos forestales hasta la lucha contra los incendios en el medio forestal español. Eso requiere, en primer lugar, una disposición de las comunidades autónomas competentes en la materia. No se puede alegar aquí únicamente que este texto coincide con los que hayan aprobado las comunidades autónomas de Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía. Hay otras comunidades autónomas con un patrimonio forestal que también tienen competencias. Desde el punto de vista de Coalición Canaria, las masas forestales que tenemos en nuestro Archipiélago, y algunos endemismos propios de esta región archipelágica y de islas vecinas de la región denominada geográficamente como Macaronesia, hacen que tengamos un cuidado exquisito con la legislación específica sobre las masas forestales canarias. Pero al mismo tiempo debemos respetar las competencias que tiene la Comunidad Autónoma de Canarias. El Gobierno autónomo canario en aspectos forestales ha realizado diversas transferen-

cias a los cabildos insulares, que efectúan no sólo la lucha contra los incendios forestales, sino la adquisición de propiedad forestal de particulares para ir aumentando su patrimonio forestal.

Otra cosa que me llama la atención es que se intenta retocar una de las leyes más perfeccionadas que hemos heredado a lo largo del tiempo, que es la vigente Ley de Montes. La Ley de Montes de 1957, señorita, anterior a la Constitución, tuvo su desarrollo posterior en un reglamento, con un fuerte carácter técnico. Usted sabe que se aprobó la Ley 5/1977, de fomento de la producción forestal, y el año siguiente se promulgó el reglamento que desarrollaba estos aprovechamientos. Ustedes traen ahora el fomento de la producción vegetal. Se aprobó la Ley 4/1989, que venía a estipular una especie de doctrina conservacionista, respetando por supuesto la Ley de Montes de 1957 en aquellos aspectos relativos a la conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre.

Mi grupo está dispuesto a discutir un proyecto que envíe el Gobierno en el que se preserve la naturaleza. O se habla de ley de montes o no entramos en esa materia. Creemos que es importante que el título con que la nueva ley salga de este Parlamento sea de montes, si así lo estimamos los legisladores. Y no que con subterfugios se hable de aprovechamiento sostenible o de los espacios forestales, porque si no entramos en otra materia que puede derivarse de una ley de montes, pero que no es la ley de montes. Es una ley de aprovechamientos, como la que he invocado, la Ley 4/1989, de conservación de espacios naturales, o la ley de fomento de la producción forestal. De cualquier forma, que vaya también acorde con las directivas que está emitiendo la Unión Europea, sobre todo en los capítulos de ayudas y subvenciones. En el momento presente no es incompatible la legislación actual española con las líneas de apoyo de la Unión Europea, sobre todo cuando hay sustitución de cultivos o se promueven iniciativas con estímulos económicos para la producción forestal, para el mantenimiento o aumento de esas masas forestales. Por tanto, requiere un compromiso no solamente legislativo de esta Cámara sino un compromiso ejecutivo por parte del Gobierno central y sobre todo de las comunidades autónomas. Dentro de una norma general, básica, que no es muy perentoria, si las comunidades autónomas no demandan este instrumento de coordinación, mi grupo, defendiendo este principio constitucional y de nuestro estatuto de autonomía en las competencias sobre masas forestales, quiere que se recupere el espíritu que hubo en un sentido técnico forestal con la Ley de montes. Hablamos de Ley de montes que es algo más que una ley de masa forestal; es una ley de marco amplio, de conjunto, y eso tiene que estar reflejado aquí y no complicarla con otros temas adicionales como vienen, pasando muy someramente por encima de otros como la propiedad de las masas forestales privadas, de

los montes privados, tengan o no determinado tipo de clasificación de masas arbóreas.

También queremos, señoría, que se tengan en cuenta los antecedentes de que disponemos, porque en esta materia hay que escuchar a los órganos colegiados. Recientemente, el pasado mes de febrero se aprobó un real decreto que introduce la figura del Consejo Nacional de Bosques y queremos que ese órgano colegiado, consultivo, que ya está en el decreto de primeros de este año, emita sus pareceres en los dictámenes técnicos para que en esta Cámara podamos hacer la legislación pertinente. Por éstas y otras razones es obvio, señora presidenta, puesto que se han reiterado en el debate de la legislatura pasada, que mi grupo votará en contra de la toma en consideración de esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), señor Ochoa.

El señor **OCHOA DE ERIBE ELORZA**: Gracias, señora presidenta. Señorías, antes de entrar en la discusión propiamente dicha de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso de los Diputados, sobre uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales, como representante del Grupo Vasco, quiero señalar a SS.SS. algunos antecedentes que son interesantes anteponerlos a la discusión propia de este punto. Como es sabido por ustedes, las provincias vascas gozaban de competencias preconstitucionales muy amplias sobre este tema y las ejercían con notable aprovechamiento. Como consecuencia del pacto autonómico, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, aprobado mediante Ley orgánica el 18 de diciembre de 1979, otorgaba a la Comunidad Autónoma del País Vasco competencias exclusivas en montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos. No obstante, hay que reconocer que, según el artículo 149.1.23 de la Constitución, el Estado mantiene competencias exclusivas en legislación básica —repito, básica— sobre las citadas materias. Posteriormente, en el País Vasco la Ley de territorios históricos de 1983 otorga a su vez a los órganos forales provinciales de los respectivos territorios históricos competencias exclusivas en montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos, guardería forestal y conservación y mejora de los suelos agrícolas y forestales. Las instituciones comunes del País Vasco se reservan exclusivamente competencias legislativas en materias como defensa contra incendios, sanidad, investigación forestal y otras similares. Las diputaciones forales sobre la base de esa competencia establecieron sus propias normas forales, aprobadas en el territorio histórico de Álava en el año 1986 y en los de Vizcaya y Guipúzcoa en el año 1994. Por su parte, el Parlamento vasco, en

sesión del 5 de julio de 1992, plantea un plan estratégico rural vasco y aprueba la resolución número 24 de este Parlamento, que establece la necesidad estratégica de crear este plan integral para la conservación y mejora del medio natural, considerando que para la ejecución de estos objetivos se requiere una adecuada planificación para posibilitar unos cambios y mejoras que precisan de largos periodos de maduración. En este sentido, se adquirió el compromiso de elaborar, en el plazo máximo de dos años, el citado plan. Así, este plan, concebido como una actuación a 35 años, ha sido aprobado con el nombre de Plan forestal vasco con vigencia del año 1994 al 2030, que recoge una sistematización de objetivos y acciones a aplicar en las áreas de ordenación, forestación, gestión, investigación medioambiental, formación, comercialización, vertebración sectorial y mejora de la competitividad en el sector de transformación de la madera.

La proposición de ley que se nos presenta hoy contiene, a juicio del Grupo Vasco, junto a puntos muy acertados, otros que no lo son tanto y dificultan su posible aceptación como ley básica de montes por su carácter demasiado intervencionista y reglamentarista. Aceptando y apoyando esos puntos acertados, vamos a destacar lo que, a nuestro juicio, supone dificultades de aceptación por el Grupo Vasco, empezando por el nombre elegido para la proposición de ley, que no nos parece muy acertado. Si su objetivo es precisamente cumplir con el mandato constitucional de realizar una ley básica de montes y aprovechamientos forestales, lo lógico es llamarla así, sin más ambages, que es lo que el mandato constitucional da como competencia al Gobierno.

También sería de desear que, en la exposición de motivos de la ley, se eliminasen algunas cuestiones que no hacen más que aumentar, a nuestro juicio, la confusión existente en este país hacia lo forestal. Así, afirmar que en la anterior Ley de montes de 1957 apenas se consideraban los valores ambientales propios del espacio forestal no es cierto, porque una lectura de su articulado deja bien a las claras la existencia de un buen número de puntos referentes a la protección hidrológico forestal, a la conservación de suelos, a la protección de embalses y regueras, defensas contra incendios, etcétera, artículos que posteriormente han ido siendo adaptados a la legislación foral vasca en cuanto compete al ámbito vasco, que es al que represento. Afirmar que los planes de ordenación de los recursos naturales son nuevas herramientas básicas de gestión forestal es olvidar la realidad de los actuales proyectos de ordenación forestal y planes técnicos de gestión. A diferencia de estos planes de ordenación de recursos naturales, los proyectos de reordenación cuentan con unas instrucciones generales muy concretas, y a nuestro juicio acertadas, sobre los requisitos de su articulado y vigencia, además de contar en algún caso con más de un siglo de antigüedad. No me voy a referir al Plan de ordenación

de la dehesa de la Garganta en Segovia, que data de 1859, pero sí al proyecto de ordenación forestal del monte Irisasi, de Guipúzcoa, en el ámbito vasco, que data de 1895, de hace más de un siglo. Por tanto, esto debe corregirse. El término aprovechamiento sostenible, que se implica como novedoso, ya está implícito desde el siglo XIX en los objetivos de estas ordenaciones forestales, que son básicamente la persistencia de las masas, el rendimiento sostenido de las mismas y el máximo de utilidades a alcanzar.

En este ámbito de lo que nos parece incompatibilidades de una ley reglamentarista o intervencionista, en el artículo 13.1 aparece la posibilidad de declaración de utilidad pública de los montes públicos o privados que presenten características propias para ello. A nuestro juicio, mezclar así los montes de distintos tipos de propiedad y de gestión posterior supone una ruptura de la praxis de las últimas décadas y obligaría a modificar la normativa vasca en este ámbito, ya que su norma foral reconoce la figura legal de monte de utilidad pública sólo para montes públicos y de monte protector para los montes privados que presentan características semejantes a los montes de utilidad pública.

Los criterios y técnicas agrícolas elegidas como representantes de la silvicultura sostenible tampoco nos parecen muy correctos porque, a nuestro juicio, dejan fuera de lugar a las masas forestales españolas y vascas más productivas formadas por especies xilófilas y tratadas por medio de cortas a hecho, por ejemplo el chopo, el pino *radiata*, el pino *pinaster* y otras especies que proporcionan cerca del 70 por ciento de las cortas anuales en el Estado y en el caso vasco el 90 por ciento. Afirmar con carácter general que las cortas a hecho o los desbroces extensivos no son prácticas sostenibles es absurdo. Como puede comprobarse, hay países de amplia tradición forestal sostenible como Finlandia, Alemania, etcétera. Asimismo, vendría bien saber qué se entiende por utilización de ejemplares genéticamente manipulados, porque ahí entraríamos en el problema de si supone prohibir la selección de los árboles padre o si entramos en la hibridación, los injertos o mejora genética en sí misma, la clonación; sobre eso podríamos hablar largo y tendido. De todas formas, en el artículo 33.2, para tener algún sentido como ley básica deberían eliminarse, como mínimo, los puntos c), e), g) y h).

Dar prioridad en las reforestaciones a las especies autóctonas y de crecimiento lento es un lujo para un país como el nuestro, y hay que pensárselo mucho antes de tomar esa decisión. Cuando un país necesita importar madera debido a que la producción de sus montes es bajísima e inferior a sus necesidades, obligar, en el caso vasco a nuestra comunidad autónoma, a cumplir este artículo, puede suponer un peligro para la productividad de nuestros montes, centrada en las especies de crecimiento rápido y de turno medio, y pone en

juego el mantenimiento de miles de puestos de trabajo forestales e industriales de elaboración de la madera.

Hay también un aspecto fiscal. Considerar con carácter general los rendimientos forestales como irregulares choca con la autonomía fiscal vasca que en algunos casos concretos, como normativas fiscales de Vizcaya, considera los ingresos forestales como regulares, fiscalizables dentro del sistema de módulos, y en absoluto como irregulares. Luego, hemos detectado algunas omisiones. Se omite la necesidad para los propietarios privados de montes de solicitar a la Administración foral un permiso o licencia de corta, la obligación de los propietarios de montes públicos de mantener un fondo de mejoras también, la obligación por el propietario de reforestar un monte en el plazo de dos años posteriores a la corta a hecho. Y hay un aspecto del matorral climático que también hay que especificar más claramente, porque no es lo mismo hablar de un matorral climático de una zona deforestada que del matorral climático como concepto general, que puede estar ubicado en masas forestales que exigirían su eliminación para que tuviesen productividad.

Hay muchos otros puntos que quisiera tocar pero, dado que el tiempo se acaba, solamente le digo al Grupo Socialista que no nos vamos a oponer a que esta proposición de ley se discuta en la Comisión. Inicialmente, con esas dificultades tampoco podemos apoyarla; en todo caso, nos abstendremos y esperaremos a que en Comisión los planteamientos que se hagan por todos los grupos satisfagan nuestras peticiones al respecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ochoa.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Nuestro grupo parlamentario entiende que es una iniciativa oportuna, cuyo debate deberíamos tomar en serio y trabajarlo en la Comisión para que pudiera ser mejorada en aquellos aspectos que crean todos y cada uno de los grupos parlamentarios, para que de una vez por todas en esta Cámara pudiéramos poner al día una ley, como la que tenemos en estos momentos, que es la Ley de montes, que es preconstitucional.

Señorías, en la Ley de 1957 puede haber cuestiones que todavía siguen siendo útiles y válidas a la hora de poder regular el uso y explotación de las masas forestales españolas. Está claro que la Ley de 1957 no contempla, porque no podía, hechos que en estos momentos están sucediendo en nuestro país, como la erosión y

la desertificación, porque en aquel momento no se estaban produciendo. Es cierto, señorías, que cada vez es más necesario abordar con urgencia una ley que no solamente sea una ley básica, que debe de serlo, sino que además establezca las pautas mínimas que se deben seguir en todas las comunidades autónomas para un uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales. Además, señorías, toda la legislación europea nos va a llevar a esa necesidad, a que realmente hablemos de la regulación del uso y aprovechamiento de los espacios forestales de una manera sostenible, que no sostenida. Estamos hablando, señorías, de una ley que se tenía que haber hecho hace muchísimo tiempo, precisamente para tener en cuenta que las leyes básicas no pueden ser llevadas a la práctica después de que las propias comunidades autónomas, en el uso de sus facultades y sus competencias, han empezado ya a legislar, porque después resulta mucho más complicado poder llegar a un mínimo armónico, respetando las competencias de las diferentes comunidades autónomas y aquellos proyectos que ya se han puesto en marcha en ellas. Señorías, sigue siendo necesario que se haga una ley básica, y puesto que el Gobierno del Partido Popular —el Gobierno socialista anterior también—, en la legislatura pasada, a pesar de su compromiso de traer la ley a esta Cámara en diferentes ocasiones, no la ha traído, los grupos de la oposición —como se nos ha dicho en muchas ocasiones— tenemos perfecto derecho a utilizar nuestra iniciativa legislativa para debatir y, si se aceptan, aprobar determinadas leyes, en todo caso todas las que esta Cámara tuviera a bien tomar en consideración.

Además, señorías, no hace tanto tiempo que compareció el ministro de Medio Ambiente, y en su comparecencia, al explicarnos las líneas generales de su departamento, nos decía textualmente, según el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara: Una segunda línea de protección del medio ambiente que tenemos que desarrollar es la de protección y fomento del hábitat de nuestra biodiversidad, esto es, la lucha contra la desertificación, la reforestación y la protección del territorio y, en general, de sus especies. En esta línea vamos a desarrollar totalmente dos estrategias emblemáticas, por un lado, la estrategia forestal y, por otro, la estrategia para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. Ambos documentos son piezas fundamentales de este Ministerio, cuentan con el apoyo social y se han de desarrollar a través del Plan forestal, que incluirá con posterioridad una nueva Ley de montes que sustituya a la vigente del año 1957.

Señorías, supongo —doy por hecho— que el ministro, cuando hacía esta relación, estaba hablando de la necesidad de aplicar la estrategia para la conservación de la diversidad biológica y también la estrategia forestal. La única crítica que se puede hacer a esta intervención es, precisamente, que, para poder llevar a cabo

tanto la estrategia para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica como la estrategia forestal, es necesaria la creación de la ley de montes o de la ley de uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales. Si no, tanto la estrategia forestal como la estrategia de conservación de la diversidad biológica quedarán en estricto papel mojado, porque no se pueden llevar a la práctica. Uno de los pilares de la estrategia de la diversidad biológica es precisamente la estrategia forestal, y uno de los pilares de la estrategia forestal son los planes forestales que debe hacer el Estado, a nivel nacional, y las comunidades autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias. Pero además, señorías, esto es así no solamente porque no se van a poder llevar a la práctica, sino porque además, a partir de determinado momento, empieza a generalizarse en todos los países del mundo la necesidad de implantar la certificación forestal, y las certificaciones forestales, el etiquetado ecológico de las explotaciones madereras quiere decir también el uso sostenible de la explotación de los espacios forestales. Por tanto, señorías, cada vez empieza a ser más perentoria la necesidad de la aprobación de una nueva ley que nos permita abarcar de manera coordinada con el resto de las comunidades autónomas y con auténtico respeto a ellas, a sus competencias, una ley básica que permita desarrollar no solamente las estrategias, sino además el que sea realidad un uso y una explotación sostenibles de nuestras masas forestales.

Nuestro grupo parlamentario va a apoyar esta iniciativa porque, además, hay demasiados planes que están funcionando cada uno por su lado sin que haya un único hilo conductor que los pueda coordinar y llevar a la práctica de una manera mucho más rentable ecológicamente y para aprovechar los pocos recursos que ya existen para este tipo de actuaciones. Estamos hablando del Plan contra la desertificación y la erosión, que no tienen después coordinación con los usos aprovechables. Además, hay algo muy importante en la iniciativa que nos presenta el Grupo Socialista, que se da la posibilidad de que las repoblaciones forestales se puedan hacer con especies autóctonas, que son las que van a garantizar que no se puedan producir tan severamente los incendios forestales. Hay otro aspecto que también nos parece relevante: la coordinación que tiene que haber entre todas las administraciones públicas en la lucha contra los incendios. Señorías, en esta Cámara ya se dan solicitudes de convenios entre comunidades autónomas para poder luchar contra los incendios, ya que pueden pasar de una comunidad autónoma a otra y deben coordinarse. Sería conveniente que se pudieran coordinar no sólo las comunidades autónomas, sino también todo el territorio del Estado español.

Si esta proposición de ley se tomara en consideración, no habría ningún problema en escuchar a todos los especialistas, a todos los expertos en esta materia. Estoy casi convencida de que en ese caso el Grupo

Socialista estaría abierto a corregir cualquier criterio intervencionista que pudiera haber en la ley, como también los criterios reglamentaristas que existen dentro de la misma. Nunca hemos defendido que se dejen demasiadas cosas para su desarrollo reglamentario, porque después vienen los problemas, e incluso con algunos reglamentos se ha variado el espíritu real de la propia ley. Por tanto, mi grupo parlamentario va a votar a favor porque nuestros bosques no pueden seguir esperando más.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán.

Por el Grupo Parlamentario Catalán, de Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, en este momento nos encontramos debatiendo la admisión a trámite de una proposición de ley de uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales que ha presentado el Grupo Socialista.

Es cierto que el Ministerio de Medio Ambiente por boca de su ministra en la anterior legislatura expresó la voluntad de presentar de una forma inmediata un proyecto de ley sobre ordenación del sector forestal, pero han pasado dos años y esa propuesta no se ha cumplido. Por tanto, entiendo que el Grupo Socialista vuelva a insistir presentando, por segunda vez, esta iniciativa frente a este incumplimiento. Lo que sí me preocupa es que esa propuesta que se ha presentado es idéntica a la del año 1998 y, consiguientemente, no se ha hecho ningún esfuerzo en la mejora del texto para cambiar nuestro criterio al respecto. Por tanto, tengo la sensación de que se va a reproducir lo que en este mismo hemicycle tuvo lugar hace casi dos años. Nuestro posicionamiento es el mismo que en 1998. La normativa que se aplica en materia de montes en el ámbito del Estado se apoya sobre la ley de 1957, de hace más de cuarenta años. Estamos todos de acuerdo en que la problemática de los años cincuenta no tiene nada que ver con la de esos momentos; han cambiado muchísimas cosas. En cuanto a la estructura productiva rural, de forma especial las despoblaciones en las zonas rurales o la baja rentabilidad de los bosques ha cambiado el perfil en esas zonas; ha habido cambios importantes en la sociedad urbana como máximos consumidores del ocio ligado al medio natural; ha habido importantes cambios en competencias en materia competencial; ha aparecido la Unión Europea, las comunidades autónomas. También el Estado asume compromisos de Gobierno, por ejemplo, la cumbre de Río, la de Helsinki y Ginebra sobre la sostenibilidad y multifuncionalidad de los bosques y la preservación de la biodiversidad. Por lo tanto, está plenamente justificada la necesidad de que exista una normativa que se convierta en punto de referencia de la

política forestal de las comunidades autónomas y que en el marco de sus competencias éstas les permitan poder aplicar una política propia de forestación, de gestión y de ordenación de los montes adecuada a la idiosincrasia de su entorno. Pero, a pesar de esa necesidad, no estamos de acuerdo con la propuesta que ha presentado el Grupo Socialista, y es una lástima porque en esos dos años no se ha evolucionado en la línea menos intervencionista y más próxima a un modelo descentralizado que promulga la Constitución.

Resumiendo muchísimo, yo diría que hay dos puntos o dos razones de especial interés por lo cual nosotros no vemos claro ese proyecto de ley, primero, porque entendemos que lamina las competencias propias de las comunidades autónomas. La proposición de ley que se ha presentado por el Grupo Parlamentario Socialista en ningún caso puede pensarse que es una ley de bases. En realidad, se trata de una propuesta reglamentarista, sólo cabe decir que está compuesta por 81 artículos, 9 disposiciones adicionales, 2 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 3 disposiciones finales, regulando todo lo regulable y relegando a las comunidades autónomas y a sus parlamentos a un papel absolutamente marginal, yo diría de comparsa, sin ninguna posibilidad de tener una política forestal propia, negándoles las competencias de ordenación y gestión de sus zonas forestales, adaptada a la realidad y a la característica medioambiental donde está situado el monte, como reconocen la Constitución y los estatutos de autonomía. Es más, da la impresión de que el equipo que ha redactado este proyecto tiene poca fe en la capacidad de las comunidades autónomas, ya que invade sus competencias, iniciando un ciclo de restatización de las competencias. Por ejemplo, atribuyendo al Estado la política forestal en el territorio español, dice en el artículo 9 que se articulará mediante la evolución de nuestra técnica nacional forestal, que será aprobada por el Consejo de Ministros, previo informe de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, oído el Consejo Nacional Forestal y el Consejo Asesor de Medio Ambiente. En realidad, la propuesta que hace el Grupo Socialista es que las comunidades autónomas jueguen en el futuro un papel de hacer unos informes que ni siquiera son vinculantes.

Esta ley es intervencionista en el papel de la iniciativa privada, puesto que la deja reducida a las representaciones legales en la discusión de los planes nacionales elaborados por la Administración, aspecto que choca frontalmente con algunas legislaciones autonómicas vigentes que tienen muy buenos resultados. Los montes se han conservado durante tantos años gracias a los ciudadanos, a los cuidados de los propietarios, y esos son los más interesados en que estén en óptimas condiciones. El presente texto proyecta una visión bucólica de la gestión de los espacios forestales y para su aplicación, a nuestro entender, se necesitaría una dotación presupuestaria de tal magnitud que como

mínimo no existe en estos momentos en los presupuestos. Si tenemos medianamente claro que la política forestal no es uniforme ni puede ser la misma en todo el territorio del Estado ni tampoco en todo el territorio de la mayoría de las comunidades autónomas, que los comportamientos de los bosques son diferentes según las especies que las forman, pero sobre todo que su comportamiento depende del microclima de la zona, de las características físico-climáticas del suelo, así como de su orografía y su situación geográfica, concluiremos que estas variables nos dan resultados absolutamente diferentes, independientemente de que sean de la misma especie y variedad. Por consiguiente, estamos hablando de dar un tratamiento al bosque lo más personalizado posible, y desgraciadamente este concepto queda anulado por el proyecto de ley que se ha presentado.

En consecuencia, de acuerdo con nuestra propia posición del año 1998, nuestro grupo votará en contra, no porque no crea que no sea necesaria su aprobación con la máxima celeridad posible para tener una normativa-marco sino porque la aprobación sería sin lugar a dudas un menoscabo a la capacidad de las comunidades autónomas para administrar los bosques y un paso atrás en el proceso de construcción de un Estado descentralizado.

Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Companys.

Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Señora presidenta, señorías, intervengo en nombre del Grupo Popular en este turno de fijación de posiciones sobre la proposición de ley que nos trae en la tarde de hoy el Grupo Socialista. Quisiera decir en primer lugar a la señora Marón que no nos ha dado apenas argumentos para convencernos de la bondad de su texto, sino que simplemente se ha limitado, como algún otro portavoz, a insinuar que en estos años pueda haber habido una parálisis en la gestión de la administración forestal. Pues bien, ni la Administración central ni las comunidades autónomas han estado paradas. Ha habido gestión forestal intensa y se han desarrollado satisfactoriamente las medidas de acompañamiento de la PAC y sobre esta base estimamos que se han forestado muchos miles de hectáreas, así como también que se ha efectuado un ingente número de trabajos silvícolas. Los fondos europeos a disposición del sector forestal han sido incrementados de manera notable y progresiva, y si a ello además agregamos la cofinanciación central y autonómica, tenemos como resultado que en los últimos cuatro años, y especialmente en 1999, los recursos han sido mayores que nunca y la masa forestal españo-

la afortunadamente ha crecido y ha mejorado de manera clara. Por si hay alguna duda, el presidente del Gobierno anunció hace breves fechas un plan forestal nacional con una dotación de 350.000 millones de pesetas.

Entrando en el texto de la proposición de ley básica forestal, mi grupo entiende, como hace dieciocho meses, señora Marón, que no se explicita de manera clara en ningún capítulo cuáles son las competencias que corresponden al Estado y cuáles a las comunidades autónomas. Es más, en nuestra opinión, hay algunos artículos que invaden claramente el ámbito competencial autonómico, y en este sentido reiteramos, sobre todo al portavoz del Grupo Vasco y al del Bloque Nacionalista Galego, que sí se puede y se debe hacer una ley básica forestal. Ahora bien, hay que respetar las competencias del Estado y de las comunidades autónomas, y, repito, entendemos que en la proposición no queda determinado el ámbito territorial central y autonómico.

Asimismo mi grupo entiende que hay una importante laguna en ese texto y es que se olvida de los montes vecinales de mano común. Es más, de la lectura del artículo 4 deducimos que se los confunde con los montes comunales de propiedad pública, pero la confusión que he señalado antes no es sino una muestra de la falta de rigor en la clasificación de los montes según el régimen de propiedad, que es un tema esencial en una ley básica, y este tema repito que es esencial para que se produzca una deseada armonización entre la ley básica y las diversas normas que ya han elaborado algunas comunidades autónomas como la vasca y otras.

También quisiera señalar, señorías, un tema importante para mi grupo dentro de lo que debe de estar contenido en una ley básica forestal y es el de la propiedad privada. En el artículo 12 ni siquiera están previstos los convenios de colaboración con los titulares de montes privados, y de su lectura, así como de la del artículo 25, deducimos que esta proposición de ley es, como la señora Marón ha reconocido, intervencionista y yo diría que auténticamente confiscatoria. El Grupo Popular piensa que es uno de los errores más importantes de la iniciativa. Señorías, más del 70 por ciento de la superficie forestal española es de propiedad privada (montes en mano común, propietarios particulares de grandes, medianas y pequeñas superficies, cooperativas, etcétera) y nuestro grupo piensa que la inmensa mayoría de los legítimos propietarios cuida sus montes, no hace aprovechamientos abusivos y tiene una clara conciencia de la función social de su propiedad. En múltiples casos, a través de sus asociaciones, hemos constatado cómo están poniendo en marcha unos planes de gestión sostenible bastante más realistas y eficaces que los realizados desde algunas oficinas públicas. Frente a ello, repito, la proposición de ley que estamos debatiendo le da a los privados un tratamiento auténticamente deplorable por intervencionista y confiscato-

rio, tratamiento que se completa con un sistema de sanciones sencillamente aberrante e impropio del siglo XXI. Finalmente, quiero agregar que en los diversos artículos de la proposición donde se tratan los aspectos fiscales y de las subvenciones, se adoptan medidas contrarias al ordenamiento fiscal español y también al europeo —por tanto, son de imposible aplicación en nuestro criterio—; como tampoco se da un tratamiento adecuado a las industrias de la madera y del papel, que son sectores importantes y muy dinámicos en España.

Concluyo, señora presidenta y de mis palabras se deduce claramente que en el Grupo Parlamentario Popular pensamos que no es esta la norma básica que el sector forestal necesita para su desarrollo armónico y sostenible. Por tanto, no contará con nuestro apoyo en la votación subsiguiente. Por el contrario, solicitamos a los diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Socialista y al resto de los compañeros de la Cámara su colaboración para culminar ese proceso denominado estrategia forestal española, que condiciona la elaboración de una ley básica forestal, actualmente en curso, que será consensuada con las comunidades autónomas, con los centros de investigación, propietarios forestales, sindicatos y grupos sociales interesados en la conservación de nuestros montes. Sólo así se conseguirá una norma adecuada a la realidad y efectiva en su aplicación. No se trata de imponer un modelo desde el Estado, sino de diseñar un modelo estatal que dé acogida a esa realidad plural, que es el mosaico agrícola, ganadero y forestal existente en España.

Nada más y muchas gracias, señorías. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Madero.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 112; en contra, 175; abstenciones, ocho.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley sobre uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales.

#### **MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**

— **TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, SOCIALISTA, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ),**

#### **VASCO (EAJ-PNV) Y DE LA COALICIÓN CANARIA, RELATIVA A LA DEROGACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY 13/1986, DE 14 DE ABRIL, DE FOMENTO Y COORDINACIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA. (Número de expediente 122/000049.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, antes de abandonar los escaños, ruego treinta segundos de atención. La Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno de la proposición de ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, relativa a la derogación de la disposición adicional primera de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**)

En consecuencia, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única por el Pleno de la proposición de ley de referencia.

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY (CONTINUACIÓN).**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR SAURA), PARA LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO. (Número de expediente 122/000025.)**

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto para la modificación del sistema de designación del fiscal general del Estado.

Para su defensa, tiene la palabra el diputado señor Saura. (**Rumores.**)

Señorías, les ruego que ocupen sus escaños y guarden silencio.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, paso a defender en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds la toma en consideración de la proposición de ley para modificar el sistema de designación del fiscal general del Estado.

El fiscal general del Estado, como ustedes saben perfectamente, tiene la misión constitucional de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público y social, funciones éstas que, evidentemente, requieren un máximo de consenso en cuanto a su designación para que el fiscal general del Estado no se convierta en

un servidor leal del Gobierno que pierde credibilidad, como ha ocurrido con anteriores fiscales generales del Estado y está ocurriendo con el actual.

Quiero recordar a las señoras y señores diputados que en la anterior legislatura uno de los asuntos que más debates promovió, debates encendidos o fuertemente contrastados, fue la elección del fiscal general del Estado y determinadas actuaciones concretas suyas. Estas últimas motivaron, además, debates sociales y públicos y peticiones por parte de diversos grupos parlamentarios de dimisión o destitución del fiscal general del Estado. **(Continúan los rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

En el primer tramo de la legislatura pasada, exactamente el 27 de mayo de 1997, el Pleno de esta Cámara aprobó una moción en la que se instaba al Gobierno a presentar un proyecto de ley de reforma del Estatuto orgánico del ministerio fiscal que, entre otras cuestiones, contemplara la designación del fiscal general del Estado. El punto primero de dicha moción decía lo siguiente, y leo literalmente: El Pleno del Congreso insta al Gobierno a presentar una reforma del Estatuto orgánico del ministerio fiscal que signifique —punto primero— que el candidato propuesto por el Gobierno para ser nombrado fiscal general del Estado por el Rey comparecerá, tras ser oído el Consejo General del Poder Judicial, ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados para que los grupos parlamentarios puedan tener un conocimiento de sus méritos y trayectoria profesional que les permita expresarse sobre la idoneidad para desempeñar el cargo. Esta es una moción que se aprobó en esta Cámara el 27 de mayo de 1997, no recuerdo si por unanimidad, que instaba al Gobierno a promover una modificación de ley que contemplara —insisto— el hecho de que el candidato a fiscal general del Estado hiciera una comparecencia previa en la Comisión de Justicia e Interior, oído el Consejo General del Poder Judicial. Era un acuerdo que intentaba acercar la figura del fiscal general del Estado al Parlamento, que abría una vía de necesidad de consenso en la designación del fiscal general del Estado y era un acuerdo que, por tanto, reforzaba los criterios objetivos e imprescindibles de imparcialidad e independencia de la figura del fiscal general del Estado. **(La señora Vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)**

Los meses fueron pasando y el Gobierno no presentaba esta propuesta de modificación de ley, incumpliendo el compromiso que esta Cámara le había atribuido. Un año después, en abril de 1998, la entonces ministra de Justicia respondía a una pregunta oral diciendo que en muy breve plazo el Gobierno iba a cumplir la

moción que se aprobó en mayo de 1997 y que ya contaba con los informes preceptivos necesarios de la Secretaría General Técnica de la Fiscalía. Pero también los meses fueron pasando y a pesar de que la ex ministra de Justicia dijo que en muy breve plazo iba a presentar el Gobierno esta modificación, no se presentó y en noviembre de 1998 en esta Cámara se vio también la toma en consideración de una proposición de ley, exactamente como la que defiendo yo hoy, que presentamos Cristina Almeida, en nombre del Partido Democrático de la Nueva Izquierda, y yo mismo, en nombre de Iniciativa por Cataluña. La toma en consideración fue rechazada porque el Partido Popular votó negativamente, y la legislatura acabó incumpliendo el Gobierno el compromiso que en 1997 esta Cámara le había atribuido. Hoy, 27 de junio del año 2000, estamos en una nueva legislatura, a más de tres años de ese acuerdo de la Cámara y a más de dos de que la ex ministra de Justicia dijera que en muy breve plazo iba a presentar la iniciativa, lo que no se ha hecho. Es una de las razones que nos ha movido a Iniciativa por Cataluña-Verds a presentar esta proposición de ley.

¿Qué dice el texto? El texto es una modificación del artículo 29 del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, que contempla fundamentalmente dos ideas. Una, que ya se incorporaba en la moción de 1997, es sobre la forma de designación del fiscal general del Estado. He de decir en primer lugar que la propuesta que hacemos no quita absolutamente ningún derecho al Gobierno, porque las funciones o atribuciones del Gobierno en este procedimiento vienen, como ustedes saben perfectamente, absolutamente concretadas en la Constitución. Lo único que dice nuestra iniciativa para la modificación del artículo 29 es que el candidato que el Gobierno vaya a proponer al Rey tenga una comparecencia previamente en la Comisión de Justicia, donde los diputados y las diputadas puedan examinar su idoneidad, puedan conocer la visión que el candidato o candidata tienen de la Fiscalía, puedan saber cuáles son sus propuestas, en definitiva, que el Congreso de los Diputados no esté ausente, como ocurre ahora, en un proceso de designación de una figura institucional importantísima en la vida democrática de este país. La segunda idea que contiene nuestra modificación es cómo se puede cesar al fiscal general del Estado, considerando todas aquellas medidas que ya se contienen en estos momentos en el artículo 46 del Estatuto orgánico, pero añadiendo que también la Comisión de Justicia e Interior puede elevar al Gobierno y, por tanto, al Rey el cese del fiscal general del Estado.

¿Por qué, señoras y señores diputados, presentamos hoy esta proposición de ley? La primera razón la he dicho, porque intentamos, de forma parcial —la moción de 1997 era mucho más amplia—, dar respuesta al primer punto de esa moción y a un incumplimiento del Gobierno, pero, además, porque estamos convencidos de que el Gobierno no piensa cumplir este

mandato; es decir, no sólo porque no lo ha cumplido, sino porque tenemos la sensación de que el Gobierno no quiere que el candidato o candidata a fiscal general del Estado comparezca previamente en la Comisión de Justicia e Interior. La tercera razón es porque desde que se aprobó esa moción, desde que en 1997, a raíz de los primeros debates en esta Cámara, con motivo de algunas actuaciones y de la elección del fiscal general del Estado, se tomó el acuerdo —insisto— en esta Cámara de que el Gobierno presentara una propuesta de modificación de ley cambiando el sistema de designación, hemos tenido la experiencia de que la trayectoria de la actuación del fiscal general del Estado ha sido nefasta. Además, el Gobierno ha demostrado por activa y por pasiva la utilización partidista que ha hecho de la figura del fiscal general del Estado. Convendrán conmigo en que las actuaciones del fiscal general del Estado han promovido una grave inestabilidad en el ministerio fiscal; que la figura del fiscal general del Estado ha sufrido un gran deterioro social; que ha habido intervenciones especialmente desgraciadas y escandalosas, no sólo en el tema Pinochet sino en otros muchos; que la relación del fiscal general del Estado con el resto del ministerio fiscal y en concreto con las asociaciones fiscales ha sido absolutamente irregular, llena de desencuentros, y, sobre todo, que el fiscal general del Estado continuamente ha mantenido una posición cerrada de defensa de las posturas del Ejecutivo, como recientemente y de forma muy simpática el propio señor Fraga Iribarne nos recordaba: que el fiscal general del Estado lo que estaba haciendo era defender las posiciones del Gobierno. Por tanto, las razones que nos mueven hoy a decir a esta Cámara que tomemos el acuerdo para que el Gobierno cumpla lo que tuvo que cumplir hace tres años son en primer lugar, el incumplimiento; en segundo lugar, porque pensamos que el Gobierno no va a cumplir el compromiso; en tercer lugar, porque es fundamental el acercamiento del Parlamento a la figura del fiscal general del Estado y, en cuarto lugar, porque queremos acabar con la utilización partidista, contraria al papel de imparcialidad e independencia que la Constitución asigna al fiscal general del Estado, que este Gobierno está haciendo del fiscal general del Estado y que también se ha producido en anteriores gobiernos.

Por todas esas razones, señoras y señores diputados, les pedimos el voto favorable, no sin antes hacer referencia a lo que fueron los dos elementos que en la anterior legislatura esgrimió el Grupo Popular para votar en contra de esta iniciativa. El primero era que se trataba de una propuesta deficiente desde el punto de vista técnico. He de decir que hoy, en el trámite procedimental en que nos encontramos, no discutimos las enmiendas técnicas; el texto que presentamos se puede cambiar en su totalidad. Hoy el debate es sobre si esta Cámara considera políticamente necesario abrir una vía legislativa para modificar la designación del fiscal general del Estado. Eso es lo que decidimos hoy y posteriormente

podemos cambiar todo el texto, una parte, medio texto o añadir cuatro textos más, porque lo que estamos discutiendo hoy no es el contenido técnico y concreto de la proposición de ley, sino la apertura de un proceso legislativo que ha de culminar, de acuerdo con la voluntad de la mayoría de esta Cámara, en un nuevo método de designación del fiscal general del Estado.

El segundo argumento que esgrimió el Grupo Popular para votar en contra de nuestra iniciativa en noviembre de 1998 fue que no se había incumplido el mandato del Congreso, porque dicho mandato no decía en cuánto tiempo había de cumplirlo el Gobierno, y el portavoz en aquel debate, el señor Ollero, que veo que sonrío —no sé si hoy va a ser otra vez el portavoz—, decía que se incumplía igual por un día que en 1998. No creo que hoy —o igual sí— diga lo mismo; no creo que hoy vuelva a insistir en que no se ha incumplido porque da lo mismo incumplirlo al día siguiente que tres años después. Señoras y señores diputados, el tiempo dice que el Gobierno no ha cumplido —el señor Ollero quiere que no digamos incumplido— lo que se acordó, no ha cumplido el mandato. El contenido de la proposición de ley es modificable absolutamente y mejorable, pero lo que hoy debatimos aquí es si esta Cámara decide abrir un proceso legislativo que dé respuesta política a un acuerdo de 1997 en el que, insisto, lo único que se hace es no quitar competencias al Gobierno, no modificar que sea el Rey quien nombra al fiscal general del Estado, sino simplemente que el candidato comparezca en esta Cámara en la Comisión de Justicia y sea evaluado o examinado por dicha Comisión con el objetivo, insisto, de que la persona que salga obtenga el máximo consenso como garantía de la independencia y de la imparcialidad, adjetivos éstos imprescindibles para que el fiscal general del Estado cumpla aquello que establece la Constitución.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Saura.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Sabe el señor Saura que mi grupo, que apoyó el discurso de investidura del señor presidente del Gobierno, se ha comprometido en la comparecencia del ministro de Justicia, señor Acebes, ante la Comisión de Justicia e Interior a apoyar los principios políticos fundamentales del plan de choque para la justicia y todo el cuerpo doctrinal y de intenciones políticas y administrativas del pacto de Estado por la justicia. Por tanto, ese pacto de Estado por la justicia es para Coalición Canaria el marco, el escenario y el área que debe comprender todos aquellos aspectos que entendamos que, en la

actual estructura legislativa de la Administración de justicia, debamos tener, sea el nombramiento de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, tema que vuelve a surgir al debate político abierto con esta iniciativa del pacto de Estado por la justicia, sea el nombramiento de la figura del fiscal general del Estado, y que la ley que lo soporta y lo sustenta, la Ley 50/1981, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tenga que recibir también la atención debida en ese pacto de Estado por la justicia. Y sobre todo una figura en que todo el ministerio fiscal está obligado por los condicionantes legales que afortunadamente tiene la Ley citada, que son los principios de legalidad y de imparcialidad, principios que tienen que ser exigidos, por supuesto, en el procedimiento de todos los fiscales. También es exigible el principio de legalidad en sus decisiones y de imparcialidad en las mismas al fiscal general del Estado.

Señor Saura, las formas en que eso se tiene que presentar son muy importantes. No vale decir que se puede modificar el texto que se presenta en la iniciativa. Está claro que este Parlamento, en trámites de Ponencia y Comisión, lo modifica todo, pero lo que no se puede hacer es pedir que tomemos una decisión contraria al planteamiento de Coalición Canaria de que tiene que tomarse en el marco del consenso para un plan de Estado de la justicia, tocando todas las cuestiones que tengan que tocarse para que la cuestión sea global. No se puede hacer un nombramiento en ninguna estructura sería del Estado interviniendo cinco instancias. Si ustedes se fijan en este texto, señorías, tratando de modificar el artículo 29, va a resultar que para nombrar fiscal general del Estado tienen que intervenir cinco instancias: en primer lugar, el Rey, que dice aquí que es quien nombra; en segundo lugar, el Gobierno, que es el que propone; en tercer lugar, el Consejo General del Poder Judicial, que es el que oye, según este texto; después, la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, como cuarta instancia —y ahora haré algún comentario—, y, en quinto lugar, este señor tomará posesión ante el Pleno del Tribunal Supremo. Cinco instancias en la estructura orgánica del Estado. Le podían haber puesto seis, porque entre la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados y el Pleno soberano de esta Cámara, que sanciona todas las decisiones, salvo que sea con competencia legislativa plena por Reglamento y que un grupo pida la avocación, esto tendría que venir a Pleno.

Si estamos haciendo un nombramiento de un señor que va a nombrar el Rey a propuesta del Gobierno, parece que debería pasar formalmente, si se acepta esta fórmula de participación del Congreso de los Diputados, al Pleno del Congreso, y no a la Comisión de Justicia de Interior, para ratificar a este personaje de la jurisdicción correspondiente, en este caso, del ministerio fiscal. Esto supone unas contradicciones tremendas que tenemos que resolver. Sí, señor Saura. Porque

resulta que para destituirle o para cesarle —repito destituir porque cesar es verbo intransitivo— se hace el procedimiento al revés; es una resolución de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso la que directamente entra en el Gobierno y éste se ve obligado a proponer al Rey la destitución del fiscal general del Estado. Esto, en un sistema orgánico de poderes, no tiene vía; es de imposible cumplimiento. Así de claro, esto es un galimatías. O hay un poder legislativo o hay un poder judicial y fiscal o hay un poder gubernamental en la propuesta de los nombramientos. Dígase cuál es la fórmula, porque parecería más lógico que esto fuera a la Comisión consultiva de nombramientos que hemos creado en esta Cámara y que dicha Comisión conozca del fiscal general del Estado como conoce de los miembros del consejo de Radiotelevisión Española, de los del Consejo de Universidades o de cualquiera de los órganos competentes que se han señalado para que esta Cámara entre en esos temas.

La forma es muy importante, porque se va a dilucidar qué capacidad de control vamos a tener sobre esta persona y por eso es importante que lo aclaremos. ¿Que hay que hacer nuevas reflexiones sobre la manera de nombramiento del fiscal general del Estado y de su sometimiento al control de esta Cámara? Como representante de una institución que tiene que velar por el principio de legalidad, que es el que legisla en estas Cámaras, y después garantizar el principio de imparcialidad, estamos de acuerdo. Pero veo el procedimiento totalmente inviable. Por tanto, tenemos que reflexionar sobre este tema, tenemos que discutirlo y consensuarlo en el marco de la oferta del Gobierno de pacto de Estado por la justicia. Lo menos que merece cualquier nombramiento es que las formas de elección, designación, nombramiento, toma de posesión, etcétera, estén correctamente expresadas y no sean contradictorias entre sí. Si no es así, no hay quien lo pueda armonizar. No me parece lógico tomar posesión delante del Tribunal Supremo, una instancia que, según esta iniciativa, no ha intervenido para nada en el proceso.

Por estas razones, señora presidenta, mi grupo va a votar en contra de la toma en consideración de esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, de los dos parámetros a analizar para posicionarnos en una proposición de ley, que son qué se pretende regular, si se desea regular esa materia, y si el texto tiene la corrección técnica mínima para, aunque sea a través del cauce de las enmiendas, concluir con

una redacción aceptable, al Grupo Parlamentario Vasco, desde las dos perspectivas y pese a los errores técnicos que se han anotado, le parece conveniente y necesario votar a favor de la propuesta que se nos presenta desde Iniciativa per Catalunya. Nos parece necesario regular la elección del fiscal general del Estado de una forma distinta por dos motivos. Uno hace referencia a nuestro propio credo político. En nuestros sucesivos programas electorales llevamos desde hace tiempo la idea de reforzar la vinculación del fiscal general del Estado con el Poder Legislativo, entendiendo que es garantía de los principios de legalidad e imparcialidad; garantía de introducir en su nombramiento la soberanía popular, incluyendo a tal efecto en el estatuto del ministerio fiscal un elemento de legitimación parlamentaria que establezca —más de lo que la iniciativa pretende— la necesidad de elección del candidato por el Congreso con alguna mayoría cualificada. Exigencia de mayoría cualificada que nos parece que no requeriría modificación constitucional, puesto que hay abundante doctrina que opina que bastaría con la modificación del propio estatuto orgánico que regula el ministerio fiscal. Este mismo requisito de legitimidad parlamentaria también nos gustaría trasladarlo a la elección de los fiscales jefes de los tribunales superiores de justicia y así figura, repito, en nuestros programas electorales.

La segunda razón para desear regular esta materia es de índole de cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta Cámara. En su propuesta, el señor Saura hace referencia a algo que es cierto: en la pasada legislatura, a iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defendida por el señor Castellano, aprobamos una moción consecuencia de interpelación donde se propugnaba un sistema de elección del fiscal general del Estado que no era el de mayoría parlamentaria que mi grupo sostiene pero sí el de algún examen, que en cierta medida aparece regulado, repito, en términos que nosotros enmendaríamos, en el texto del artículo 29 que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida nos propone. Una de las críticas que podrían hacerse al texto presentado es la mezcla de lo institucional con lo personal. Aunque son de sobra conocidas por esta Cámara las distintas refriegas, la nefasta experiencia que el grupo al que represento ha tenido con el fiscal general del Estado en distintos momentos o en sus distintas comparecencias ante esta Cámara, mi grupo, repito, prefiere desgajarse de lo personal y ceñirse a lo institucional. Nos parece necesaria la regulación distinta de la figura de la elección del fiscal general del Estado y creemos que, pese a las críticas que hacemos al presente, tampoco los tiempos pretéritos ofrecen mejores ejemplos de distancia o de imparcialidad en quienes han podido desempeñar este puesto.

En cuanto al sistema que se articula, nos parece ciertamente complejo y mi grupo tampoco tiene una exce-

siva confianza o fe en estos trámites, puestos en marcha por primera vez en esta legislatura, de examen de los méritos y trayectoria profesional de quienes vayan a desempeñar determinados puestos. Hemos podido experimentar en carne propia que de las posibilidades que ofrecería un interrogatorio de este estilo, preguntas técnicas, preguntas éticas referidas a la forma de abordar o de reaccionar antes determinadas cuestiones, desde luego difíciles de medir, o preguntas de talante o de tendencia personal, en las comisiones en las que se han dado se han ceñido a cuestiones técnicas que suelen tender a lo objetivo. Poco más que los estudios cursados o los puestos desempeñados ha podido ser objeto de interrogatorio en los casos en los que se ha efectuado en esta legislatura respecto de determinados puestos institucionales. A pesar de ello, a pesar de que no nos satisfaga el tenor del artículo 29, creemos que es un bien mayor la necesidad de que sea regulada de forma distinta la elección del fiscal general del Estado.

Nos parece mejor que peor apoyar la iniciativa que nos presenta el señor Saura y por tanto nuestro grupo votará favorablemente su toma en consideración.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar quisiera felicitar al Grupo Mixto, concretamente al señor Saura, por la presentación de esta proposición de ley, puesto que entendemos que es lo máximo posible, en el marco de la Constitución española de 1978 y específicamente en el marco de su artículo 124.4. Esto nos hace ver que si verdaderamente en un momento determinado queremos huir de los distintos obstáculos que planteaba el señor Mardones o de los múltiples vericuetos, éste tendrá que ser uno de los muchos temas que en su día habrá que tocar de la muy buena en su momento Constitución española de 1978.

Nosotros entendemos en este momento que la iniciativa del Grupo Mixto es positiva, por lo que vamos a votarla favorablemente. La consecuencia de esta iniciativa a corto plazo y la reforma de la Constitución a largo plazo no es otra que el hecho de que al final del proceso el fiscal o la fiscal general del Estado es elegido por el Parlamento y ello, entre otras cuestiones, porque para nosotros el Parlamento es el que crea la legalidad y el fiscal actúa en defensa de la misma. Segundo, porque el fiscal general se denomina, como su propio nombre indica, del Estado y la institución más simbólica del Estado es el Parlamento. Y, por último, señoría, porque los graves problemas de inestabilidad del ministerio fiscal del Estado en los últimos años y el deterioro de la credibilidad social de sus actuaciones no tendrán solución, no nos engañemos, en tanto se

mantenga el actual sistema de designación del fiscal general del Estado por parte del Gobierno.

La nefasta experiencia de los fiscales generales habidos hasta ahora, incluida la declaración de ilegalidad hecha por el Tribunal Supremo respecto del nombramiento de alguno de ellos y su cerrado posicionamiento en defensa del Ejecutivo en asuntos de grave incidencia social, entre otros el último de Ercros, pone de manifiesto este grave fallo del sistema. Por eso hablo de la frescura y de la idoneidad de la iniciativa del Grupo Mixto. Nosotros hacemos la crítica no por la persona o personas que pudieran ocupar en un momento determinado la Fiscalía, que en última instancia no son los responsables de forma personal; lo es el propio sistema que los elige y que los va creando. A nosotros no nos vale que el Gobierno del señor Aznar, en una táctica envolvente, legítima, entierre el cardenalato cuando llegue el otoño y se abran los juzgados, antes de que el señor Cardenal entierre a parte de su Gobierno. Y tampoco nos vamos a conformar con que coloquen a una persona de amplio espectro en una jugada legítima en una operación similar a la realizada con el Defensor del Pueblo.

Una última cuestión que ha salido a relucir en la intervención de algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra es que se dice que es un tema que tiene que entrar dentro de la carpeta general del pacto de Estado. A ver si vemos el pacto de Estado. Hasta ahora, políticamente, en el Registro de esta Cámara lo único que conocemos es un supuesto plan de choque, que más parece un parche de choque, porque será todo lo ambicioso que se quiera, pero al final no resuelve ningún problema y además es muy alicorto; es un parto de montes.

Desde luego, es el momento en que el Gobierno, si no quiere que legítimamente los grupos de la oposición salgamos con iniciativas parlamentarias, que en su momento lógicamente tendrían encaje y enclave en ese pacto de Estado, lo que tiene que hacer es sentar, si quiere, a los grupos parlamentarios y negociar una integridad, ver los límites de ese pacto de Estado y negociar las formas, el contenido, la temporalidad de las distintas fases de ese pacto de Estado. Mientras eso no lo veamos los grupos de la oposición y no tengamos una perspectiva a corto y a medio plazo, entenderemos legítimamente que todo el mundo, con el Reglamento en la mano, presente iniciativas sobre este tema, de la misma manera que entenderemos que legítimamente el grupo parlamentario que soporta al Gobierno, en uso del resultado electoral, frene o pare estas iniciativas, que yo creo que en nada benefician ni en nada ayudan a ese pacto de Estado, que es necesario y cuya idea mi grupo ha felicitado. Si no se quiere que vayan creciendo champiñones más o menos esporádicos de iniciativas de este tipo, por favor, sentémonos, hablemos de esa integridad de pactos, hablemos de los contenidos y hablemos de las distintas fases. De otra forma, nos ire-

mos encontrando elementos de hechos consumados, como sería ese supuesto plan de choque.

Felicito de nuevo al Grupo Mixto, al diputado señor Saura, y mostramos el apoyo del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida a la iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Rejón.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, el señor Silva tiene la palabra.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Ciertamente, estamos debatiendo en el día de hoy una proposición de ley idéntica a otra ya debatida el 10 de noviembre de 1998 y cabe decir que todos los planteamientos son idénticos, salvo uno, y es que el 10 de noviembre de 1998 el Gobierno tenía un retraso de año y medio en remitir aquí un proyecto de ley y en el día de hoy ese retraso ya es de tres años. Y eso conviene recordarlo.

En cualquier caso, puede abordarse la proposición desde una perspectiva de oportunidad y de fondo. Mi grupo, que ha asumido el planteamiento del Gobierno y ha aceptado la oferta de negociar por fases ese pacto de Estado por la justicia, entiende que la modificación del estatuto orgánico del ministerio fiscal es un aspecto que debe ser contenido de ese pacto de Estado por la justicia. Por lo tanto, desde esa perspectiva de oportunidad —hemos aguantado tres años— estamos dispuestos a esperar un poquito más para ver si somos capaces de incluirlo en ese pacto de Estado.

Desde una perspectiva ya más de fondo, y después de desear que sirva un poco de aldabonazo esta proposición de ley para recordar aquella moción que aprobamos el 27 de mayo de 1997, sí que hay que indicar que la proposición de ley tiene algunas diferencias con la moción aprobada en 1997. Y desde esa perspectiva podríamos decir que incurre en algunas incongruencias, en unos casos omisivas —hay aspectos de los que no habla— y en otros casos activas, y es que hay aspectos en los que habla o dice más cosas de las que acordamos o aprobamos el 27 de mayo de 1997. Incurre en alguna omisión, que seguro que estaba también en la voluntad de sus autores, como es no tratar la necesidad de otorgar al ministerio fiscal una partida presupuestaria propia o, uno de los aspectos más acuciantes, que es, entre otros temas, ajustar lo que son en realidad las comparecencias del ministerio fiscal ante la Comisión de Justicia de esta Cámara a lo que debiera ser su regulación legal, bien sea en el estatuto orgánico del ministerio fiscal o donde lo podamos hacer, puede que, con anterioridad incluso, en el propio Reglamento de la Cámara. Por lo tanto, hacía referencia al envío de la memoria del ministerio fiscal y sobre todo a la posibilidad de adoptar propuestas de resolución por la Comi-

sión de Justicia o por el Pleno del Congreso, una vez presentada esa memoria.

Tenemos que decir, sin embargo, como indicaba, que la proposición de ley va más allá del planteamiento de la moción que aprobamos el 27 de mayo de 1997. Uno de los aspectos fundamentales de la proposición de ley es la introducción de esa audiencia previa, audiencia previa que por lo demás es muy querida del Grupo Parlamentario Catalán. Yo quería recordar a SS.SS. que el 2 de abril de 1994 se aprobó en un debate de política general, como propuesta de resolución número 20, una de *Convergència i Unió*, que pretendía precisamente que el Gobierno remitiera un proyecto de ley en el que se estableciera la obligación para determinados cargos públicos de comparecer con carácter previo a su nombramiento ante el Congreso de los Diputados, para que se pudieran analizar datos de interés, atendiendo a las responsabilidades que estos altos cargos debieran asumir. Por tanto, no seremos nosotros en ningún caso, ni éramos, ni somos, ni seremos, los que nos oponemos a ningún tipo de audiencia previa. Pero hay que reconocer que es diferente la audiencia previa establecida en la moción de 27 de mayo de 1997 que trasladar al ámbito parlamentario el nombramiento del ministerio fiscal, que es de alguna manera lo que efectúa la proposición de ley que debatimos en el día de hoy. Lo que aprobamos aquel 27 de mayo de 1997 era que debiera producirse esa audiencia de los candidatos a ocupar el cargo de fiscal general del Estado para que los grupos parlamentarios, no la Comisión de Justicia del Congreso, no el Pleno del Congreso de los Diputados, los grupos parlamentarios, pudiesen expresarse sobre su idoneidad para ocupar el cargo. Lo que pretende la proposición de ley que debatimos hoy es que la Comisión de Justicia e Interior, no los grupos parlamentarios, apruebe propuestas de resolución tanto respecto del nombramiento como respecto del cese del fiscal general del Estado. Eso es tanto como ir a un modelo de fiscal parlamentario que no es tampoco el modelo que tiene mi grupo y que, en la medida que constituye el elemento fundamental, el elemento esencial de la propuesta de resolución, nos lleva, como nos llevó el 10 de noviembre de 1998, a votar en contra.

No nos oponemos al planteamiento de la temporalidad, que era otro de los contenidos de la moción de 1997, sin limitar, ya que se establecía el carácter temporal del cargo de fiscal general del Estado, amovible únicamente por motivos objetivos, temporalidad que se concreta más en la proposición de ley que ha presentado el señor Saura, pues se fija en el plazo de cinco años. Sin embargo, como decía anteriormente, en la medida en que no se pretende regular una modalidad especial de audiencia, sino que la proposición de ley tiene como núcleo esencial trasladar el nombramiento del fiscal general del Estado del Gobierno al Parlamento, cosa con la que en principio no estamos de acuerdo, votaremos en contra de la proposición de ley.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señor Silva.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la legislatura no ha cumplido todavía tres meses y no es la primera vez que se trae a debate en esta Cámara la figura del ministerio fiscal. No es la primera vez; ya en el primer turno de control parlamentario este diputado tuvo la ocasión de formular una pregunta oral en Pleno al ministro de Justicia, pregunta que tenía como objeto precisamente una disfunción detectada en el funcionamiento del ministerio fiscal al no presentar acusación contra un delito gravísimo con resultado de muerte, el asesinato de una mujer en Gran Canaria. De hecho, una pregunta parlamentaria igualmente destinada al Pleno de esta Cámara fue interceptada hace poco por la Mesa de la Cámara y no fue admitida con una consideración estrictamente abstracta, acerca de la valoración que le merece al Gobierno la posible utilización de los fiscales y del ministerio fiscal como instrumento de obstaculización de la acción de la justicia. A través de una conexión psicológica que se efectuó en ese momento con respecto a unas declaraciones recientes, que han sido también traídas a colación en este debate de la proposición de ley, que había efectuado Manuel Fraga en Chile, la pregunta fue inadmitida a trámite por su falta de conexión con la responsabilidad del Gobierno y con la competencia del Gobierno. Lo cierto es que era una pregunta abstracta acerca de la valoración que merece la utilización de los fiscales como instrumento de obstaculización de la acción de la justicia. No será la última vez que en esta legislatura los fiscales y el ministerio fiscal sean debatidos en esta Cámara. No tenemos la menor duda. De hecho, el fiscal fue un gran protagonista de la legislatura anterior y esta Cámara tuvo ocasión de pronunciarse repetidamente sobre la figura del ministerio fiscal porque, de forma muy justificada, durante la legislatura anterior el ministerio fiscal fue un problema, un problema político, un problema severo.

Nosotros compartimos con el grupo proponente, con Iniciativa por Cataluña-Los Verdes, la preocupación por el ministerio fiscal y compartimos el papel que el fiscal general del Estado desempeña en una correcta conducción de este, que ha llegado a ser un problema político a lo largo de los últimos cuatro años y seguirá siéndolo —todo lo indica así— un protagonista de este arranque de la legislatura que está a punto de culminar su primer período de sesiones. Sin embargo, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, el problema no está en el modelo de designación del fiscal general del Estado, residenciado en el artículo 29

del estatuto orgánico del ministerio fiscal. Prueba de ello es que, en los debates que tuvieron lugar en la anterior legislatura, se adoptaron por esta Cámara sucesivas mociones consecuencia de interpelaciones que no reseñaban en el método de designación del fiscal general del Estado el problema fundamental que es necesario acometer, máxime si esto se pone en conexión con las modificaciones de más largo alcance que puede recibir el estatuto orgánico del ministerio fiscal, dentro de lo que se ha venido a denominar en esta legislatura, en la anterior y en la última legislatura de mayoría socialista, el pacto por la justicia. Un gran pacto en el que los actores políticos, y no sólo ellos sino también los órganos que tienen competencia en la conclusión de los asuntos que afectan a la Administración de Justicia, notablemente el Consejo General del Poder Judicial, en su caso los órganos de la Fiscalía, el Consejo Fiscal, la Junta de fiscales, la representación de las asociaciones profesionales y de los funcionarios que trabajan en el ámbito de la Administración de Justicia, puedan contribuir a sacar a la justicia de la situación de desvalorización social en que se encuentra en estos momentos.

Efectivamente, se ha puesto de manifiesto durante este debate que, de esas resoluciones que fueron adoptadas por esta Cámara, se desprenden diferencias más que notables respecto de la proposición de ley que ahora se nos somete a consideración. En concreto, el propio proponente, el señor Saura, nos recordaba la moción adoptada por esta Cámara el 27 de mayo de 1997. Esa moción tiene un contenido bien distinto al de esta proposición. Desde luego, no afecta tanto al modelo de designación del fiscal general del Estado cuanto a la relación de la Fiscalía con esta Cámara y a la posibilidad de que esta Cámara, a través de la Comisión de Justicia e Interior, pueda efectuar consideraciones a través de los portavoces de los grupos parlamentarios en el trámite de designación, en lo que se ha denominado la audiencia parlamentaria del propuesto como candidato a la Fiscalía General del Estado. Ése es un objetivo con el que, de acuerdo con esta filosofía de parlamentarización de nombramientos correspondientes a altas instituciones u órganos del Estado, estamos perfectamente de acuerdo. Es un objetivo que suscribimos, pero en unos términos distintos a los de la proposición de ley. Esa moción, que fue aprobada no por unanimidad sino por una amplia mayoría de esta Cámara, se refiere a que los grupos parlamentarios puedan expresarse sobre la idoneidad del candidato. Una cosa distinta es expresarse a través de una resolución que tiene su objetivo, que es ser políticamente vinculante para el nombramiento de un Gobierno que responde ante la Cámara. Ése es el sentido de las resoluciones que se adoptan en la Cámara en un sistema como el nuestro, de Gobierno de naturaleza parlamentaria.

Se hablaba también de la posibilidad de fijar un mandato determinado en su número de años para el fiscal general del Estado, pero no hasta el punto de vincu-

lar a un Gobierno entrante a la continuidad de un fiscal general del Estado que no ha sido designado por ese Gobierno y hasta el punto de condenar al Gobierno a soportar lo que pueda auspiciarse como una espiral de judicialización de la revocación o el cese, desde el punto y hora en que se contrae a causas legalmente tasadas la posibilidad de remoción del fiscal general del Estado. Ese es un modelo en el que los socialistas sencillamente no estamos. Nosotros creemos que el modelo constitucional, expresado de forma absolutamente paladina en el artículo 124 de la Constitución, es un modelo digno de ser defendido. El fiscal es nombrado por el Rey, a propuesta del Gobierno, bajo su responsabilidad. De la misma manera y por la misma razón, el fiscal puede ser removido, naturalmente oído el Consejo General del Poder Judicial, bajo la responsabilidad política del Gobierno. Puede haber razones, y todos podemos alcanzarlas con la imaginación, que aconsejen el cese de un fiscal general del Estado, instrumento decisivo de enlace de la responsabilidad política del Gobierno en la conducción de la política interior con la política criminal, que es una manifestación de la política interior. Esta política criminal necesita un enlace con el Gobierno, responsable ante el Parlamento, que no es solamente esta Cámara. Tenemos un Parlamento bicameral y pueden existir razones que aconsejen la remoción, el cese, la sustitución, de un fiscal general del Estado bajo la responsabilidad política del Gobierno. Esta Cámara está en su derecho de extraer juicios políticos, de deducir juicios políticos de la oportunidad o del acierto en el nombramiento de un fiscal general del Estado.

Precisamente por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista le hemos dado importancia al enorme desacuerdo que significó en su momento el nombramiento del actual fiscal general del Estado y le hemos dado importancia a la exigencia de su remoción, a la exigencia de la responsabilidad política del Gobierno en haberle colocado a la cabeza de un instrumento decisivo, no el único, en la realización de una política criminal, como es la Fiscalía General del Estado, que está produciendo una incidencia marcadamente política, con un color perfectamente reconocible en la conducción de esa política criminal en aquellos asuntos que resultan políticamente interesantes para el Gobierno. Por eso estamos en disposición de exigir la responsabilidad política, pero no a través del instrumento de cambiar el modelo legislativo —que afectaría a cualquier gobierno, no a éste— de designación del fiscal general del Estado.

Hay otras consideraciones de carácter más o menos técnico que podrían, en principio, obstar a la toma en consideración de la proposición de ley; y digo más o menos técnico porque existen otros elementos adicionales que serían susceptibles de perfeccionamiento en el trámite legislativo en el caso de que la proposición de ley fuese tomada en consideración, en particular el

último párrafo, cuando se señala que el mandato deberá ser de cinco años —con lo cual se produce el efecto de que se puede vincular a un gobierno a trabajar con un fiscal general del Estado que no haya sido de su confianza en el momento del nombramiento— no renovable. Es una disposición que tampoco estaríamos dispuestos a compartir, aunque podría ser objeto de modificación en el trámite legislativo. Al mismo tiempo, se señala que será cesado por el rey, a propuesta del Gobierno, oído el Consejo, tras una resolución de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados en este sentido o por los motivos previstos en el artículo 46 del presente estatuto. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** Es decir, siendo una proposición de ley de apenas cuatro puntos, este último punto 4 nos parece no sólo desacertado en su intención sino muy desafortunado desde el punto de vista de que está vinculando una disposición del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, que está prevista exclusivamente para los fiscales de carrera, en realidad en lo que se refiere a su jubilación, a la figura del fiscal general del Estado que, desde nuestro punto de vista, puede recaer perfectamente en un jurista de reconocido prestigio con quince años de ejercicio profesional, como recoge la redacción actual del artículo 29 del Estatuto orgánico del ministerio fiscal y que, desde luego, no debiera abandonar el cargo simplemente por el cumplimiento de la edad de jubilación. Como he dicho, estas consideraciones de carácter técnico no serían las decisivas porque indudablemente serían susceptibles de modificación en el trámite legislativo.

Es importante subrayar, y con esto concluyo, lo siguiente. Compartimos con el grupo proponente y con los que han anunciado su disposición favorable a votar la toma en consideración de la proposición de ley la preocupación política que subyace, lo que se ha llamado aquí un incumplimiento que ahora, iniciada la legislatura, va a cumplir tres años con respecto a una moción que en su momento vinculaba políticamente al Gobierno a adoptar iniciativas y que no afectaban al sistema de designación del fiscal general del Estado, sino que iban más allá en el sentido de permitir al Parlamento, a través de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso, pronunciarse sobre el candidato, no de forma vinculante; igualmente iba en el sentido de permitir la remisión de la memoria anual de la Fiscalía a la Comisión de Justicia para su examen, debate y, en su caso, formulación de propuestas de resolución, así como de consignar específicamente las partidas presupuestarias destinadas a la Fiscalía en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, evaluadas por el fiscal general del Estado y oído el Consejo Fiscal y que, por tanto, no afectaban específicamente a este nombramiento que nosotros creemos que está perfectamente descrito y resuelto, como problema constitucional que es, en la propia Constitución, en el artículo 124. Compartimos la preocupación política, aunque la iniciativa

que se ha adoptado no nos parezca la adecuada para dar solución al problema del ministerio fiscal en España y anunciamos la disposición del Grupo Parlamentario Socialista a hacer del fiscal general del Estado un problema durante esta legislatura.

Hemos escuchado desde el primer día en la comparecencia del ministro de Justicia, la intención de convocar a los grupos políticos, además de a los otros actores involucrados, a eso que se ha llamado el debate por el pacto por la justicia y, por supuesto, vamos a participar activamente de esa convocatoria, como no podía ser menos. No es que tengamos excesiva confianza en las posibilidades de entendimiento, en particular en la figura del fiscal general del Estado, estando las cosas como están y habiendo sido la trayectoria la descrita en la legislatura anterior, pero sí consideramos que es en el marco de un entendimiento, de un diálogo o de una conversación mucho más amplia donde debe tener lugar una posible reforma del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, no conectada, como he dicho al principio, con el artículo 29, el sistema de designación del fiscal general del Estado, sino con el papel protagonista del fiscal en la ordenación del procedimiento criminal, del enjuiciamiento penal. El Grupo Socialista propone un reforzamiento serio de las facultades de conducción de la investigación criminal del ministerio fiscal, actualmente residenciadas, como todo el mundo sabe, en el juez de instrucción. En este protagonismo se juegan muchísimo las reformas introducidas en la figura y en el papel del fiscal en el procedimiento penal de menores, donde vamos a poner el énfasis.

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Aguilar, le ruego concluya.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Concluyo enseguida, señora presidenta.

Aprovecho para llamar de nuevo la atención —y lamento que no esté aquí el ministro de Justicia para poder escuchar estas consideraciones que tanto afectan al ámbito de competencia de su Ministerio— sobre el serio peligro que estamos corriendo de que, una vez más, las profecías del Partido Popular se autocumplan, porque el Partido Popular ha hecho desde el Gobierno todo lo necesario para que se cumplieran, en el sentido de perjudicar la viabilidad de esa potenciación del protagonismo del fiscal en la conducción de los procesos en el procedimiento penal de los menores. Efectivamente, entramos en la zona de alarma roja respecto a las posibilidades de que esa ley pueda cumplir su efecto, pueda ser plenamente operativa desde el día de su entrada en vigor, anunciada para el próximo 13 de enero, desde el punto y hora en que no se están adoptando las medidas orgánicas, presupuestarias y de todo orden para que la ley pueda cumplir su cometido.

Por tanto, anunciamos nuestra disposición a hacer del fiscal un problema y a traerlo a esta Cámara cuan-

tas veces sea necesario, sin perjuicio de lo cual anunciamos que no votaremos favorablemente la toma en consideración de la iniciativa, por congruencia con nuestro voto a una proposición, reproducida ahora en su literalidad, en el debate que tuvo lugar en esta Cámara el 10 de noviembre de 1998, en el que no apoyamos dicha proposición por las mismas razones que actualmente he expuesto.

Gracias por su benevolencia, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, nos hallamos, como ha habido ocasión de constatar, ante un debate clónico, porque estamos repitiendo por tercera vez un debate que ya tuvo lugar, como se ha recordado, en primer lugar, el 27 de mayo de 1997, en segundo lugar, el 10 de noviembre de 1998, y hoy, en tercer lugar. La verdad es que el único hilo conductor que cabe encontrar entre estos tres debates es que el señor Saura ha votado a favor en las tres ocasiones, pero no le encuentro otra continuidad a la cuestión. Aprovecho también para resaltar que lo más valioso de la propuesta ha sido el hecho de que la haya defendido el señor Saura, de cuyo trabajo en esta casa soy testigo excepcional, y que ha contribuido a dar más nivel a esta propuesta que a las anteriores. De todas maneras, parece que ha sido un poco deudor de ellas, porque creo que ha leído el debate anterior, en el que nuestra añorada Cristina Almeida, refiriéndose al primero, decía: Fue una moción aprobada por todo el mundo, me parece que con el voto en contra de alguno de los diputados. Eso lo dijo doña Cristina Almeida el 10 de noviembre de 1998. Luego, aquí, ya se ha matizado que fue una mayoría sustanciosa. Voy a descubrir el secreto mejor guardado de este debate, y es qué pasó en la votación: 185 votos a favor; 138 votos en contra. Eso es lo que ocurrió: votó todo el mundo a favor, como la señora Almeida, en un alarde, se permitió recordar en el segundo de los debates. Pero es que ese segundo debate, quizás como consecuencia del rigor empleado en la defensa de la propuesta, tuvo el siguiente resultado: 25 votos a favor; 288 en contra. Hoy se nos trae por tercera vez y se nos dice que es un mandato del Parlamento al Gobierno. Pues si el Gobierno le hace el mismo caso que le hace el propio Parlamento, ya le haría un favor, pero ya se ve que el propio Parlamento empieza a estar un poco cansado de esta propuesta que tenemos aquí, por tercera vez, pasada por el microondas parlamentario, y que ya se ve que no da más de sí.

Se ha dicho que el fiscal fue un problema en la legislatura anterior. Los que estuvimos aquí en la legislatura

anterior podemos certificar que no fue un problema, fue el problema. Yo comienzo a pensar que eso es bueno. Si durante esta legislatura el fiscal general es el problema, buena señal, señal de que no hay otro, y desde luego en la legislatura anterior no hubo otro. Se ve que no hubo manera de encontrarle al Gobierno otro problema en el ámbito de la justicia. De ahí que el señor Cardenal hiciera honor a su nombre y se llevara todos los cardenales imaginables en sucesivas sesiones. La cosa no debe ir mal cuando en este momento hay pedidas siete comparecencias del señor Cardenal. O sea, parece que el Gobierno no lo va haciendo mal. Yo me apunto a que el señor Cardenal siga siendo el problema y allá él, que se las apañe, porque va a ser el que acabe sufriendo este asunto.

La propuesta es de un notable carácter coyuntural. Señor Saura, una de las virtudes que debe tener la proposición de ley es que sea creíble al menos para su autor. Si uno lee la exposición de motivos de esta proposición de ley ve que su autor no se la cree, porque es absolutamente coyuntural. Usted pretende que tomemos en consideración positivamente una proposición de ley que se refiere a los desmanes del fiscal actual. Imagínese que la aprobamos, la convertimos en ley y todo fiscal tendrá una ley enfrente que habla de sus desmanes, porque se supone que la exposición de motivos es del artículo y el artículo es el mismo, usted no va a cambiarlo. Mejor dicho, usted ha dejado claro que está dispuesto a cambiarlo. Es tan coyuntural que S.S. ha afirmado aquí que podemos cambiar lo que queramos. Supongo que si podemos cambiar lo que queramos, podremos votar a favor o en contra. Da exactamente igual. Su señoría lo que quería era traer por tercera vez una cuestión que ha ido perdiendo acogida en este Parlamento, y una vez que la ha defendido se da por satisfecho. En ese sentido, me parece un acto de realismo bastante admirable.

Aquí seguimos con los mismos discursos, lo cual habla en favor de todos. El Grupo Socialista sigue defendiendo su modelo, que quedó arquetípicamente definido en un fiscal general inolvidable, canario por más señas, que es el modelo de fiscal que depende del Gobierno y que prácticamente forma parte del Ejecutivo, está soldado al Ejecutivo. No es nuestro modelo, es un modelo respetable y hay que reconocer que aquel fiscal general lo cumplió de maravilla, haciendo horas extraordinarias, incluidos transportes en maleteros de coches de presuntos implicados, por utilizar un nombre musical. Otro modelo es el modelo parlamentario, que hemos visto defender una y otra vez a algún otro grupo. Es perfectamente respetable, pero tiene un pequeño problema, que hay que cambiar la Constitución. Tampoco es un problema insalvable. Señora Uría, S.S., que es una jurista de categoría, como estamos acostumbrado a comprobar, me reconocerá que si la Constitución hace un reparto de los tres poderes del Estado, un poder, el Legislativo, no puede desapoderar al Ejecuti-

vo de algo que la Constitución le ha dado. Eso es algo elemental constitucionalmente hablando. Otra cosa es que, como don Pablo Castellano, de grata memoria en esta Cámara, dijera con finura jurídica, el Gobierno pueda autolimitarse. Eso es distinto, pero el Poder Legislativo no puede quitarle al Ejecutivo algo que le ha dado la Constitución. Es algo bastante elemental y es lo que se pretende con estos intentos de dar paso, sin solución de continuidad y sin tocar la Constitución, a un modelo que no es, creo yo, el del Grupo Socialista, pero digamos que está más cerca de ése que el modelo parlamentario. Podíamos llegar a un fiscal general similar al Defensor del Pueblo, incluso se ha aludido a esa figura hoy aquí en otro contexto, pero no es el modelo que hay en la Constitución.

Puestos a repetir, podemos repetir cuestiones, ya que el texto es el mismo. Para empezar, no se habla de que los juristas que pueden ser fiscales sean españoles. Podemos tener un fiscal general danés. Bien, cabe esa originalidad. No se entiende muy bien por qué desaparece el término españoles del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, donde está recogido actualmente, sobre todo cuando luego se nos dice, como ha recordado muy bien el señor López Aguilar, que, entre otros motivos, el fiscal general cesará por las razones del artículo 46. Ese artículo afecta sólo a los fiscales, y el fiscal general solamente es fiscal desde que gobierna el Partido Popular. Antes no, antes se buscaba a un amigo, aunque no fuera fiscal. Además, una de las razones del artículo 46 para cesar a alguien, como muy bien es sabido por los que lo han leído, es la pérdida de la nacionalidad, con lo cual no deja de ser curioso que se quite la nacionalidad del texto cuando es motivo para dejar de ser fiscal.

Todo este sistema, si lo que se pretende es que la cuestión del fiscal general siga animada, es muy eficaz. Ahora, si se pretende una adecuada coordinación entre los poderes del Estado, yo quisiera saber qué es lo que estamos aquí planteando, porque se habla de una propuesta del Gobierno tras oír al Consejo General del Poder Judicial, que eso está en la Constitución, tras una resolución de la Comisión de Justicia de esta Cámara, resolución que habrá que entender que no es vinculante. Entonces, ¿qué sentido tiene una resolución de esta Cámara que no es vinculante? Si lo que se pretende es enfrentar a dos poderes, desde luego es un bonito escenario. Yo recuerdo al señor Saura que en estos días estamos estrenando el procedimiento de audiencia previa en esta Cámara, y no mediante resoluciones ni mediante votaciones, tratándose de candidatos que va a elegir la propia Cámara, y resulta que no se hace en esos términos. Cuando hay otro poder implicado, yo creo que no tiene ningún sentido hacer ese tipo de planteamiento si lo que se pretende es engranar el juego de los distintos poderes a la hora de dar paso a este nombramiento.

Por otra parte, la continuidad entre la primera propuesta, entre la moción que en su día fue aprobada por esa mayoría que dice, y ésta es muy problemática. En aquella propuesta no se hablaba en absoluto de un sistema de cese como éste. Se decía que cesaba el Gobierno por causas objetivas. Ahora, no; ahora aquí el Gobierno cesa, oído el Consejo General del Poder Judicial, mediante una resolución, con lo cual es el Gobierno, por lo visto, el que toma la iniciativa, no es esta Cámara la que hace una especie de moción de censura al fiscal, porque esta Cámara es oída una vez que el Gobierno decide cesar, no antes. En fin, estamos creando un lío bastante considerable, y desde luego suscribo las opiniones que ya se han manifestado desde los más diversos grupos de que no sabemos, al final, en qué modelo de Fiscalía estamos. Se ha montado una maraña del juego de poderes y, al final, no es fácil saber de qué estamos hablando aquí.

Por otra parte, tenemos una propuesta realmente llamativa, que esta Cámara examine los méritos y la trayectoria profesional del candidato. Esta Cámara es competente para hacer cuantos juicios políticos estime oportunos. Para valorar méritos profesionales no es competente esta Cámara, así de fácil. Es como si S.S. me dice que los catedráticos de universidad se van a nombrar por esta Cámara apreciando sus méritos, porque eso no tiene ni pies ni cabeza. Esta Cámara juzgará políticamente a quien quiera juzgar, pero no tiene ningún sentido que intentemos que esta Cámara se convierta en un tribunal profesional porque no parece que eso sea lógico. La idoneidad de la que se habla debe ser lógicamente una idoneidad política. En fin, esto es lo que tenemos hoy aquí, un mandato a un Gobierno anterior. Yo no sé si recordar lo que es una investidura y en qué medida una investidura da paso a un nuevo gobierno, con un discurso donde hay unos compromisos y, por tanto, esta especie de herencia de legislatura a legislatura. Por eso decía que, salvo la continuidad que le da el señor Saura con su voto voluntarioso, yo no acabo de ver esa continuidad tan fácilmente. Por otra parte, esta investidura, como se ha recordado, ha arrancado con una oferta de pacto por la justicia, donde es lógico que estos problemas se analicen en un contexto más amplio.

Entre otras cosas, yo sigo sin entender cómo se puede considerar irrelevante el modelo de fiscal general que se defiende sin antes aclarar el modelo de fiscal que se defiende en el ámbito penal, y sigo sin entender que haya algún grupo que esté defendiendo a la vez que el fiscal sea instructor y que esté vinculado al Gobierno, lo cual convierte al Gobierno en instructor para regocijo de la oposición, porque si, tal como está el asunto ahora, cada vez que no hay otra cosa de la que hablar se recurre al fiscal general, el día que los fiscales instruyan podremos hablar del fiscal de Arcos de la Frontera con gran tranquilidad, o sea, que va a ser mucho más divertido. El señor Cardenal lo agradecerá

porque acabará con menos cardenales, pero vamos a acabar con todos los fiscales sometidos a control parlamentario.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Ollero, le ruego vaya concluyendo.

El señor **OLLERO TASSARA**: Sí, señora presidenta.

Por estas razones y por todas las que expondremos la próxima vez que se plantee esta misma iniciativa, porque no dudamos de la perseverancia de los que la traen aquí, vamos a votar en contra como en las tres ocasiones anteriores. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ollero.

Señorías, sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto para la modificación del sistema de designación del Fiscal General del Estado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 14; en contra, 272; abstenciones, tres.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la toma en consideración de referencia.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE TEMPRANO DE UN IDIOMA EXTRANJERO. (Número de expediente 162/000077.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre medidas para potenciar el aprendizaje temprano de un idioma extranjero.

Para la presentación de la misma y su defensa, tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui. **(Rumores.)**

Señorías, ruego ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo en silencio, al objeto de poder continuar con el debate.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, la educación en España en estos últimos años, yo diría que desde hace más de veinte años, desde los pactos de La Moncloa, ha experimentado un gran avance en lo que significa cantidad, es decir, todos los niños y niñas desde los seis hasta los 16 años están escolarizados. Esto que parece algo normal en algunos

de los países de la Unión Europea o de los países occidentales, hace 22 años no era así en nuestro país. Hemos conseguido... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Guerra.

Señorías, es materialmente imposible seguir el debate del interviniente que está en la tribuna. Reitero a las señoras y señores diputados que permanezcan en el hemiciclo que lo hagan de una forma que permita seguir los debates.

El Señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muchas gracias, señora presidenta.

Decía que hemos dado un gran avance en el tema educativo. Todos los niños y niñas en España entre 6 y 16 años están escolarizados. A lo largo de los sucesivos gobiernos, el Gobierno de UCD, los Pactos de la Moncloa, los catorce años de Gobierno socialista y los cuatro años y medio de Gobierno popular, indudablemente se han conseguido estos objetivos. Ya en la legislatura pasada dijimos que había que pasar de la cantidad a la calidad. Recordarán SS.SS. los debates sobre humanidades, sobre matemáticas y sobre lectura comprensiva. Lo decíamos no sólo en esta Cámara, en la Comisión de Educación, sino que lo han puesto de manifiesto todos los informes del INCE. Pero hay un tema muy importante, que es el del idioma extranjero. Dentro de unos años, si en algún tema se puede considerar la posibilidad de analfabetismo de nuestros niños y niñas será el de la informática para la nueva generación y el idioma extranjero, que parece que no, pero que tienen una correlación. Hoy, en la proposición no de ley que trae a esta Cámara el Grupo Popular, es indudable la preocupación, que será compartida por todos los grupos de la Cámara, respecto del idioma extranjero. De todos es sabido, especialmente los que tienen algún contacto con la enseñanza y les preocupa este tema —creo que son todos los miembros de esta Cámara— que en la edad temprana los niños y niñas es cuando mejor pueden iniciar el aprendizaje de una lengua extranjera. En estos momentos, y conforme a la Logse, nuestros chicos y chicas inician este aprendizaje del idioma extranjero a partir de los ocho años, inicio que consideramos tardío. La proposición de ley plantea la necesidad de que comience a los seis años y también en el ciclo de la educación infantil, entre tres y seis años. En estos momentos, ya hay un porcentaje muy importante incluso entre seis y ocho años, pero esta Cámara debe instar a las autoridades competentes, al Ministerio, y éste a su vez de conformidad con las comunidades autónomas, a que esta enseñanza del idioma extranjero sea obligatoria entre 6 y 16 años y se vaya ofertando de una manera progresiva en la educación infantil. La proposición sólo pretende alentar al Gobierno en este sentido.

Se han presentado algunas enmiendas que nuestro grupo considera que aclaran la proposición no de ley.

Quiero hacer mención a la propuesta del Grupo Mixto, de la señora Lasagabaster, de Eusko Alkartasuna, en la cual indica que sería conveniente que el texto hablara de la progresiva generalización del estudio de un idioma extranjero. Nos parece pertinente y oportuno, porque aquí hay un problema que hay que solucionar, que es el profesorado. Algunos de los profesores no tienen los conocimientos suficientes para, de entrada, enseñar un idioma extranjero, aunque lo comprendan y lo entiendan, porque es diferente enseñarlo.

Hay otra enmienda a nuestra proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que dice: «... y con pleno respeto a sus competencias en este ámbito». Nuestro texto insta al Gobierno a establecer, de acuerdo con las comunidades autónomas...; ¡No faltaría más! Las comunidades autónomas tienen competencia en esta materia y debe existir un acuerdo general, por lo que no nos parece mal el contenido de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). A nuestro juicio, significa remarcar, pero no vemos inconveniente en favor del consenso. Por tanto, el texto diría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, de acuerdo con las comunidades autónomas y con pleno respeto a sus competencias en este ámbito, la progresiva generalización del estudio, etcétera.

También hemos estudiado con detenimiento las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Una entra en el presupuesto del 2001, pero no creemos que sea cuestión financiera o del presupuesto del 2001. Debe hacerse de conformidad con las comunidades autónomas y la proposición no de ley no tiene por qué instar a que en el presupuesto del 2001 exista financiación al respecto. La otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista dice: previa consideración, estudio y planificación de las medidas a adoptar en el seno de la conferencia sectorial de educación. Si se dice que se hará de acuerdo con las comunidades autónomas, es indudable que se planteará en la conferencia sectorial. Por eso, sintiéndolo mucho, porque nos hubiese gustado que la proposición se aprobara por unanimidad, no podemos aceptar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora presidenta, señoras y señores diputados, la intención de esta proposición no de ley es compartida por toda la Cámara. Se ha puesto de manifiesto en diferentes ocasiones en la Comisión de Educación. La ministra indicó en su última intervención su preocupación por el idioma extranjero. En definitiva, queremos que los chicos y chicas españoles aprendan un idioma extranjero obligatoriamente desde los seis años, y vamos a ver si desde los tres. En un momento como el actual, un idioma extranjero es fundamental; un chico o una chica española que salieran de la educación secundaria obligatoria sin conocer suficientemente a fondo un idioma extranjero tendrían una gran deficiencia en su preparación.

Mi grupo solicita de la Cámara el voto favorable a esta proposición no de ley con las enmiendas que se han admitido, que entendemos completan la intención del texto. Estaremos agradecidos al Grupo Parlamentario Socialista si vota a favor también y no ve ánimo de controversia en la no aceptación de sus enmiendas. En materia de educación —ya lo ha dicho la señora ministra— somos partidarios del máximo diálogo posible. Tratándose de esta cuestión, la Cámara debería aceptar por unanimidad esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Guerra Zunzunegui.

Grupos que han presentado enmiendas. **(Pausa.)**

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, compartimos los motivos que preceden a la proposición no de ley. Es probable que la Comunidad Autónoma del País Vasco sea pionera en este aspecto. Ya en el curso 1989-1990 se inició una experiencia de introducción del inglés en el ciclo medio de EGB en forma de enseñanza directa del idioma o como medio vehicular para aprendizaje de otras áreas. Esta experiencia continuó ampliándose a nuevos centros ininterrumpidamente hasta el curso 1993-1994, en el que se generaliza el estudio del idioma extranjero en el segundo ciclo de educación primaria. En el curso 1996-1997 se inicia un proyecto experimental de plurilingüismo en 20 centros de la Comunidad Autónoma del País Vasco en los tramos 4-8 años, 8-12 y 12-16, cuyo objetivo es la capacitación idiomática del alumnado al menos en tres idiomas —euskera, castellano e inglés— y en el curso 1999-2000, 163 centros escolares de la Comunidad Autónoma del País Vasco ya participan en la introducción temprana del inglés a partir de los cuatro años. La previsión es que en los próximos dos o tres años, a partir de una incorporación progresiva de nuevos centros, esta experiencia se generalice a todos los centros de educación infantil y primaria.

No podemos sino compartir los motivos de esta proposición no de ley. Nuestra intención a la hora de presentar la enmienda es la de que, por un lado, la experiencia que ya he señalado anteriormente nos dice que la introducción de cambios en los centros educativos es más eficaz cuando se cuenta con la voluntad de los centros escolares que contextualizan estos proyectos en función de su situación, de su motivación, de los recursos de que dispone y de su propia concepción de un proyecto lingüístico de centro y, por otro lado, la puesta en marcha de estos proyectos exige garantizar procesos de formación del profesorado, elaboración de materiales curriculares apropiados y asesoramiento a los centros. Una introducción progresiva permite una

mayor flexibilidad para ir adoptando las decisiones más correctas en cada caso, lo cual no impide que puedan marcarse plazos concretos para su aplicación. Estos proyectos, que ya están siendo aplicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, están recibiendo premios y distinciones en el ámbito europeo por ese aprendizaje en distintas lenguas. Lo que queremos es que nuestros niños y niñas sepan desde edad ya temprana al menos tres lenguas: el euskera, el castellano y el inglés. Esta educación de lenguas es muy adecuada y creemos que el sistema educativo en la Comunidad Autónoma del País Vasco está siendo igualmente adecuado en otras cuestiones.

Dado que hablamos de materia educativa, tengo que decir que no estamos en absoluto de acuerdo y denunciamos las declaraciones de la Academia de Historia respecto a la educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco y, en concreto, en las ikastolas. Es verdad que se puede tener mayor rigor en el estudio de humanidades, pero, desde luego, no estamos de acuerdo en que se uniformicen aspectos históricos y culturales de las distintas comunidades del Estado. No se puede permitir que se diga que lo único que pretende nuestro sistema educativo es favorecer determinadas corrientes de racismo y exclusiones sociales, hecho absolutamente falso. Por lo tanto, denuncio esta declaración. Creemos que nuestro sistema educativo está a la misma altura que los demás y no pretende, en ningún caso, lo que afirma la Academia de Historia.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado dos enmiendas a la proposición no de ley del Partido Popular. Vaya por delante una manifestación que tranquilizará al portavoz del Partido Popular: la proposición saldrá por unanimidad, pero por sentido de responsabilidad del Grupo Parlamentario Socialista que, aun no viendo aceptadas sus enmiendas, entiende que el objetivo, aunque sea únicamente comparable a un deseo, a una declaración de intenciones, cree que es compartido por todos.

Han perdido ustedes una oportunidad excelente de dar relieve a un tema especialmente importante: el aprendizaje temprano de la lengua extranjera, que no es un capricho, una moda, ni tan sólo un gesto snob, como podría deducirse de la lectura de una proposición no de ley especialmente simplista, sino que se trata de un asunto de gran trascendencia y complejidad desde la perspectiva social, cultura, educativa e incluso laboral

y económica. Para demostrarlo, quiero decirles que en el contexto europeo ha existido en los últimos años una preocupación constante por fomentar el aprendizaje de idiomas, entendiendo instituciones como la Comisión Europea y el Consejo de Europa que el aprendizaje de idiomas es especialmente importante para reconocer y reforzar la diversidad lingüística como elemento clave del patrimonio europeo; para hacer extensivo a todos el derecho recogido en el artículo 18 del Tratado de la Unión relativo a la libre circulación y residencia en el territorio de los Estados miembros; en definitiva, para favorecer la capacidad de inserción laboral, la competitividad de las empresas y la economía europea en su conjunto. Los datos de la Comisión Europea nos indican que el 45 por ciento de los ciudadanos europeos es ya multilingüe, aunque existen grandes diferencias entre países: desde países como Luxemburgo, en los que casi el cien por cien de la población domina otro idioma además de la lengua materna, hasta España, en el que sólo un 10 por ciento de la población habla francés y menos de un 20 por ciento inglés. Son datos del estudio encargado por la Comisión Europea.

La preocupación se ha plasmado en la elaboración de distintos documentos que recomiendan el aprendizaje precoz del idioma extranjero. El Libro Blanco sobre la educación y la formación, de 1995, fijaba entre sus objetivos fundamentales dominar tres lenguas comunitarias y para ello recomendaba a los Estados miembros de la Unión Europea favorecer el aprendizaje precoz con el fin de aprovechar la privilegiada capacidad de los niños para aprender idiomas, privilegiada capacidad, señor Guerra, que no surge por generación espontánea, sino que es necesario cultivar; los programas y acciones de la Unión Europea son sobradamente conocidos por todos, como Sócrates y Leonardo da Vinci. La última acción ha sido la declaración del año 2001 como Año Europeo de las Lenguas.

En el contexto educativo español, cabe decir que la Logse impulsó la introducción de la enseñanza de idiomas, especialmente el inglés, a partir de los 8 años. Hay que recordar que con la anterior regulación educativa, con la educación general básica, el aprendizaje de un idioma extranjero se iniciaba en el llamado ciclo superior a partir de sexto curso. En estos momentos, implantada la enseñanza del idioma a partir de los 8 años, es normal, muy aceptable y recomendable impulsar el aprendizaje, que no asimilación de conocimientos, del idioma extranjero. Pero hay que recordar que esta implantación no está exenta de algunos problemas y dificultades. No hay más que hablar con los profesores especialistas en enseñanza de un idioma extranjero. Ellos exponen algunas dificultades que existen en secundaria y en primaria y explican que no es fácil dar clases con grupos de 30 ó 35 alumnos, especialmente para actividades como serían la comprensión y la expresión oral.

Por otra parte, completados los traspasos de competencias en educación a las comunidades autónomas, es fácil proponer ahora grandes acciones y mejoras. ¿Con qué recursos? ¿Comprometiendo los recursos de las comunidades autónomas? No hay más que recordar que los traspasos no se realizaron según las necesidades derivadas de la implantación global de la Logse, sino que éste fue un largo y conflictivo proceso negociador que en los últimos tiempos, entre 1996 y 1999, sufrió diferentes períodos en los que las negociaciones permanecieron en vía muerta debido a la negativa del Gobierno del señor Aznar a asumir el coste adicional de la implantación gradual de la Logse.

Mientras los Presupuestos Generales del Estado de los diferentes ejercicios consolidaban un desigual reparto de recursos entre los centros públicos y los privados, naturalmente a favor de estos últimos, está claro que el Gobierno del Partido Popular no situó durante esta época a la educación en una posición prioritaria de su acción política, sino que, por el contrario, cedió a la tentación cicatera de regatear esfuerzos y recursos, desaprovechando una oportunidad excepcional que la coyuntura económica ofrecía. La peligrosa dualización del sistema puede llevarnos —y esto es lo que no queremos de ninguna manera— a una escuela pública de los problemas y a una escuela privada de las soluciones, situación del todo inaceptable para cumplir con el objetivo de igualdad de oportunidades. Un sistema educativo que pretenda como objetivo prioritario una educación básica y obligatoria de calidad, como quiere esta proposición no de ley, una educación de calidad para todos como un instrumento de progreso y de cohesión social, no existe si no hay una escuela pública de calidad. Ahora proponen extender la enseñanza del idioma extranjero a la educación infantil y al primer ciclo de primaria sin especificar con qué medios cuentan. Este es el sentido de la enmienda que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado: no expresar solamente un deseo que podemos compartir, sino concretar, con propuestas políticas y con compromisos presupuestarios, esta acción.

Señores del Partido Popular, con esta propuesta no han inventado nada nuevo. La Comisión Europea y el Consejo de Europa lo llevan recomendando desde hace tiempo; algunas comunidades autónomas incluso intentan llevarla a cabo de forma voluntaria en función de los recursos disponibles. Lo saben bien los parlamentarios del Grupo de Convergència i Unió pues la Generalitat de Cataluña lleva contemplando en las instrucciones que proporciona a los centros educativos cada año la posibilidad de llevar a cabo de forma voluntaria estas actuaciones en el primer ciclo de educación primaria. Si se hace de forma voluntaria y en pocos centros educativos es por falta de recursos personales y materiales. Este objetivo, si no va acompañado de estos recursos, va a quedar en nada.

La obligatoriedad definida por ley es a partir de los ocho años. Sería recomendable, efectivamente, empezar antes, pero con condiciones. Hay unas condiciones de implantación que son ineludibles, con recursos humanos, materiales y financieros. Que los niños aprendan, en este caso idioma extranjero, pero que aprendan cualquier cosa, no se hace por generación espontánea; insisto, es necesario crear entornos educativos orientados y dirigidos que proporcionen las condiciones adecuadas para que los niños aprendan. Y esto no se hace gratis. En ningún caso puede ser en detrimento de los niveles en los que el aprendizaje de un idioma extranjero está consolidado. Con todo este jaleo de poner y quitar horas de distintas materias que quiere llevar a cabo su Ministerio, no vayamos a vestir un santo para desnudar a otro. Sería bien recibido por profesores y alumnos que se mejoraran también las condiciones de lo que está implantado en primaria y en secundaria. Los profesores afirman que en algunas situaciones es imposible conseguir un buen nivel de aprendizaje. Criterios pedagógicos y didácticos sobre la enseñanza y el aprendizaje de idiomas en general nos indican que es fundamental garantizar la continuidad en el aprendizaje, mantener cierta intensidad y reducir los grupos. ¿Está el Gobierno español en condiciones de asegurar esta implantación? ¿Ha calibrado las consecuencias que dicha implantación conlleva? ¿Ha pensado por qué poquísimas escuelas han iniciado voluntariamente algún tipo de acción en esta dirección, como citaba antes, en algunas comunidades autónomas? ¿Ha tenido en cuenta lo que significa plantear esta cuestión después de completar el proceso de transferencias en materia educativa a las comunidades autónomas? Así cualquiera, comprometiendo los recursos de los demás.

La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista introduce los mínimos para empezar a hablar sobre el tema. Primero, el marco competencial para la toma de decisiones, que consideramos que es la conferencia sectorial de educación, porque hay que sentarse con todas las comunidades autónomas para tratar estas cuestiones. Y, segundo, la financiación para cumplir las condiciones técnicas y psicopedagógicas necesarias.

La propuesta del Partido Popular, como he dicho antes, es una declaración de intenciones que pretendíamos mejorar y concretar con nuestras enmiendas. Es una propuesta como a las que nos tiene acostumbrados habitualmente el Partido Popular: es una propuesta de farol. Por respeto a las necesidades educativas del alumnado, por respeto a la importancia que las instituciones europeas han atribuido al aprendizaje de los idiomas, por respeto al futuro de nuestros alumnos en el que tanto nos jugamos, el Grupo Parlamentario Socialista solicitaba la aceptación de estas enmiendas por el grupo proponente y el apoyo de los demás grupos. Entendemos que sólo así la propuesta se convertiría en real, posible y efectiva, y no en un brindis al sol. El Grupo Parlamentario Popular, negándose a aceptar

el evidente enriquecimiento y concreción de su propuesta, da muestras una vez más de sectarismo, de conducta propagandística y de falta de voluntad en situar la educación para todos en un lugar prioritario de la acción política.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Palma, le ruego concluya.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Termino enseguida, señora presidenta.

Lamentamos no poder aportar este enriquecimiento de mínimos para tratar un tema tan importante y, aunque no creo que sirva para nada, solicitaría una vez más que el Grupo Parlamentario Popular replantea su propuesta. En caso contrario, habremos perdido una oportunidad de oro para situar en un lugar prominente un tema tan importante como el aprendizaje del idioma extranjero.

Muchas gracias, señorías, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Palma.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señora presidenta, señorías, me corresponde intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para defender nuestra posición en relación con esta proposición no de ley sobre medidas para potenciar el aprendizaje temprano de un idioma extranjero.

Debo expresar nuestra satisfacción por la presentación y el debate de esta iniciativa parlamentaria. Estamos delante de una propuesta que sintoniza plenamente con uno de los centros de interés que desde siempre han caracterizado el posicionamiento del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en un ámbito de tanta trascendencia como es el de la educación. Esta declaración de intenciones, cuya paternidad puede ser compartida por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, en nuestro caso tiene una doble vertiente que justifica y avala lo dicho anteriormente. En primer lugar porque, más allá de las diferencias que pueden darse en el modelo educativo defendido por los diferentes grupos de esta Cámara, desde Convergència i Unió hemos trabajado intensamente por la mejora y la modernización del sistema educativo. En ese sentido, cabe destacar el esfuerzo llevado a cabo por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya a lo largo del dilatado periodo de tiempo en el que lleva gestionando las competencias en materia de educación, así como las importantes aportaciones del Grupo Parlamentario Catalán en las Cortes Generales en las anteriores legislaturas. Por otro lado, por el simple hecho de que Cataluña, del mismo modo que las otras naciones y nacionalidades con idioma propio del Estado español, es especialmente sensible a la importancia del valor añe-

do que supone el conocimiento y el uso de un segundo e incluso de un tercer idioma extranjero.

En segundo lugar, y dejando de lado la oportunidad y la virtualidad del procedimiento parlamentario escogido para debatir esta proposición no de ley, nuestro grupo parlamentario coincide con el objetivo que persigue esta iniciativa por convicción, por coherencia con nuestra trayectoria histórica a la que he hecho referencia, pero también por una cuestión de compromiso político y electoral. El programa electoral de nuestra coalición Convergència i Unió, con el que nos presentamos ante el electorado catalán el 12 de marzo en las anteriores elecciones legislativas, incorporaba el dominio de lenguas extranjeras como uno de los contenidos curriculares más valorados. Afirmábamos que poseer ese dominio constituye un enriquecimiento personal, a la vez que permite participar en la sociedad llamada global. En esta línea, nos comprometíamos a seguir dando prioridad a un sistema educativo riguroso en el aprendizaje de lenguas extranjeras, abierto al estudio de dos lenguas extranjeras al finalizar los estudios reglados, objetivo que requiere la generalización de la enseñanza de estas lenguas en la educación primaria y su oferta en la educación infantil.

Dicho esto, y desde la coincidencia con la afirmación de que los niños y las niñas asimilan con más facilidad los conocimientos a edades más tempranas, también debe tenerse en cuenta que los estudios y las disciplinas que se enseñan a los tres, cuatro o cinco años deben incardinarse en una visión de conjunto sin perder de vista que otras disciplinas van a ser el objeto de aprendizaje por esos mismos niños y niñas.

De acuerdo con criterios estrictamente pedagógicos, podemos decir que el tema del aprendizaje de las lenguas, su mutua influencia, la capacidad de asimilación de diferentes aspectos lingüísticos según la edad, la ubicación de los aprendizajes lingüísticos en el conjunto del despliegue de las potencialidades intelectuales, la rentabilidad posterior en la edad adulta de determinadas adquisiciones tempranas, etcétera, hacen que una decisión como la que nos ocupa sea trascendental, ciertamente recomendable, aunque no necesariamente valorada, como antes decía, en la globalidad del conjunto de enseñanzas y disciplinas que van a darse a ese colectivo de niños y niñas.

En tercer lugar, más allá del argumento universalmente compartido, relativo a la preparación y a la calificación técnica, que va a permitir a los jóvenes competir más eficazmente en la sociedad global gracias al conocimiento y al dominio de uno o de dos idiomas extranjeros, quisiera subrayar que, cuando hablamos de las ventajas que supone el dominio de uno o más idiomas extranjeros, no podemos ceñirnos únicamente a aspectos competitivos y de mejora de la calidad técnica. Creo que también debemos tener en cuenta aspectos intangibles y valores como el de la comprensión y el de la sensibilidad hacia la diferencia, el enriqueci-

miento personal que ello supone y la formación humana, así como la predisposición a la sociabilidad, entre otros aspectos.

Coincidimos, pues, en el fondo y en la forma de esta proposición no de ley. Dicho esto, nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda de adición con el objeto de clarificar que la generalización del estudio de un idioma extranjero en esas etapas escolares sea implementada no solamente de acuerdo con las comunidades autónomas, tal y como especifica literalmente el texto de la proposición no de ley, sino también con pleno respeto a sus competencias en este ámbito, cuya aceptación, sobre la que se acaba de manifestar el portavoz del Grupo Popular, significará una mayor concreción en un aspecto que consideramos de vital importancia no sólo para nuestra comunidad autónoma, sino también para el resto de comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de educación.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martí.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y no hemos presentado enmiendas porque realmente no nos creemos esta proposición no de ley. Nos parece sorprendente que el proponente sea precisamente un miembro del equipo de Gobierno y que traiga una proposición no de ley a esta Cámara, porque, si realmente en la voluntad política del Partido Popular estuviera poner en marcha la segunda lengua en la escuela, ustedes saben muy bien cómo hacer las cosas y hubieran traído a esta Cámara una proposición de ley. Naturalmente, nos hubiéramos encontrado con la mayoría absoluta del Partido Popular, como nos encontramos con medidas que ustedes toman en relación con la salud, el copago, etcétera.

Dicho esto, quiero insistir en que no hemos oído hablar de financiación y este no es un tema baladí. Por lo tanto, me van a permitir que empiece diciéndoles que confunden ustedes la educación y lo que ello significa con la formación para el empleo. Es increíble leer en la exposición de motivos de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular que la educación es uno de los pilares básicos de la sociedad de pleno empleo. Desde estos bancos no compartimos esa información. La escuela, la educación en los niveles más tempranos no puede ser considerada de ninguna manera como uno de los pilares básicos de la sociedad de pleno de empleo. Es un argumento absolutamente falso. Solamente hace falta que echen ustedes un vistazo a las estadísticas de paradas y parados de este país

para comprobar que es un argumento falso, porque no solamente están en paro los que no han tenido posibilidades de formarse y de ir a la universidad, sino que están en paro los médicos, los biólogos, los químicos, los fontaneros, es decir, es un argumento que francamente me parece impropio de un equipo de Gobierno.

Esta visión instrumental de la escuela nos alarma. Y nos alarma porque el primer objetivo de la escuela, señorías, es contribuir al crecimiento integral de los seres humanos; es decir, al crecimiento integral de los niños y de las niñas, potenciando valores que no por repetidos dejan de ser fundamentales, como son la cultura de la paz, de la solidaridad, el respeto a la diferencia, la igualdad, valores en sí mismos generadores de seres humanos capaces de convivir democráticamente en una sociedad de iguales y, más aún, personas formadas integralmente, independientemente de su futuro laboral.

Yo me preguntaba cuando leía la proposición del Grupo Popular si lo que ustedes están planteándonos es que la escuela tiene que estar para hacer fontaneros, médicos, físicos. No, el principal objetivo de la escuela es hacer que los niños y las niñas que salen de ella sean ciudadanos. Ese es el primer objetivo de la escuela.

Si a esto añadimos los desacuerdos históricos que sustentan los expertos en el tema respecto a la conveniencia o no de iniciar tempranamente el aprendizaje de una segunda lengua extranjera (estudios de expertos que dicen que la iniciación excesivamente temprana puede producir problemas como la dislexia, la disminución de vocabulario de la propia lengua y, por lo tanto, menor fluidez verbal), mientras no tengamos la constancia de que existen argumentos contundentes que demuestren lo contrario, la prudencia en política debe guiar la acción del Gobierno del Partido Popular. Y en lo que se refiere a la escuela infantil, no debería implantarse esta medida, primero porque no pueden, porque el propio proponente acaba de decirnos desde la tribuna que no tienen reciclado al profesorado, con lo cual ya me contarán si piensan que van a enseñar la lengua los conserjes en los colegios. Y, segundo, porque hay dudas, y como hay dudas queremos hacer uso de la prudencia política. Le recomendamos al Partido Popular que generalice en la segunda etapa el aprendizaje de la segunda lengua, pero que de ninguna manera lo haga antes de esa segunda etapa que empieza a partir de los seis años, porque no está claro que sea conveniente ni que sea necesario.

Como decía la compañera que me ha precedido en el uso de la palabra —creo que era la compañera del Grupo Parlamentario Socialista— esto es un brindis al sol. Efectivamente, esto es un brindis al sol. No hay recursos, no hay financiación, no hay profesorado reciclado para asumir estas tareas tan complejas y, además, ustedes no tienen voluntad política de hacerlo, porque de tenerla no hubieran venido aquí con esta proposi-

ción no de ley. Por eso, desde este grupo parlamentario nos vamos a abstener.

Muchas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Por último, señor Guerra, a los solos efectos de indicar la aceptación o denegación de las enmiendas tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Gracias, señora presidenta.

A esos solos efectos. Como ya indiqué desde la tribuna, aceptamos la enmienda de Eusko Alkartasuna, así como la enmienda de adición del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

He escuchado que esto era un esnobismo. Nunca había oído en esta Cámara eso en muchos años. Esnobismo es *sine nobilitatis*.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Guerra, muchas gracias.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para potenciar el aprendizaje temprano de un idioma extranjero, en los términos resultantes del debate y con la incorporación de las enmiendas, tal y como ha sido puesto de manifiesto por el portavoz del grupo proponente.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 283; abstenciones, ocho.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la iniciativa de referencia. (Aplausos.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE INMIGRACIÓN. (Número de expediente 162/000060.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre inmigración. Para la presentación y defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Señora presidenta, señorías, quiero empezar mi defensa de la proposición no de ley con una cita del ministro del Interior, señor Mayor Oreja. La inmigración, decía Mayor Oreja, se va a convertir en el principal problema de convivencia de los españoles. Fueron palabras pronunciadas por el ministro del Interior con motivo de la toma de posesión del secretario de Estado de Inmigración. Quiero decirles, en primer lugar, señorías, que a mí no me gustan. A mi grupo le parece que estas pala-

bras denotan una filosofía, una actitud ante el problema de la inmigración concebida como una amenaza, como una circunstancia indeseada o indeseable, con un alarmismo extraordinario, como el presagio de un nuevo jinete del Apocalipsis. A mí no me gustaron, pero les confieso que temo que se conviertan en realidad si no hacemos bien las cosas en política de inmigración (**El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.**)

Esta proposición responde a un solo propósito: abordar la política de inmigración en nuestro país desde una filosofía, desde una actitud política y humana distinta a aquella con la que ha iniciado su andadura el Gobierno respecto de este tema. Yo diría que hay dos palabras clave, el consenso y la integración: consenso en el método, integración en el contenido. Consenso en cuanto a que sea el arco parlamentario, como ha sido a lo largo de toda la democracia española, el que, en función de políticas de acuerdo, consiga establecer leyes y políticas globales de inmigración que no respondan sólo a lo que el Gobierno denota en estos primeros días de su andadura en esta política; es una especie de obsesión monolítica, monotemática, por reformar la Ley de Extranjería.

Es importante que abordemos de esta manera esta política porque estamos ante una cuestión de Estado. Si cabe hablar de una política de Estado por antonomasia, creo que la política de inmigración lo es, y esta política reclama precisamente ese camino, un camino de consenso y un camino de concebir la política de inmigración como una política global. Les confieso que este puede ser uno de los fracasos importantes del país, quizá también del Gobierno del Partido Popular, pero esto sería lo menos importante porque no hemos empezado bien. No hemos empezado bien cuando el Gobierno ubica la política de inmigración en el Ministerio del Interior, policializando la cuestión, por otra parte con unas competencias de simple coordinación de una serie de departamentos ubicados en Trabajo, Exteriores, etcétera, sin facultades funcionales ni orgánicas. No hemos empezado bien cuando el presidente del Gobierno en unas declaraciones cargadas de oportunismo cargó, valga la redundancia, contra la oposición, acusándonos de demagogia con motivo de los trágicos acontecimientos de Dover. No hemos empezado bien cuando el Gobierno convierte la contrarreforma o la reforma de la Ley de Extranjería en el alfa y omega de la política de inmigración, sin concebir la política de inmigración como una política global y de integración. No hemos empezado bien, señorías, cuando esta reforma se hace a toda prisa, sin calcular, sin evaluar cuál es el funcionamiento de la actual ley que aprobamos todos hace sólo unos meses, sin darle plazo, sin dar oportunidad a la propia ley de demostrarnos sus ventajas y sus inconvenientes. No hemos empezado bien cuando, además, esa reforma se hace unilateralmente, porque el proyecto de reforma se ha presentado por el Gobierno a

los grupos parlamentarios no para que lo consensuemos como una iniciativa común, sino con el plazo absolutamente taxativo de que el 30 de junio, pasado mañana, el Gobierno aprobará en el Consejo de Ministros el proyecto de reforma de la ley. Se trata de una reforma que afecta al corazón mismo de la ley. No cabe interpretar que el Gobierno quiere reformar cuatro cosas que le parecen mejorables, ya que la reforma es una auténtica contrarreforma porque cambia la naturaleza y los derechos fundamentales de la ley.

Esta proposición quiere evitar ese camino y quiere recuperar, como les decía al comienzo, consensos y principios. Quiero dejar claro a los representantes del Gobierno, a quienes no veo pero supongo que me escuchan, y a los representantes del Grupo Popular y de todos los grupos, que el Partido Socialista quiere tratar este tema como una cuestión de Estado y que, por tanto, estamos abiertos a una negociación seria de un conjunto de medidas, de un abanico amplio de medidas que hay que tomar en política de inmigración y que incluimos en ese contexto nuestra voluntad de mejorar y de reformar la actual ley si fuera preciso, pero en ese marco, en ese contexto, con sosiego, en un marco de práctica común de entendimiento sobre el conjunto de las políticas que hay que realizar en esta materia. Fieles a ese espíritu, tengo que decir, señora presidenta, que de las cuatro enmiendas que hemos recibido de cuatro grupos parlamentarios hemos redactado ya, y luego lo presentaré a la Cámara, un texto con la proposición no de ley transaccionada con el Partido Nacionalista Vasco, con Eusko Alkartasuna y con Izquierda Unida en los aspectos que ellos nos han planteado y que ya hemos hablado con anterioridad.

Quiero pedirles, señorías del resto de los grupos, la aprobación al espíritu de esta propuesta que, repito, tiene que recuperar fundamentalmente un camino que no se ha iniciado bien. En mi opinión, esta política consensuada tiene que recoger una serie de principios que me gustaría resumir a continuación, en la segunda y final parte de mi intervención.

Primero.—En política de inmigración, aparte de leyes y de propuestas diversas, estamos hablando de personas, personas con derechos, con los derechos humanos que hemos estado reivindicando y que hemos conseguido implantar en las democracias occidentales a lo largo del siglo XX, sobre todo en la segunda mitad del mismo. Permítanme, hablando de personas, una cita periodística que creo que viene al caso, ustedes la ubicarán: Estaba muy oscuro dentro del contenedor, nos tropezábamos con cuerpos sin vida mientras intentábamos alcanzar las puertas. Todos arañábamos las puertas. Golpeábamos angustiosamente las puertas y las paredes del contenedor. Cuando abrieron, creíamos que era un ángel que nos enviaban del cielo. Son los dos chinos que salvaron su vida de los sesenta que había en un contenedor en Dover; 58 murieron.

No sólo apelo, señorías, a los derechos humanos, apelo a sentimientos de solidaridad; sentimientos que tienen además una explicación lógica en nuestra cultura, en nuestros orígenes, porque somos todos hijos de inmigrantes. Permítanme que les haga una pregunta a cada uno de ustedes: ¿Quién no tiene un emigrante en su familia? Yo tengo un hermano que fue albañil en Francia, tengo tíos en Argentina; seguro que todos ustedes tienen alguno. Ha habido dos millones de españoles que se fueron de España. ¿No sería bueno que nos aplicáramos el viejo dicho de no quieras para otros lo que no quieres para ti?

Segundo.—Estamos en una sociedad globalizada, en una sociedad de la información. Hace sólo unos días muchos africanos habrán visto desde cualquier poblado de África, de Nigeria, de Kenia, de cualquier país africano, la opulencia y el despilfarro a través del fútbol, por poner un ejemplo, en cualquier país europeo. Estamos en una sociedad que transmite por televisión a la miseria y al hambre, la opulencia y el despilfarro. Por tanto, aceptemos que va a haber una presión migratoria permanente en nuestro siglo. Afrontemos ese problema como es.

Tercero.—Aceptemos que nuestra economía los necesita, porque nuestros campos, nuestras obras, nuestros hogares están llenos de esas personas que vienen a realizar las tareas que no realizan los españoles. Cuidan a nuestros niños, cuidan a nuestros mayores. Nuestra demografía los reclama. Naciones Unidas ha recordado que España, el país con la demografía más baja del mundo, necesitará 150.000 cabezas de familia anuales; pero España sólo acepta 30.000 personas, no cabezas de familia al año. La ONU nos ha dicho que España necesitará doce millones de inmigrantes de aquí al 2050, y a pesar de eso, si llegaran, nuestra relación de activos y pasivos en la Seguridad Social no pasará del 1,4 en el año 2050, suponiendo que llegaran doce millones. España puede y debe hacer una política de regulación propia. Tampere recomienda que se homologuen las legislaciones, pero tenemos que hacer nuestra propia legislación, tenemos que hacer nuestra propia política, ajustándonos lógicamente a las directivas, pero éstas tardarán; sólo la de integración familiar tardará todavía meses. Por tanto, hagamos nuestra propia política.

Créanme, señorías —y ahora me dirijo a los representantes del Partido Popular—, una muestra de que nosotros queremos tratar este tema en serio es reconocer que tenemos que aumentar, que intensificar nuestro esfuerzo en el control de fronteras y en la lucha contra las mafias, que es una política paralela a la política de inmigración, pero que no puede ser la única. Esto es lo que me parece clave. Ahí les vamos a apoyar siempre. Pero permítanme que les diga que es un gravísimo error —y para mí es el núcleo de la política del Gobierno y del Partido Popular en este tema— que la política de inmigración se concentre en evitar la inmigración ilegal en vez de dedicar los máximos esfuerzos a regular

y a facilitar la inmigración legal, la que necesitamos. La política de inmigración debe abarcarlo todo, y la lucha contra la inmigración ilegal se favorece con una política que intensifique los instrumentos de la inmigración legal. Cupos, reagrupación familiar, integración social, eso es política de inmigración.

Por cierto, basta de ironías y basta de confundir a la opinión pública. En España, el efecto llamada no lo da la Ley de extranjería. El verdadero efecto llamada es saber que va a trabajar, que les espera un campo en el Maresme o una obra en Madrid, que les esperan para trabajar, por eso vienen. Si llegan a España y les espera un trabajo, la política de inmigración tiene que atender esas demandas de mano de obra, desde la legalidad, no desde el *dumping* social que esclaviza la relación laboral y que crea, en palabras de Carlos Marx —supongo que se podrá citar en estos tiempos y en este foro a este autor—, un ejército de reserva. Yo le enmendaría y diría: un ejército de esclavos para la explotación laboral impune. Señorías, España es un Estado complejo. La política de inmigración cuesta dinero. Hay que dedicar un esfuerzo económico importante, lo veremos, en el presupuesto del 2001, pero hay que dedicar un esfuerzo económico importante a colaborar con las comunidades autónomas porque España tiene repartidas las competencias de integración social en las comunidades y en los ayuntamientos. Esa es la política de inmigración.

Termino. La convivencia multiétnica, señorías, es un signo de los tiempos. Cuántas veces en España oímos a altísimos dignatarios del país recordar con orgullo los tiempos de convivencia multiétnica y multirreligiosa de musulmanes, judíos y cristianos, en pocos sitios, desgraciadamente, y por poco tiempo. En el siglo XXI, como decía hace poco tiempo Carlos Fuentes, un escritor mejicano, al presentar su última obra, *Los últimos días de Laura Díaz*: El mundo será mestizo o no será. Vargas Llosa, todavía en palabras más bellas, decía: California es un espejo del milenio que viene en el que los seres humanos se moverán por el ancho mundo como por su casa. Cruzarán a su antojo unas fronteras que se habrán adelgazado hasta volverse inservibles. Convivirán y se mezclarán con hombres y mujeres de otras lenguas, razas y creencias y echarán raíces donde les plazca, es decir, donde encuentren aires propicios para materializar el derecho a la felicidad.

¿Por qué España que tiene todavía una cuota tan baja de inmigración, en relación con toda Europa no puede convertirse en un modelo de convivencia, que la enriquezca, que la haga vanguardia? Es verdad que es problemático en otros países de Europa, pero por qué no hacemos que España pueda conseguir, por ejemplo, como la sociedad norteamericana, una sociedad absolutamente potente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Jáuregui, le ruego vaya concluyendo.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Ya termino, señorías.

Voy a finalizar con una frase que tampoco es mía, es de un ministro. No es de un ministro socialista, es de un ministro que lo fue del Grupo Popular. Manuel Pimentel dijo: Los inmigrantes son personas, no un problema de orden público. A mí, esta frase sí me gusta.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Jáuregui.

Grupos que han presentado enmiendas. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera hacer unas reflexiones que van a coincidir con lo que señalaba el portavoz del Grupo Socialista, especialmente en lo que se refiere a la exposición de motivos de esta proposición no de ley. Hemos dicho en varias ocasiones y al hilo de haber tratado de estas cuestiones que hablar de inmigración no es hablar de un problema, que hablar de inmigración es hablar de un fenómeno en el cual confluyen muchas cuestiones tales como trabajo, bienestar social, asuntos exteriores, orden público, pero también otras que afectan a la convivencia diaria entre todos. Es significativo por eso que en la ley que aprobamos en la legislatura pasada se hablara de Ley orgánica de los derechos y libertades de los extranjeros en el Estado español. Por tanto, no hablamos exclusivamente de una cuestión de orden público, no hablamos exclusivamente de una cuestión de seguridad, no estamos planteando esta cuestión como un problema, sino como un fenómeno que vamos a tener que visualizar, que debatir, no solamente en un corto plazo, sino durante mucho tiempo y muchos años desde la mejor perspectiva, sobre todo desde la de la convivencia ciudadana entre todos. En este sentido, hubiera sido quizás mejor —permítanme que lo diga— que se hubiera dado un cierto margen de confianza a la ley que se aprobó no hace demasiado tiempo, para ver cómo evolucionaba su aplicación, si había que modificar cuestiones, —no somos partidarios de no hacerlo—, pero siempre desde la perspectiva de su aplicación, de un análisis crítico pero razonable, de una cierta realidad y, en definitiva, viendo exactamente cómo funcionaba la aplicación de esos derechos y libertades a esas personas. No entendemos, aunque lo haya dicho el Grupo Popular ya desde la anterior legislatura y por supuesto en ésta, que ya estaban decididos a modificarla; desde luego no podemos compartir que las modificaciones afecten al núcleo sustancial de derechos y libertades fundamentales, y en todo caso nos parece

que es importante que se haya presentado esta proposición no de ley.

Hemos querido aportar una serie de cuestiones, especialmente en dos materias, una primera, de mejora técnica, hablando de personas que no tienen la situación de regularidad, en lugar de ilegales, y especialmente en el punto 3.º, en lo que se refiere a la asistencia letrada. Cuando se habla de asistencia letrada, especialmente en casos de asilo o refugio, lo que suele ocurrir es que las personas que vienen, que desgraciadamente tienen que salir de sus países y de sus naciones no son conocedoras de si pueden ser susceptibles de ser beneficiarios de ese amparo por asilo o por cuestiones de refugio. Quizás fuera conveniente solicitar y dar ese beneficio de asistencia letrada al menos para saber, para informar y ver si esas personas pueden ser objeto de ese amparo por razones desgraciadas de tener que pedir asilo o refugio. Por tanto, nos hubiera gustado que se ampliara esa cuestión de ese beneficio que nos parece lógico a todas las personas. También hemos querido hacer una pequeña aportación en lo que se refiere a los menores, a aquellos menores que están acompañados por sus mayores, quienes no tienen situación de regularidad, para que también aparecieran explicitados en esta proposición para ser objeto de los beneficios y protección correspondiente a su situación.

En definitiva, aportamos cuestiones importantes, que no se encontraban en esta proposición no de ley; apoyaremos la enmienda transaccional y hacemos esa reflexión de observar esta cuestión como fenómeno no como problema, y con la mejor voluntad de convivencia entre todos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Lasagabaster.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Señoras diputadas, señores diputados, señores proponentes, ¿por qué no vuelven al consenso de diciembre, que aprobó la ley, la que está en marcha, la que se tiene que desarrollar, que está apalancada, frenada, bloqueada, en una serie de aspectos fundamentales, para saber si realmente la ley es buena o es mala?

Ustedes han creado un alarmismo innecesario en el sur, por hechos que ocurren en el sur cada día, lamentables hechos, que tienen un tratamiento. A las mafias se las trata con las leyes, fundamentalmente las policiales, no con el palo y la zanahoria, sino con el palo, las policiales, y además hay leyes suficientes para hacerlo. Los otros temas referidos a la inmigración y a la situación de hombres y mujeres que vienen a nuestro país o que van a Europa, tratando de pasar por nuestro país, van en función de las necesidades de comer, de huir de la

guerra que tienen en países donde no hay comida, donde hay guerra, donde hay una situación terrible.

Pero además crean alarmismo aprovechando lo que acaba de ocurrir en Dover, la lamentable desgracia fruto también del aprovechamiento de determinadas situaciones por parte de las mafias, que, repito, tienen un tratamiento específico, concreto: ley y palo, o palo y ley, pero tienen un tratamiento. Lo demás, la inmigración, repito, tiene otro tratamiento, desde el humanismo, desde los derechos humanos y desde los derechos sociales.

Les hago una pregunta, ya sé que es retórica, pero se la hago para que ustedes también se la planteen: ¿Con algunas actitudes no están contribuyendo a levantar alguna jauría xenófoba en nuestro país, que no existía, o que existía pero estaba soterrada, y que se debe reeducar, no levantando nuevas expectativas de jauría humana, como otras que se han visto en otros países y en otras circunstancias? En esto el Ministerio del Interior y su titular no deberían sembrar el terreno para una política de orden autoritario, sino para, desde la autoridad de la ley (de una ley como la aprobada ya, y naturalmente en lo que respecta a la autoridad de la Policía en todo lo que son mafias, en todo lo que es delincuencia), intentar abordar el problema y solucionarlo a fondo. Eso está en la ley. ¿Qué hay en la ley? Hay política, que tiene unas funciones concretas, pero para eso se tiene que desarrollar y reglamentar de forma concreta, lo expresa exactamente la ley. ¿Qué más tiene la ley? Tiene también tratamiento policial, no es una ley permisiva, aunque ustedes consideren que hace un reclamo para que todos los inmigrantes del mundo vengan a España. No, no, no es una ley permisiva, que tiene, junto al tratamiento político, uno policial. Van ustedes demasiado acelerados, acabamos de ponerla en marcha el mes de febrero, y ya han llegado ustedes a la conclusión, frente a las opiniones que hay del Foro de la inmigración, de las centrales sindicales, de otras organizaciones, movimientos sociales que piden tranquilidad, porque lo que está emergiendo ahora de inmigración ilegal es lo que habíamos anunciado nosotros que existía, entre 120, 150.000 inmigrantes ilegales. Por tanto, no se aceleren, tengan en cuenta de nuevo el problema que discutimos mal, tarde y peor la semana pasada, que es el de Europa, de cómo tratar determinadas cuestiones. De nuevo se lo vuelvo a plantear, uno de los problemas de fondo de esta Europa que se está construyendo es cómo se contribuye a sacar a determinados países del hambre y de la guerra, es decir, cómo contribuye Europa; y ahí estaría el sentido histórico de Europa, de lo mejor de Europa, en el humanismo, en el desarrollo de los derechos sociales y de los derechos humanos, y aquí está el reto que tienen ustedes en el marco europeo, ver como Europa contribuye a eso. Hay planes y programas de desarrollo económico y social que con poco dinero son capaces de generar una dinámica que en el momento que se pone en marcha crea en

poco tiempo otra situación, y hay experiencias concretas de eso en todo el mundo. Por tanto, este es otro elemento que les propongo en la línea del desarrollo de esta ley. Es una ley que acaba de entrar en vigor, y todo el Foro de la inmigración, la Comisión de las Naciones Unidas, los sindicatos, nosotros, otras gentes, demandamos una cierta prudencia, y ver qué da de sí la ley desde la defensa del principio de que la ley es buena.

Sobre la proposición no de ley nosotros hemos presentado cinco enmiendas que van en la línea, en primer lugar, de recordar que es una ley de mínimos, que no se trata de aplazar la reforma sino de mejorar la ley en todo caso, viendo lo que ocurre al final, por ejemplo, de este año o de unos cuantos meses realmente. O eso hemos planteado una enmienda, que ha sido aceptada por el grupo proponente, en relación con la mejora y reforma de la ley. Algunas de las propuestas que hay en la proposición no de ley —así lo expresamos— son mecanismos ya propios de la ley, no algo complementario, que debería desarrollarse y aplicarse ya en concreto. La proposición no de ley les estimula a que hagan esto; muy bien. Estamos de acuerdo y vamos a votar favorablemente. También recogen nuestras enmiendas la exigencia de aplicación de todo esto, de aprobación del reglamento, que ha sido aceptado por parte del grupo que presenta la proposición no de ley. Igualmente, en la constitución del Consejo Superior de Política de Inmigración lo han tenido en cuenta. Esta proposición no de ley puede estimularles a ustedes a hacerlo. La responsabilidad de su grupo es exigir al Gobierno, al que dan apoyo, que aplique la ley. A partir de la experiencia que nos da la ley, veremos cómo la mejoramos o cómo la reformamos; reformarla no en el sentido de rebajar lo que dice, sino a lo mejor aumentando algunos elementos contra los cuales ustedes están posicionados.

Vamos a defender la ley y su desarrollo, a mejorar y reformar. Nos parece que esta proposición que presenta el Grupo Parlamentario Socialista va en esta línea. Les pediríamos que se sumasen, ustedes y el grupo de Convergencia i Unió, a esta voluntad política de avanzar con lo que tenemos en este momento, que es bastante. En la medida en que lo pongamos en marcha con todas las consecuencias, dará resultados satisfactorios en lo inmediato.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Frutos.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señor presidente. Señorías, si partiésemos de una situación a regular limpiamente, de un punto cero o de un folio en blanco, al Grupo Vasco le hubiera gustado dar al delegado del Gobierno para la Inmigración, señor Fernán-

dez Miranda, al menos el periodo de gracia de los cien días a los que creemos tiene derecho quien comienza una misión, ya que ha cumplido con lo que suele ser en estos casos normal, pero que empieza a no serlo, de recibir y oír a todos los grupos parlamentarios sobre una reforma legal que, eso sí, se nos presenta como indubitada, dado el apoyo y el juego de mayorías en esta Cámara. Repito, el Grupo Vasco le agradece el gesto y se lo reconoce. Pero ocurre que estamos hablando de una materia en la que venimos arrastrando un cúmulo de desaciertos por parte del partido en el Gobierno, de dejación de responsabilidades, de actitudes irresponsables que nos hacen posicionarnos a favor de hacer algo y cuanto antes, a exigirle al Gobierno actitudes de cumplimiento de la legalidad vigente, con la colaboración de todos los agentes sociales e instituciones, incluidas aquellas en las que el Partido Nacionalista Vasco tiene responsabilidades de gobierno, como es el Gobierno vasco o dos de los territorios históricos en los que, por cierto, ya nos hemos puesto a ello.

Simplemente mirando a los países de nuestro entorno, hace años se veía venir el movimiento de inmigrantes al llamado primer mundo, en busca de lo que las deficiencias o los desequilibrios en el desarrollo mundial hace que no encuentren en sus lugares de origen: una vida digna en parámetros de simple humanidad. En el tiempo que yo llevo de diputada, que es sólo una legislatura, en varias ocasiones desde el comienzo de la legislatura pasada hubo iniciativas, proposiciones no de ley o mociones sobre esta materia, sobre los necesarios cambios en la ya vetusta Ley de extranjería. Hubo señorías, una subcomisión con el expreso objetivo de estudiar los problemas derivados de la inmigración. Hubo cuatro iniciativas legislativas, que fueron todas ellas tomadas en consideración y que convergieron en un trabajo conjunto de todos los grupos. Hubo 18 meses de intensa actividad de ponencia y trabajo efectivo en los que conocimos, queriendo saberlo los ponentes, alguna actitud o lo que opinaba al respecto el Ministerio de Trabajo, pero tuvimos ciertas dificultades para saber cuáles eran los posicionamientos desde el Ministerio del Interior o desde los ministerios responsables de la política económica. Incluso en el mes de julio, al producirse la comparecencia del ministro del Interior, Mayor Oreja, para explicar qué había ocurrido en los desgraciados incidentes de los asentamientos rumanos de Malmea, tuve ocasión de preguntarle directamente qué se opinaba en el Ministerio en cuanto a los avances que estaba haciendo la ponencia en relación con esta ley, pero no obtuve contestación ninguna. Nunca parecieron tomarse en serio que la iniciativa parlamentaria se estaba tramitando en serio e iba a concluir en lo que para nosotros, los ponentes por lo menos, era un buen fin. Conseguido un texto en común, se produjo después en el Senado el parón, o mejor, el intento de freno y marcha atrás que se quiso hacer de

manera rocambolesca, para después, desde el Gobierno, ya nuevo, escatimarse esfuerzos, al menos desde nuestra perspectiva, en la puesta en vigor de la ley para que se produzca en la sociedad el efecto pernicioso de que la situación tiende a ser ingobernable. Se ha jugado con situaciones humanas a la búsqueda de una vida mejor, no dándoles una posibilidad de integración, que es lo que la ley pretende, de forma que se han generado reacciones de racismo o de xenofobia. El señor Frutos ha aludido a acusaciones de crear alarmismo social. El mismo error se ha cometido al situar la Delegación del Gobierno para la Inmigración en el Ministerio del Interior. Son personas, no son un problema de orden público. Repito yo también la frase pronunciada por el ex ministro, señor Pimentel. Esta Secretaría debiera haberse ubicado en la Vicepresidencia Primera o en algún otro Ministerio, que permitiese acreditar en el partido que gobierna un interés distinto del mero mantenimiento del orden público. Nos sorprende que siempre que desde el Grupo Popular se alude al asunto se hable del efecto llamada de la ley, de que no sea coladero de ilegales, cuando no de paraíso de las mafias, como si la labor preventiva en relación con ellas no le hubiera correspondido al propio Ministerio del Interior. Jamás se alude a ella en términos de derechos humanos.

Señorías, en trámite de ponencia, cuando vimos la ley el 10 de noviembre de 1999, un gran día desde nuestra perspectiva, manifesté que la reforma emprendida no sólo respondía a objetivos humanitarios o de justicia, sino que también obedecía a una necesidad económica. Puede ser un remedio para paliar la falta de mano de obra que comienza a sentirse en determinadas regiones españolas, lo cual hace necesario una política coherente de inmigración que permita el ingreso en el mercado laboral de los trabajadores inmigrantes en condiciones dignas. El acceso de trabajadores inmigrantes a España, porque eso es garantía del sostenimiento del sistema de pensiones o del propio sistema de Seguridad Social, nos parecía un bien atendible. El grupo al que yo represento ha preferido siempre la lectura humanitaria sobre la necesidad del texto, pero incluso desde la frialdad del sistema económico y desde la previsión social nos parecía que había que apostar por la ley. A la ley no se le ha dado tiempo y ya se pretende cortocircuitar en su alcance de proclama de derechos, pero sobre todo en sus potencialidades de integración social. Por eso, nos ha parecido bien no esperar el margen de cortesía que suele darse a quien inicia una tarea y apostar por apoyar lo que como proposición no de ley nos presenta hoy el Grupo Socialista, que no es otra cosa que instar al Gobierno a que finalice el proceso de regularización extraordinario previsto en la propia Ley 4/2000, que aprobamos al finalizar la pasada legislatura; que intensifique el control de fronteras, especialmente en el Estrecho y en Canarias, porque nadie pretende que esto sea un coladero; que desarrolle política de creación de centros de

emergencia de inmigrantes. En fin, señorías, no les voy a leer el tenor entero de la iniciativa socialista, que mi grupo apoya y que ha enmendado en algunos aspectos parciales en sus puntos 4.º, 5.º y 7.º, pero con la finalidad de realizar un ejercicio competencial más acorde con la distribución de competencias vigente en el bloque de constitucionalidad, como suele ser pauta de nuestra actuación ante la Cámara y también evitar planificaciones cuantitativas, que nos parecía tendían a limitar los derechos y garantías reconocidos a los inmigrantes, como por ejemplo la libertad de movimientos, que a nuestro grupo le parece un derecho esencial humano. Como activa ponente que fui de la ley, como activo impulsor de la misma que fue el grupo al que represento, debemos dar una oportunidad a la ley vigente, con la puesta en práctica de las iniciativas que el Grupo Socialista sugiere. Debemos dar una oportunidad no a la ley, es mejor decir que la oportunidad es para sus destinatarios, para que el texto legal pueda cumplir su finalidad de ser no sólo proclama de derechos y libertades, sino esa finalidad última de conseguir la integración social de los inmigrantes.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán, el señor Campuzano tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, abordamos esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que constituye el primer debate mínimamente a fondo de esta legislatura sobre política de inmigración. Lo hacemos a pocas semanas de que el Gobierno haya anunciado, después de las últimas elecciones generales, su voluntad de modificar la legislación vigente, en pleno proceso de regularización, que tiene previsto terminar el próximo mes de julio, y habiendo asumido todos que la inmigración forma parte ya de la agenda política española de manera indudable. Lo hacemos, además, con un debate mal enfocado. Terminamos mal esta cuestión la pasada legislatura. El día del mes de diciembre en que aprobamos la ley hoy vigente no fue un buen día, lo dijimos desde esta tribuna. Lo hacemos después de una campaña electoral en la que, por primera vez en la historia de España, la inmigración ha estado a la orden del día. Lo hacemos, además, en un momento en que se justifica el cambio de la ley por razones equivocadas; seguramente, eso es más responsabilidad del Gobierno que de nadie. Estamos enfatizando los aspectos conflictivos del fenómeno de la inmigración, jugamos con las cifras —estamos confundiendo a la opinión pública con las cifras—, y estamos simplificando al máximo uno de los fenómenos más complejos que tiene que afrontar

hoy el conjunto de las sociedades europeas. Sobre todo, no hemos abordado ninguna de las cuestiones que deberíamos plantear para resolver de verdad este asunto. Hemos instalado a la opinión pública en el miedo y la desconfianza hacia el fenómeno de la inmigración. En este contexto se plantea el debate de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Nuestro grupo ha presentado una enmienda de sustitución al texto del Partido Socialista; al ponente del Grupo Parlamentario Socialista le va a ser difícil encajarlo en el contexto de su iniciativa. Nos parece, con toda modestia, que los tres puntos que constituyen la enmienda de Convergència i Unió son aquellos en los que todos los grupos de la Cámara están de acuerdo. Los grupos no coincidimos en las bondades o no de la ley o en cuanto a la oportunidad de modificarla o no, pero sí coincidimos es en tres cuestiones: en primer lugar, que es necesario recuperar el consenso político en esta materia, y no sólo el consenso político sino también el social. Fue una de las virtudes que caracterizó el debate parlamentario de la pasada legislatura, al menos hasta el mes de noviembre, y fue virtud de los debates de 1990 y 1991 en esta Cámara. En segundo lugar (y ya ha sido destacado por los ponentes anteriores), tan sólo con leyes no podremos resolver ninguna de las cuestiones que hoy se han suscitado. Por tanto, deberíamos ser capaces de plantear una política de inmigración global e integral. Tan sólo con ley, sin política, no resolveremos ninguna de estas cuestiones. En tercer lugar, hoy, a principios del mes de junio, lo que debemos hacer es terminar el proceso de regularización que está en marcha y estudiar qué indica ese proceso. Nos parece que esas tres cuestiones son las únicas en las que de un modo genérico coincidimos todos los grupos de la Cámara. Por tanto, planteamos esta enmienda de sustitución del texto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista con la voluntad de que se convierta en un posible espacio de encuentro para todos los grupos de la Cámara para recuperar el trabajo parlamentario que debería orientarnos: el trabajo hacia el consenso; es ahí donde debemos hacer el esfuerzo. Lo dicho plantea dos exigencias. Una, que la oposición asuma que este es un ámbito en el que no está justificado el desgaste del Gobierno por el desgaste mismo; está justificada la discrepancia, la crítica o la confrontación política de opciones diferentes, pero no el desgaste por el desgaste. El Gobierno debe asumir también que su mayoría absoluta no es suficiente para cambiar una ley que regula el fenómeno de la inmigración. Nosotros entendemos que es ahí, en la asunción de estas evidencias, donde podemos encontrar el consenso. Hasta hoy hemos hecho mucha política de emigración y hemos hecho poca política de inmigración. Lo recordaba el profesor Javier de Lucas en un artículo que publica este mes *Le monde diplomatique* y afirmaba que esta falta de política de inmigración y una política, en el peor sentido del término, en emigración, es

lo que puede conllevar, por ejemplo, un aumento de los emigrantes sin papeles, de los emigrantes indocumentados.

Nuestro grupo está convencido, señorías, de que vamos a iniciar en el mes de septiembre un período de sesiones donde todos los grupos deberemos hacer un esfuerzo de diálogo, de consenso, de búsqueda de soluciones y, previsiblemente, ya hay una mayoría suficiente en términos aritméticos, no suficiente en términos de legitimidad social, que puede cambiar esta ley. Veremos lo que sucede este otoño, pero estamos convencidos de que hoy la sociedad española lo que está reclamando son políticas que centren sus esfuerzos en la integración social. La gran aportación que tuvimos en la pasada legislatura en esta materia fue creer todos que el gran objetivo político era la integración social y preparar a nuestra sociedad para un futuro que necesariamente va a ser multiétnico. Hoy en el debate esta reflexión sobre la dimensión de la integración social seguramente está menos presente o ha desaparecido, porque estamos discutiendo fundamentalmente sobre el control de fronteras, la lucha contra las mafias y el cumplimiento de los acuerdos europeos.

También entendíamos, y eso estaba poco presente en los debates de este pasado otoño, que cualquier política de cooperación debería incorporar la dimensión del codesarrollo. Esta mañana algunos parlamentarios, al menos los de Convergència i Unió, hemos tenido la oportunidad de tener un encuentro con un representante del Jubileo 2000 de Ecuador, país latinoamericano desde el que en lo que llevamos de año, a fecha 30 abril, 30.000 ciudadanos habían llegado por Barajas al Estado español. Alguien podrá decir que es el efecto llamada de la ley, lo discuto, pero después de oír esta mañana al representante del Jubileo 2000 de Ecuador es evidente que la situación de ruina de ese país está provocando que miles de hombres y mujeres de clases medias y formados huyan de una realidad desastrosa en términos económicos y financieros. Debemos de ser capaces de incorporar de verdad en nuestras políticas de cooperación esta dimensión. Hoy no hay otro efecto llamada que el efecto salida que provocan situaciones como las que se padecen en Ecuador. Por parte del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió ofrecemos esta enmienda y nuestra actitud a la búsqueda de este diálogo, convencidos de que no debemos centrar el debate tan sólo en el control de fronteras y en la lucha contra las mafias, sino que debemos ser capaces de poner encima de la mesa aquellas políticas que nos demanda la sociedad. Lo hicimos mal en la pasada legislatura; esperamos hacerlo mejor en ésta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Campuzano.

¿Grupos que no hayan presentado enmiendas y quieren tomar la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Señor presidente, señorías, hoy debatimos en esta Cámara una proposición no de ley para tratar la política global del Gobierno en materia de inmigración. Efectivamente, tenemos un reto, España tiene un reto de futuro, lo que supone sentar las bases para nuestro modelo social y plural, y aquí emplazamos a todos los grupos para ese debate, que no debe de obviar lo que es la calma y, sobre todo, lo que es el rigor. Efectivamente, el Gobierno es el responsable de planificar, de ordenar y de dirigir los flujos migratorios sobre la base de nuestra realidad, de nuestras posibilidades de acogida y de los compromisos internacionales, pero qué duda cabe que es compromiso y responsabilidad de todos ustedes hacer una oposición constructiva, y realmente, señor Jáuregui, con esta proposición que plantea y con su intervención tan tremenda no creo que vayamos por un buen camino. **(Rumores.)** Usted decía que el Gobierno no había empezado bien. Yo creo que han sido ustedes los que no han empezado bien en este asunto. **(Continúan los rumores.—El señor Sanjuán de la Rocha: ¿Será posible?)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señorías, por favor.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Cuando nosotros hablamos de inmigración hablamos de mercado laboral, hablamos de integración y hablamos de codesarrollo. De eso hemos venido a hablar aquí. Nuestro mercado laboral ha ido evolucionando y también lo ha hecho en la inmigración. Se han acrecentado y ampliado los sectores de actividad, se han ampliado las posibilidades reales de trabajo y se han flexibilizado los criterios en cuanto a contingentes y en cuanto a renovación, y eso, señorías, ha sido en la pasada legislatura, con un Gobierno del Partido Popular. Por si no lo sabían, les diré que antes de 1998 quien no tuviera cotizados seis meses en la Seguridad Social tenía muy difícil poder renovar su permiso de trabajo, con lo cual era casi seguro que caería en una situación de irregularidad, circunstancia que nuestro Gobierno puso de manifiesto y modificó, dando la posibilidad de la formación mediante los cursos del Inem como otra propuesta en cuanto a criterios de renovación.

Han hablado aquí, aunque poco —la verdad es que lo he echado de menos—, de integración. Quiero recordar una cosa a los señores del Partido Socialista. Ustedes hicieron un plan de integración de inmigrantes en 1994, pero no lo dotaron de presupuesto; no lo dotaron en 1994 ni en 1995 y hasta 1997 ese plan no tuvo dotación presupuestaria. Hoy, con un Gobierno del Partido Popular, hay que decir que son más de 7.000 millones los destinados a políticas de inmigración, o sea, que

se pueden hacer programas de formación ocupacional, de búsqueda de empleo, de aprendizaje de idioma, de mediación social, de asesoramiento legal, programas concertados con comunidades autónomas o atención integral de las necesidades de la inmigración. También, en la pasada legislatura se han llevado a cabo campañas de empadronamiento con apoyo a las ONG y programas de vivienda, sanidad y educación.

Señorías, lo que hay que pedir en esta Cámara es fundamentalmente coherencia y la verdad es que no se puede defender aquí un proyecto y que luego no se lleve a la práctica en los lugares donde se pueda acometer. Por ejemplo, sorprende la actitud del Partido Socialista en Andalucía, porque aquí ustedes piden planes de vivienda, pero en aquella comunidad autónoma afirman que los planes de vivienda son para los andaluces. No voy a hacer mención a las citas que usted ha hecho, pero le dejo aquí todas estas noticias de periódicos, en las que muchos dirigentes socialistas han hecho la misma afirmación. Por referirme a una en concreto, citaré la del señor Perales, consejero andaluz de Gobernación y antiguo compañero suyo. Leo textualmente: Nuestra obligación va a ser que los inmigrantes regularizados que haya en Andalucía tengan los derechos que les correspondan. Lo que no podemos es atender a la inmigración ilegal. La ley nos obliga a atender a la inmigración regularizada y el responsable de la inmigración ilegal es el Gobierno. Esto es de mayo pasado, así que yo les recomendaría que estas proposiciones se las pasen también a sus compañeros de partido para que se enteren de cuál es la política que están llevando a cabo en esta Cámara. **(El señor Sanjuán de la Rocha: Es que contra las mafias tenéis que luchar vosotros.)**

Esta proposición de ley nos parece que no tiene lugar, primero, porque si por algo se ha caracterizado este Gobierno ha sido precisamente por asumir su responsabilidad. Se han puesto en marcha las medidas necesarias para dar cabida a la inmigración: desde la creación de una Delegación del Gobierno para la Extranjería **(El señor Sanjuán de la Rocha: Desde el Ministerio del Interior.)** hasta el propio compromiso del presidente del Gobierno cuando, en el debate de investidura, asumía una política de Estado con el máximo acuerdo entre las fuerzas parlamentarias.

Nos recriminan no haber puesto en marcha la ley y no llevar un proceso de regularización. Les diré que hasta la fecha han sido más de 2.000 los millones que la Administración ha puesto a disposición de este proceso de regularización, con un incremento de personal, de funcionarios y de traductores, y que para la campaña de información se han utilizado 80 millones, que han hecho posible que de los 162.000 expedientes contabilizados hasta la fecha ya esté resuelto el 40 por ciento. No tengo que recordar aquí lo que supuso el proceso de regularización de 1996, cuando un año y medio después —y no les exagero— todavía teníamos expedientes sin resolver.

Hablan de sanidad o de educación. Pues sepan ustedes que más de 39.000 inmigrantes tendrán su cartilla sanitaria en el ámbito Insalud y que actualmente más de 80.000 niños inmigrantes están escolarizados, independientemente de la situación administrativa de sus padres, tanto en la educación infantil como en la primaria, secundaria, bachillerato y educación especial, en la que tanto en Madrid como en Cataluña son especialmente numerosos.

Hay una cuestión que, cuando la leí, me sorprendió por lo impactante que era. En su proposición no de ley dicen que el Gobierno debe desarrollar una política de creación de centros de emergencia para inmigrantes ilegales al objeto de que se respeten los derechos humanos de estas personas mientras se tramita su repatriación o su demanda de asilo. En esta Cámara nadie ha venido a hacer demagogia, pero con estas afirmaciones yo no tengo más remedio que preguntarles: ¿ustedes estuvieron en 1996 y antes de 1996 en Ceuta y Melilla? ¿Dónde les quedaban a ustedes entonces los derechos humanos? (**Protestas.**) Porque si hay alguno de SS.SS. que no haya estado en Ceuta y Melilla, aquí tienen las fotografías de lo que eran antes de 1996. (**Continúan las protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señorías, silencio, por favor.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Había dos centros de inmigrantes, uno en Melilla, que era un cementerio de coches con más de 1.200 inmigrantes, y otro en Ceuta, que, después de haber estado en los bajos de las murallas, era un campamento con más de 1.500 personas. No tengo que decirles lo que supuso de portadas en televisiones y radios internacionales esta situación que aquí viene recogida. En 1997, el Gobierno del Partido Popular, aunque les pese, firma un acuerdo con varias ONG para dar asistencia sanitaria, alimentación y atención social a los inmigrantes, y además empieza a construir los centros de estancia temporal para inmigrantes. (**Fuertes rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señora Muñoz, un momento, por favor.

Señorías, les ruego que nos escuchemos. Estamos en el Parlamento. ¿Qué les parece si hacemos el ejercicio de escuchar a quien está hablando en estos momentos? Muchas gracias.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Muchas gracias, presidente.

En Melilla, señorías, contamos actualmente con un servicio médico de 24 horas, módulos fijos para 320 personas, escuelas para niños, guardería infantil, y todo eso ha sido posible con un presupuesto, tanto en Ceuta como en Melilla, de más de 600 millones para cada una y con un mantenimiento de más de 150 millones de pesetas. Se están llevando a cabo ahí, donde ustedes

dicen que empezamos a actuar, planes de empleo territorial como apoyo en la seguridad e higiene, empleo de viveros o de la construcción. Se están llevando a cabo programas de mediación social y además se están haciendo programas de enseñanza del lenguaje. Les comento el caso de Las Palmas, donde, dado el incremento de la presión migratoria, se ha puesto en marcha un centro provisional con intención de que en el año 2001 haya otro nuevo. Eso sí que es para nosotros respetar los derechos humanos.

Hablan de codesarrollo y, efectivamente, yo estoy con el señor Frutos, que hacía una referencia amplia al tema. Para nosotros es pilar básico, al igual que lo es la planificación, la integración, el control de fronteras y la lucha contra las mafias. En el año 1997, nuestro país aún era receptor de ayuda al desarrollo y hasta 1981 figurábamos en las listas del Banco Mundial como país en vías de desarrollo. Pues bien, de acuerdo con los últimos datos de que disponemos, la ayuda oficial española al desarrollo ha supuesto más de 200.000 millones de pesetas, lo que es un 0,26 de nuestro PIB. En términos porcentuales, nos situamos por encima de la media de los países de la OCDE, que son los llamados países donantes. La Ley de cooperación internacional para el desarrollo, que se aprobó en esta Cámara en 1998, señala, en cuanto a los principios de actuación, la promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible de los países. Somos conscientes de que el cambio efectuado en nuestro país en cuanto a los movimientos migratorios ha sido directamente proporcional a nuestro mayor grado de desarrollo. De ahí que nuestro interés se centre de manera muy especial en apoyarlo y que hablemos de codesarrollo en nuestras políticas de inmigración: planes de desarrollo rural, formación, microcréditos que harán posible en los próximos tres años más de 40.000 millones o convenios firmados con ONG para crear empleos de carácter estable en la región mediterránea y, mediante la creación de pequeñas empresas y de talleres familiares, dar un frenazo a la inmigración ilegal, que es una de las propuestas que pensamos traer a esta Cámara.

Para terminar, me parece importante incidir en el papel decisivo jugado por España dentro del compromiso europeo con el desarrollo de los países del sur, lo que ha supuesto más de un billón 400.000 millones de pesetas en cooperación y que ha sido valorado muy favorablemente como la ocasión que ha tenido España de influir positivamente en la configuración de una política comunitaria.

Quiero asegurar a SS.SS. que el Gobierno tiene muy definida y muy clara cuál es su política de inmigración. El ministro del Interior la dio a conocer en esta misma Cámara y dijo cuáles eran sus líneas prioritarias: en primer lugar, una modificación legislativa que hiciera posible la ordenación de la inmigración, que evitara la entrada incontrolada de inmigrantes y que garantizara una lucha implacable contra las mafias. También hablé

de un plan global de inmigración que se presentará en la Cámara en el próximo periodo de sesiones. Así pues, con toda coherencia y con todo rigor político, yo espero de esta Cámara que en esta apuesta tan importante para nuestro futuro como es la inmigración se siga en esa línea y en esa trayectoria. Lo decía al principio, aquí es difícil hacer otro tipo de afirmaciones y, por supuesto, nos es muy difícil admitir la demagogia. Es por esto, señores, por lo que no aprobaremos su proposición no de ley.

Muchas gracias y nada más. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchas gracias, señora Muñoz.

Señor Jáuregui, a los efectos de aceptación o rechazo de enmiendas.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Señor presidente, la postura del Grupo Parlamentario Socialista está definida en una enmienda transaccional que ya hemos presentado. Sin embargo, tengo que contestar al representante del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) porque, aunque su propuesta está hecha con buena intención, no aborda la realidad, es como una nube que no pisa tierra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Jáuregui, le pido por favor que no reabra el debate; es a los solos efectos de aceptar o no aceptar las enmiendas.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Señor presidente, es que tengo que contestar por qué no acepto la enmienda de totalidad de Convergència i Unió. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): El señor Jáuregui sabe como contestar sin necesidad de tener que reabrir el debate.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: La enmienda transaccional recoge la propuesta íntegra de Eusko Alkartasuna, las propuestas del Partido Nacionalista Vasco, con unas enmiendas que hemos introducido, y las de Izquierda Unida —unas sí y otras no—, en una corrección que el texto que ahora sometemos a votación recoge definitivamente.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchísimas gracias, señor Jáuregui. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre inmigración, que se somete a votación en los términos dimanantes del debate y del texto de la enmienda transaccional que ha sido enunciada por parte del grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 117; en contra, 154; abstenciones, 15.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la iniciativa de referencia.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA MANTENER E IMPULSAR EL SECTOR DE LOS ASTILLEROS PÚBLICOS. (Número de expediente 173/000012.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para mantener e impulsar el sector de los astilleros públicos.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados, los que de ustedes y las que de ustedes asistieran la otra semana al debate de esta interpelación pudieron comprobar que la señora ministra del ramo no informó de las líneas generales para la creación de una nueva sociedad que va a abarcar a todos los astilleros públicos, a los astilleros que hoy dependen de AESA, a los astilleros de Bazán, Astano, Juliana, Cádiz y Manises. Y no lo hizo en el contexto de una situación crítica donde todos ellos tienen problemas —unos más que otros—, donde todas las plantillas están sometidas a expedientes de regulación y donde hay un plazo de sólo seis meses para dirimir o clarificar un horizonte que nada menos que afecta a una de las pocas industrias que tiene el Estado español que son realmente autóctonas y que tienen una gran capacidad competitiva como sin embargo tuvimos la ocasión de concordar el día anterior.

Llama la atención que ante una situación de este tipo el Gobierno, ni dentro ni fuera de la Cámara, por propia iniciativa, se apreste a dar explicaciones. Hay un mutismo total, un silencio preocupante que nos gustaría deshacer cuando menos con nuestras propuestas. Porque, ¿cuál va a ser la nueva reestructuración societaria e industrial bajo la cual se van a amparar los astilleros públicos del Estado español? En todo caso, desde la perspectiva del Bloque Nacionalista Galego, no estamos dispuestos a que consista en una nueva disminución de la capacidad productiva, ya hoy muy mermada en relación con la década de los ochenta, que no sea una nueva disminución de empleo, de los casi 40.000

puestos de trabajo a los 10.000 actuales y aún con peligro de disminución. Tampoco estamos por la labor de que sea una disminución de la diversificación productiva haciendo que algunos de estos astilleros construyan nada más que determinado tipo de artefactos y que ni siquiera se desarrollen todas sus potencialidades dentro de una industria que tiene una gran maleabilidad y una gran capacidad de diversificación.

Nosotros ofrecemos la filosofía que pensamos que debería sustentar la nueva reestructuración societaria e industrial. No se puede argumentar, como estaba casi implícito en las palabras de la señora ministra, que las medidas de orden empresarial no deben de ser discutidas o evaluadas políticamente en sede parlamentaria. Se trata de empresas públicas y tenemos una experiencia detrás de más de 15 años para juzgar cuáles son las causas exclusivamente técnicas o exclusivamente empresariales y cuáles las causas de carácter político que han llevado a los astilleros públicos del Estado español a esta situación cada vez más peligrosa. No hay que confundir autonomía de ciertos organismos como la SEPI con falta de responsabilidad política ante las instituciones democráticamente elegidas por los pueblos del Estado español. No se puede, por lo tanto, ocultar o aprovechar la dualidad de la dependencia ministerial para no hablar del tema. En todo caso, nosotros queremos trazar los mínimos que harían factible y positiva esta integración, es decir, aceptable, y querríamos sobre todo remarcar tres puntos clave de nuestra moción.

En relación con la reorganización empresarial que se realice a la hora de constituir la nueva sociedad que integre el conjunto de los astilleros públicos pensamos que hay tres cuestiones claves. La primera de ellas es dotar a la nueva sociedad de una política comercial agresiva que permita la dotación de carga de trabajo precisa para eliminar la subactividad y recuperar cuota de mercado en el contexto europeo y mundial. Si ustedes observan la situación de los astilleros públicos a lo largo de estos 15 últimos años, verán que hay algo llamativo. Hay momentos en los que hay trabajo excesivo, sobrante, y hay momentos en los que cae brutalmente, de tal manera que se está siguiendo una táctica que muchas veces parece intencionada de *stock and go*, con continuos dientes de sierra, que son inexplicables si hubiera una política comercial adecuada a su debido tiempo y perfectamente planificada. La segunda cuestión es establecer un programa de inversiones orientado a la mejora de las instalaciones y de los procesos productivos de la calidad y de la formación de los trabajadores, así como para potenciar el desarrollo tecnológico preciso para la atención de una demanda de creciente valor añadido. Tenemos que incluir nosotros, y vamos a aceptarla, una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que dice: Por lo que se debe elaborar, negociar con sindicatos y aplicar un plan

estratégico de la nueva sociedad integrada que garantice la viabilidad futura del conjunto.

Hay un tercer apartado dentro de este primer punto de la reorganización empresarial que nos gustaría, como gallegos, resaltar de forma especial y es una nueva ordenación productiva que permita la constitución de un complejo integral de la construcción naval sobre la base de las empresas gallegas del sector que se integran en la nueva sociedad, que les permita abordar todo tipo de producción naval, civil y militar, al igual que sucede en el sur peninsular. Efectivamente, todos los astilleros están en una situación peligrosa, pero, si ustedes miran los datos de la cartera de pedidos que hay, observarán que lo especialmente peligroso es que un astillero como Astano no tiene nada contemplado en su cartera de pedidos. Y lo que es peor, está excluido de la construcción naval convencional.

La propia señora ministra recordaba el otro día, aunque ocultaba un dato esencial que después daré, que hay un compromiso de que hasta un período determinado, incluso hasta después de haber terminado el plan de competitividad, no puede entrar en el ámbito convencional. El período es muy largo, pero se sabe que con una petición por parte del Gobierno español se podría adelantar, petición que estoy seguro de que en su momento no tendremos inconveniente en llevarla a cabo, adelantar en esta dirección y hacer esto posible, pero no es inmediato. En estos momentos no se puede hacer esta transformación; es decir, que, en caso de que se haga esta nueva sociedad, en la ría de Ferrol habrá construcción militar y todo lo más construcción *offshore*, si se consigue seguir manteniendo ese aspecto del mercado vinculado a Astano. Ustedes saben que se fue trasladando también progresivamente hacia el sur. Además, no es de recibo hacer esta diferenciación, porque hoy cada vez es más claro que no hay diferencia entre el buque y el *offshore*. El *offshore* puede perforar, puede transformar y puede transportar. Por tanto, desde el punto de vista tecnológico, es imposible hacer una diferenciación para justificar diferencias de trato y para justificar que no haya incluso subvenciones a los contratos de *offshore*. Hacemos ese especial matiz porque nos parece que es de recibo, que es necesario y además no comprendemos, desde el punto de vista político, por qué, después de 10 años excluido de la construcción naval, el Gobierno del Partido Popular volvió de nuevo a otro período de 10 años para mantener las ayudas a otros astilleros públicos. Es muy respetable, pero, desde una óptica gallega, no lo podemos aceptar indefinidamente. Quiero decir ahora con toda claridad que sería una buena ocasión en este momento para colocar el norte en otra orientación.

Nosotros entendemos también el problema de todo el Estado español que es que tenemos un grave problema dentro del contexto internacional y no solamente con Corea. Lo tenemos con Corea, lo tenemos con Japón, lo tenemos dentro de la propia Unión Europea,

porque no cabe duda de que otros astilleros son también competidores nuestros. No hay que confundir la unión monetaria o económica con el gran debate que hay por la cuota de mercado en sectores industriales fundamentales. Y este es uno de ellos. Por eso, en la segunda parte de nuestra moción estamos proponiendo al Gobierno que, ya que fracasaron las decisiones de la OCDE de 1994 y no se respetan a nivel internacional, se defiendan en todo caso que hay que respetarlas, pero todos, y que no se dé ayudas a nadie.

Mientras no se logre esa situación, el Gobierno español tiene que ser consecuente y defender, en todas las plataformas y especialmente en la Unión Europea, la continuación de las ayudas ligadas a los contratos, no haciendo exclusión de las producciones *offshore*. Además, se debe aplicar a los astilleros del Estado español el mismo tipo de medidas de ayuda que se practican en los astilleros europeos. Sólo hay que ver el octavo informe sobre ayudas de Estado en la Unión Europea para comprobar que estamos muy por debajo de las ayudas medias de la Unión Europea. Éste es el motivo por el que no vamos a aceptar la enmienda del Grupo Socialista a estos dos apartados, porque pensamos que reduce excesivamente la cuestión competitiva a un caso coreano y obvia todas las contradicciones que debemos superar, por lo menos unitariamente, dentro del Estado español, frente al contexto europeo y al contexto internacional. No les voy a dar los datos, para no molestarles excesivamente, sobre cuál fue la demanda que hubo en 1998, cuando más disminuyó, que cayó un 18 por ciento a nivel internacional —pasó de 22,7 a 18,6 millones de toneladas de registro bruto compensado—, pero es curioso, Japón bajó un 21 por ciento; Corea, un 23 por ciento; el Estado español, el 76 por ciento; sin embargo, la Unión Europea, donde estamos nosotros, creció en su conjunto el 17 por ciento. Por tanto, las cuestiones no son tan simples, sino que son más complejas de lo que quiere dar a entender el Gobierno español para escabullirse del conflicto dentro de la Unión Europea.

Planteamos algo, en tercer lugar, con lo que el Gobierno siempre dijo que estaba de acuerdo, que empezó a practicar tendencialmente de una manera muy limitada. Ya que se acepta que hay que actuar con la flota mercante española, por lo menos para que no paguemos tantos fletes por el transporte marítimo, que se desarrolle ese transporte marítimo de cabotaje y exterior con una flota propia. Además —también hizo alusión la ministra a esta cuestión—, que se vaya a una política de eliminación de los buques que están por debajo de las medias estándar que se requieren para la seguridad humana y para la seguridad ecológica y de todos los buques que tienen más de 18 y 19 años, que es la mayoría de la flota a nivel mundial.

Creo que esta moción, si no hubiera una política del avestruz por parte del Gobierno, una política de alarmante pasividad y silencio, aquí dentro y fuera tam-

bién, debería ser aceptada en sus rasgos generales. Solamente no se hará si no hay una política industrial.

Acabo, señora presidenta, diciendo que también aceptamos, además de la enmienda de adición del Grupo Socialista, la enmienda al punto 2 añadiendo una letra nueva c), que da una serie de medidas que completan más las que nosotros ofrecemos en este segundo punto. Asimismo colocaríamos, como letra d) del punto 2 de nuestra moción, la enmienda de adición de Izquierda Unida, que se centra exclusivamente en Corea del Sur, si bien es cierto que aludiendo a las responsabilidades del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial para que no haya una desviación de los fondos que recibe Corea de estos organismos internacionales para seguir apoyando de forma injustificada a su industria.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Rodríguez.

Grupos que han presentado enmiendas. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista. Para defensa de las mismas, tiene la palabra el señor de la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Gracias, señora presidenta.

Nos parece que ha sido acertado y oportuno este debate porque estamos en un momento de gran incertidumbre sobre el futuro del sector naval español, en especial sobre las perspectivas de los astilleros públicos españoles. Por ello, quiero manifestar la posición de apoyo del Grupo Parlamentario Socialista a la moción que se presenta esta tarde a la Cámara. En este sentido, y dando continuidad a la posición que el Grupo Parlamentario Socialista mantuvo en el debate del Pleno de la semana pasada, a raíz de la interpelación urgente presentada por el Grupo Mixto a través del Bloque Nacionalista Galego, hemos presentado distintas enmiendas a la moción que hoy se discute.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que existe una actitud de ineficacia y pasividad del Gobierno, porque no presenta a los sindicatos el plan estratégico de la nueva sociedad fusionada Bazán- Astilleros Españoles, de forma que pueda ser negociado y garantizándose así la supervivencia de la actividad, el empleo y los puestos de trabajo de los siete centros que tiene Astilleros Españoles en España. El Gobierno no consigue aportar nueva carga a los astilleros civiles. Los barcos que se anunció antes de las elecciones que se iban a contratar, que se habían prometido allí donde están esas siete factorías, en España, de Astilleros Españoles, aún no han comenzado a fabricarse; eso sí, el anuncio se hizo reiterativa y solemnemente antes de las elecciones. Han pasado ya muchos meses y no se sabe nada sobre el particular.

Señorías, hoy mismo el diario *Economía y Empresa*, de Andalucía, titulaba: Astilleros Españoles Andalucía

al borde del abismo por inanición. En este sentido, se decía, y no eran palabras del Grupo Parlamentario Socialista, por parte de las centrales sindicales, que la falta de pedidos afecta ya al 80 por ciento de los trabajadores y el expediente de regulación de empleo que tienen actualmente se piensa prorrogar por otros tantos meses. Tenemos que lamentar la actitud de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, que da la callada por respuesta ante esta situación asfixiante que están viviendo los astilleros españoles. Por otra parte, señorías, el Gobierno adopta una actitud pasiva ante las instancias de la Unión Europea, no presentando alternativas para el conjunto de la construcción civil europea ni española y permitiendo de esta manera que las malas prácticas del dumping coreano sigan, a pesar de que anuncian medidas. Por último, tenemos que lamentar que, mientras esta situación se produce, empresas públicas españolas, como Trasmediterránea, solicitan avales al Estado para construir catamaranes en Australia. Igualmente, empresas privadas solicitan ayudas en forma de avales al Estado y éste se las concede, para hacer buques fuera de España. Realmente es incomprensible.

En este sentido van las enmiendas que hemos presentado de adición al punto primero del párrafo y que acabo de oír al interpelante que son aceptadas, por lo que nos congratulamos. Pero también queremos decir que el Gobierno español tiene que defender ante la Unión Europea el mantenimiento del sistema de ayudas públicas al sector público naval español más allá del 31 de diciembre de 2000. Saben ustedes, señorías, que en esa fecha la Unión Europea no permitirá más las ayudas públicas al sector naval, y esta circunstancia puede suponer la auténtica muerte de nuestros astilleros españoles. El anterior ministro, señor Piqué, anunció en esta Cámara en octubre que iba a luchar para que eso no se produjera. Llegó a la cumbre de ministros europeos de Industria y no hizo absolutamente nada; muy al contrario, se replegó a lo que allí se dijo. Algo parecido ha pasado ahora en la segunda cumbre, ya con la nueva ministra de Ciencia y Tecnología, señora Birulés, la cual tampoco ha tenido una actitud de defensa de la prórroga de las ayudas públicas al sector naval español más allá del 31 de diciembre de 2000; tampoco anunció la semana pasada aquí cuáles son las medidas, cuál es el plan estratégico que tiene previsto para compensar esa pérdida de ayudas públicas. Vino, como ha dicho el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, a esta Cámara a no informar en absoluto. Por eso hemos mantenido esta enmienda que consideramos que puede suponer una salida, una válvula de escape para la situación difícil que tienen nuestros astilleros.

Hemos presentado otra enmienda de sustitución al punto 2 b) de la interpelación, solicitando que se elabore y se ponga en práctica una iniciativa comunitaria de apoyo a la mejora de la competitividad del sector naval español, que se financie con recursos presupuestarios

del programa marco de I+D y de los propios fondos estructurales. Pensamos que las ayudas fundamentalmente tienen que partir de Europa y de ahí esa enmienda de sustitución al punto 2 b), que espero que acepte el grupo interpelante.

Por último, pedimos el desarrollo de otra serie de medidas ante la Unión Europea, ante la Comisión Europea en este caso, y en este sentido hemos presentado otra enmienda de adición al punto 2, la letra c). Esta enmienda trata de introducir otro tipo de medidas, no del tipo de la prórroga de las ayudas a las que me he referido anteriormente, pero sí medidas que serían muy importantes para ayudar a salir de la situación a los astilleros. Voy a citar la rebaja de la tributación de las distintas industrias implicadas en la construcción naval, trabajar por el sistema de cotización a la Seguridad Social y que se reduzca la antigüedad de los barcos, lo que conllevaría la renovación de la flota pesquera y de la marina mercante. Entre estas ayudas, quiero destacar una que vemos muy importante y de gran futuro, que es implementar la obligatoriedad del doble casco para aquellos buques dedicados al transporte de crudo, de combustibles y de derivados, tal como viene siendo objeto de estudio por parte de la Unión Europea a partir del accidente del petrolero *Erika* en aguas francesas. Saben ustedes que aquello supuso una catástrofe de una considerable magnitud. Con medidas de este tipo no sólo se evitarían esas catástrofes, sino que además se incrementaría notablemente la construcción naval. Medidas como ésta podrían suponer la contratación de dos billones de pesetas para todos los buques comunitarios. Sería una auténtica medida práctica que desde España tendríamos que impulsar, porque, señorías, España es el país más afectado y al que más le debe incumbir adoptar medidas de presión ante la Unión Europea. Hay otros países, como Alemania y como Francia, que también están en esta línea, pero en menor consideración. Por tanto, son medidas que el Gobierno español debe tener en cuenta y que no está teniendo.

Como decía al principio de mi intervención, la situación de los astilleros españoles es muy grave en su conjunto, es una situación que empeora día a día, y lo que es todavía más importante, la situación tiene visos de ir a peor a corto plazo. Nosotros entendemos que la moción que presenta hoy el Grupo Mixto, a través del Bloque Nacionalista Galego, debería ser apoyada por toda la Cámara, porque sería la mejor manera de presentarnos con un aval suficientemente fuerte en la Comisión Europea para exigir que, de verdad, de una vez por todas, se adopten medidas que hagan sobrevivir a un sector que, como ya se ha dicho también, es la única industria realmente importante que nos queda en España y que da empleo a miles de trabajadores. Además, y lo más importante, como dije la semana pasada, la economía de los lugares donde están los centros de trabajo, llámese Cádiz, llámese Ferrol, llámese Cartagena, llámese País Vasco, etcétera, depende casi en

exclusividad de la supervivencia de este sector. Y hasta ahora no se están dando alternativas para el supuesto de que la situación vaya a peor, como he dicho, y para que la actividad económica y la riqueza de los ciudadanos de esa zona tenga un futuro. Ya dije el otro día, y termino, que a veces estos temas del sector naval pueden parecernos áridos, puede parecer que no tienen importancia, pero, señorías, les garantizo que hay miles de familias que están pendientes de las decisiones que próximamente pueda adoptar el Gobierno. Creo que la aprobación de estas medidas hoy por esta Cámara sería un aval importante para ayudar a esas familias y para ayudar al empleo y a la economía.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor de la Encina.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, señora presidenta.

El 18 de mayo se reunió en Bruselas, como todos saben, el Consejo de ministros de Industria de la Unión Europea, con la presencia de la nueva ministra, doña Anna Birulés. Voy a intentar explicar brevemente cuáles son las conclusiones que salieron de este Consejo de ministros. Ahí se escenifica la falta de unidad de la Unión Europea. Solamente España, Italia y Grecia abogan por el mantenimiento de las ayudas más allá del 31 de diciembre de 2000 o que se autoricen otras excepcionales vinculadas a la competencia desleal de Corea del Sur, para que el sector no se vea afectado. Holanda y Dinamarca consideran que los impuestos no están para subvencionar a empresas o sectores moribundos. Alemania, Francia y Reino Unido parecen haber renunciado a pedir la continuidad de las ayudas, pero, al mismo tiempo, Holanda entrega a compradores de Indonesia cientos de millones para que compren grandes buques construidos en astilleros holandeses, con el pretexto de que se trata de ayudas al desarrollo.

¿No hay firmeza frente a Corea? El Consejo de Industria se ha limitado a repetir rutinariamente las viejas propuestas recetadas en la reunión del 9 de noviembre de 1999, en la que ya se había planteado la necesidad de reunir pruebas para denunciar a Corea ante la OMC por competencia desleal y por obstáculo al libre comercio. En aquella ocasión, España tuvo la oportunidad de haber solicitado al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial la apertura de una investigación acerca de Corea. Sin embargo, ni se han reunido pruebas, ni se han presentado denuncias ante la OMC, ni se ha exigido una investigación del Fondo Monetario Internacional ni del Banco Mundial. De esta manera, obviamente todo se convierte en papel mojado, en amenazas para la galería y, obviamente, Corea se da

cuenta de que Europa es un tigre de papel. Por tanto, tenemos que decir que la posición de España en el Consejo de Industria ha sido débil, que el presidente del Gobierno español no se ha implicado en este proceso y que eso nos preocupa tremendamente, dada la importancia que nosotros concedemos a este problema.

Después de todo esto, lo único que está claro es la situación crítica de los astilleros de este país que recorre de norte a sur la península. Estamos hablando de Asturias, estamos hablando de Bazán, estamos hablando de Sevilla, de Cádiz, estamos hablando de un sector importantísimo. La parte de la Unión Europea en el mercado mundial ha caído del 25 por ciento, en 1998, al 17 por ciento en 1999. En enero de 2000, la situación ha empeorado. Corea ha conseguido nada menos que el 72 por ciento de los nuevos contratos frente a tan sólo el 7 por ciento la Unión Europea. Corea sigue vendiendo navíos un 30 por ciento por debajo de su coste y, con ayudas públicas del Estado coreano, los propios astilleros coreanos, incluso los que están declarados en quiebra, construyen buques más modernos y en un tiempo inferior a los astilleros europeos, que ni siquiera mantienen su posición en el subsector de barcos especializados, salvo en la construcción de cruceros. Además, Corea proyecta abrir nuevos astilleros.

Los astilleros europeos, no solamente los españoles, atraviesan en general una crítica situación. Al tiempo que no cesa de aumentar la capacidad de producción, la competencia coreana es más fuerte y los precios siguen cayendo en picado. Como ustedes saben, los sindicatos han hecho serias críticas al respecto y anuncian movilizaciones, movilizaciones que, además, son continuidad de múltiples movilizaciones anteriores que han protagonizado los trabajadores de este sector. Pues bien, ante esto ¿qué hacer? Decía la ministra Birulés, después de la reunión del Consejo de Ministros del 18 de mayo, que se mantendrá la colaboración del Gobierno con los astilleros, pero ésta, de autorizarse, será para modernización e innovación, reducción de costes fijos y para dotarla de mayor competitividad.

Desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida queremos agradecer al Bloque Nacionalista Galego que nos haya aceptado las enmiendas que hemos propuesto, pero queremos insistir en algunas propuestas de calado, como son las relativas a la responsabilidad del Gobierno español, que debe insistir con más fuerza para conseguir la continuidad de las ayudas. Tiene que convencer a la Comisión y aprovechar todo a fondo en el nuevo informe que la Comisión tiene que presentar al Consejo en septiembre sobre la actitud de Corea para exigir que al menos se utilicen ayudas especiales para compensar los efectos de la competencia desleal. La Comisión y los Estados miembros deben presentar ante la OMC una denuncia formal contra la República de Corea por competencia desleal y obstáculo al comercio. La Comisión y el Consejo deben acelerar la aprobación de la norma que obligue a

que todos los petroleros que pretendan entrar en puertos de la Unión Europea estén dotados con doble casco. Además, sin esperar a que se apruebe ese reglamento comunitario, el Gobierno español debería estudiar con las compañías petroleras del país y del transporte de crudo la conveniencia de emprender desde ahora mismo un programa de reconversión de los buques petroleros españoles para dotarlos de doble casco.

El Gobierno debería fomentar un acuerdo para que las compañías gaseras españolas encomienden a los astilleros españoles la construcción de todos sus barcos gaseros. El Gobierno debería estudiar asimismo la petición de los constructores navales españoles, como Astano, de conceder ventajas fiscales especiales al sector, tal y como viene haciendo Alemania con sus propios astilleros. Asimismo, el Gobierno debería facilitar el desarrollo tecnológico de la industria naval española, tanto a través de ayudas españolas como comunitarias de I+D, así como la búsqueda de nichos comerciales para determinados navíos en subsectores especializados. Todo ello naturalmente con vistas a la consolidación, diversificación y desarrollo tecnológico en el marco de un verdadero plan de renovación de la flota española, exigencia que les reclaman a ustedes no solamente los trabajadores afectados, no solamente los sindicatos, sino también humildemente los parlamentarios de estos bancos del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

¿Grupos que, sin haber presentado enmiendas, desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías. hubo un momento en el que el Gobierno de aquel instante, en los años setenta, decidió que España debía disputar la primacía en el campo mundial de la industria naval a Japón y para ello se consideró que sería conveniente hacer unas enormes inversiones para que se ampliara la capacidad de producción. Y se amplió la capacidad de producción sin ampliar al mismo tiempo la modernización de las correspondientes plantas industriales españolas. Desde ese momento, probablemente la industria naval española empieza a cojear. Es el momento en que los gobiernos europeos además hacían frente a fuertes procesos de reconversión, estaban embarcados en ellos, porque sin ninguna duda ya se habían dado cuenta de que el sector naval no iba a tener un futuro tan boyante como había sido su pasado.

El espejismo, sin embargo, dura en España hasta los primeros años de la década de los ochenta. Entre 1984

y 1994 se producen tres reconversiones navales, cada una de las cuales venía a poner en evidencia el fracaso de la anterior, y así hasta que el Tribunal de Cuentas, después de examinar rigurosamente las mismas, las correspondientes a las primas y subvenciones que se habían dado al sector naval, emite el correspondiente informe en el que evidencia el fracaso no sólo de las tres reconversiones de los años 1984 a 1994 sino también de los tres objetivos perseguidos en esas reconversiones. Es decir, no se había conseguido ni un grado de ocupación aceptable en la capacidad de producción, ni los índices de productividad previstos en los programas oficiales, ni el saneamiento de la situación económico-financiera de las empresas. Eso es lo que dijo, y así consta, el informe del Tribunal de Cuentas. En estas condiciones, en 1995 se aprueba el Plan estratégico de competitividad naval. Es un plan que se recibe con enormes recelos por los agentes sociales y quizás por ello llegamos al año 1996 con una situación en que las ayudas estatales al sector naval estaban congeladas por la Unión Europea, en que no se había logrado hacer un convenio con los sindicatos representativos del sector para fijar situaciones como las de competitividad, redimensionamiento o productividad, entre otras, que permitieran que este plan fuera viable de acuerdo con los parámetros de la Unión Europea. Además, Bazán estaba no sólo al borde de la quiebra técnica sino que no tenía un solo pedido en su cartera, como tampoco lo tenían la mayoría de los otros astilleros, hasta el punto de que el presidente de Andalucía, señor Chaves, ya resignado, decía que habría de ser el siguiente gobierno el que solucionara el problema de los astilleros en España. Parece que algo premonitorio había en sus palabras, porque, a la vista de ese panorama, cuatro años después la construcción naval en España está sensiblemente mejor que en ese período de tiempo. El Plan de modernización del sector público empresarial español ha permitido mejorar las expectativas de los astilleros españoles y apostar por la viabilidad futura de una industria tan importante frente a esa componenda de la supervivencia del día a día, que era lo que había en ese momento. Ello a pesar de los problemas inducidos por la sobrecapacidad de la oferta mundial de la industria naval y también por el tan traído esta tarde aquí, a esta tribuna, problema de competencia desleal de Corea.

Comprenderán por todo lo dicho que, a la hora de fijar posición en nombre del Grupo Parlamentario Popular en relación con la moción que debatimos, tengamos muy en cuenta el marco que el Gobierno ha fijado para llevar a cabo su política en materia naval a través de la SEPI y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, porque se ha demostrado el más eficaz no sólo de los últimos años sino también de las últimas décadas.

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales ha investigado en profundidad la situación de los astilleros públicos en España para determinar cuáles son

las medidas precisas que garanticen su viabilidad. En ese sentido, la SEPI y los sindicatos representados en el sector han firmado sendos acuerdos, el 22 de diciembre del año 1999 y en marzo de este año, para tratar de conseguir el objetivo de dar una solución global a los astilleros públicos civiles, comprometiéndose además a negociar el proceso de integración de la construcción naval civil y militar, así como la posible salida de los distintos astilleros mediante acuerdos tecnológicos con socios tanto nacionales como internacionales. La SEPI deberá fijar previamente un plan de empresas y, una vez fijado, habrá de negociar con los representantes de los sindicatos en una nueva mesa, y podemos decir que en este momento la Sociedad Estatal ya ha iniciado los correspondientes estudios para ver el resultado de la integración de los astilleros de AESA con los de Juliana, los de Manises, los de Cádiz, Astano y Bazán, que pilotará, en cuanto que es el astillero que mayor potencial de desarrollo tecnológico tiene en nuestro país, toda esa operación. También está elaborando en este momento el plan de futuro para la integración que se producirá de las actividades civiles y militares de los astilleros españoles.

Al mismo tiempo, y sin que se piense que se lleva a la práctica la política del Gobierno solamente con las medidas anteriores, la SEPI ha diseñado un plan tecnológico para mejorar la oferta de los buques españoles, al tiempo que, de acuerdo con lo que pedía el representante del Grupo Mixto, está llevando a cabo una política comercial que da resultados tan claros como contratos del ferry para Trasmediterránea, que se va a realizar en Puerto Real, el buque hospital para el Instituto Social de la Marina, que se va a construir en los astilleros de Juliana, la transformación de un buque en table-ro para un armador noruego, que se va a construir en Cádiz, la draga para un grupo belga, que se va a construir en Sestao, dos dragas que se construirán en los astilleros de Juliana, y los tres buques gaseros para Repsol-Enagas, que darán carga de trabajo a los astilleros de Sestao y de Puerto Real, estos últimos están simplemente pendientes de la firma. Además, hay otras ofertas que se van a concretar en los próximos días, como lo relativo a ferrys rápidos y a cinco portacontenedores. Esta es la política que está haciendo el Gobierno en materia naval. Comprenderán que a partir de este esquema tomemos posición frente a la moción que se nos ha presentado y que digamos que si todos los grupos están de acuerdo en que hay que ir a la integración de los astilleros militares y los astilleros civiles en España, el Gobierno ya está haciendo el proceso correspondiente. Por tanto, no hay que instar al Gobierno a que haga algo que ya está haciendo.

En cuanto al marco que debe tener esa empresa y las circunstancias que la deben rodear, entendemos que el marco adecuado debe ser aquel en el que ya se está debatiendo, que es el que une a la SEPI con los sindicatos más representativos del sector, en cuanto que ahí

están representados los empresarios, los astilleros y los trabajadores. Teniendo en cuenta lo indicado por la comunidad europea, porque si no no tendría ningún sentido práctico la decisión que pueda adoptarse, es en ese marco en el que hay que tomar las medidas que se nos piden. En lo que se refiere a la necesidad de hacer presión en la Unión Europea para que se tomen medidas frente a la situación de los astilleros coreanos, ya dijo la semana pasada la ministra que están en ello, y además de manera contundente, tomando medidas que pueden llegar a ser de carácter comercial. También se está negociando para que la construcción naval española no tenga ninguna diferencia con respecto a las ayudas que pueda tener la construcción naval en otros países europeos.

En lo que se refiere al tercer punto de la moción, los buques de doble casco, o lo que se viene llamando la ITV de los buques, que pasan por los astilleros para que su situación ofrezca las correspondientes condiciones de seguridad y no atente contra las prescripciones ecológicas, no está mal recordar que es una competencia europea y que la vicepresidenta de la Comisión Europea, Loyola de Palacio, ya ha dicho que se va a tomar esa medida en los próximos meses.

Nos parece que todo lo que se nos propone es lo que ya está haciendo el Gobierno. Por tanto, la moción no tiene sentido y ese es el significado de nuestro rechazo a la misma. Por lo demás, nunca está mal que hablemos de un sector tan importante en España como el naval. Es importante que se nos dé esa posibilidad con iniciativas como las que hoy nos ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto. A la vista de las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, está claro que en el asunto de la construcción naval española todos queremos que no se cumpla aquello de que cualquier tiempo pasado fue mejor. Estamos seguros de que el tiempo por venir va a ser mejor y que, de una vez por todas, los astilleros españoles van a encontrar la necesaria viabilidad para que nuestra industria naval ocupe el sitio que le corresponde dentro del concierto mundial de la construcción naval. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Souvirón.

Tiene la palabra el señor Rodríguez a los efectos de ratificar su posición de aceptación o denegación ante las enmiendas presentadas.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Vamos a aceptar la enmienda de adición en el punto uno, al final del párrafo e), que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, en cuanto concreta un plan estratégico pactado con los sindicatos. No podemos aceptar las dos enmiendas de sustitución, porque reducen los textos que intentan sustituir. De todas maneras, quedan recogidas en parte en la enmienda que presenta Izquierda Unida, que la vamos a aceptar como punto d) al punto

dos nuestro. También aceptamos la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista de un nuevo punto c) en el apartado dos, por cuanto concreta más medidas que están dentro de la filosofía general de la moción, que intenta perseguir la pervivencia e impulso del sector naval público del Estado español.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Mixto sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para mantener e impulsar el sector de los astilleros públicos.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 111; en contra, 149; abstenciones, nueve.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la moción de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) EN MATERIA DE OBLIGACIÓN DE DECLARAR Y LAS MEDIDAS A ADOPTAR PARA EVITAR LA INSEGURIDAD JURÍDICA QUE DICHA APLICACIÓN ESTÁ PRODUCIENDO EN LOS CONTRIBUYENTES. (Número de expediente 173/000013.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción del Grupo Parlamentario Socialista sobre la posición del Gobierno en relación con la aplicación de la nueva Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas en materia de obligación de declarar y las medidas a adoptar para evitar la inseguridad jurídica que dicha aplicación está produciendo en los contribuyentes.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra la señora Pozuelo. (**Rumores.**)

Señorías, ruego guarden silencio.

Adelante, señora Pozuelo.

La señora **POZUELO MEÑO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado la moción que vamos a debatir ahora, en la que planteamos a la Cámara tres propuestas concretas que aporten soluciones a los problemas, a las dificultades y a la inseguridad jurídica en que se han visto sumidos los contribuyentes en estos meses de campaña de declaración de la renta cuando se han dirigido a la Agencia Tributaria para conocer sus obligaciones para con la

Hacienda pública, sobre todo en aquellos casos en que sus ingresos eran inferiores a tres millones y medio de pesetas. (**El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.**)

Le planteé al ministro la semana pasada el desconcierto, la falta de orientación, el laberinto, en definitiva, en que se habían visto metidos miles de ciudadanos cuando conocieron el contenido real de la nueva Ley del IRPF y las condiciones que se han establecido para su aplicación, que no coinciden de ninguna manera con la publicidad y con la propaganda elaboradas por el Gobierno en plena campaña electoral. Muchos pensionistas se enteraron entonces, por ejemplo, de que si tenían más de una pensión a cargo de diferentes organismos del Estado no estaban exentos de presentar declaración de la renta, a pesar de que sus ingresos fueran inferiores a tres millones y medio de pesetas. En otros casos, los trabajadores que consideraban tener derecho a devolución, comunicaron sus datos a la Agencia Tributaria según el modelo 104, el más simple y el más eficaz según ustedes, y para asombro suyo recibieron comunicaciones en las que se les decía que, según los cálculos de la Administración tributaria, el resultado arrojaba una cuota positiva, sin más; nadie sabía cuál era el paso siguiente, cómo había elaborado la Agencia los datos, cómo se habían hecho los cálculos y qué proceso se había seguido para llegar a esos resultados. Lo mismo ocurría cuando se les notificaba una devolución y no estaban conformes con ella.

Señorías, todo esto ha creado inseguridad jurídica e indefensión en el contribuyente ante la Administración tributaria en todo el proceso de comunicaciones y devolución rápida que se ha establecido a través de los modelos 104 y 105. El contribuyente desconoce si debe o puede recurrir las comunicaciones de la Administración tributaria, si debe solicitar una liquidación provisional si no está de acuerdo con el resultado notificado por Hacienda, o si simplemente lo que debe hacer es presentar una declaración de la renta. La casuística y las situaciones en que se han visto envueltos los contribuyentes son muy variadas. En general, se ha puesto de manifiesto la mala estructura que tiene el impuesto en algunos casos y la pésima gestión que han desarrollado los responsables de la Agencia Tributaria actuando con una improvisación y una falta de medios materiales y personales realmente alarmante en unas circunstancias como las de este año en las que se implantaba por primera vez la reforma de la Ley del IRPF. Pero las respuestas del ministro la semana pasada fueron realmente desalentadoras. El Gobierno no se ha enterado de nada, no sabe lo que está pasando, desconoce cuáles son los problemas que se han generado en la implantación del nuevo impuesto, eso sí, quiso aclarar los conceptos que, según él, tenemos equivocados. Señorías, esto parece realmente una broma. Es el Gobierno quien ha confundido con una publicidad engañosa a los contribuyentes ocultándoles el contenido real de la ley y

ahora quiere justificar lo injustificable y de nuevo se sirve de eslóganes que, en este caso, sí nos cuesta trabajo entender.

El Gobierno afirma que los ciudadanos con ingresos inferiores a tres millones y medio de pesetas no tienen obligación de declarar porque literalmente están fuera del impuesto, salen del impuesto. ¿Alguien puede explicar qué quiere decir esto? Estamos hablando de ciudadanos que tienen derecho y obligación a contribuir con sus rentas al conjunto de las cargas del Estado, trabajadores y pensionistas a los que mensualmente en sus nóminas se les retienen cantidades a cuenta de lo que debe ser la cuantía total de sus aportaciones a la Hacienda pública, trabajadores que el propio Gobierno les exige que hagan declaración de renta para justificar sus ingresos en multitud de ocasiones como, por ejemplo, cuando solicitan becas para sus hijos, cuando quieren acceder a subvenciones o prestaciones de cualquier naturaleza o cuando quieren adquirir una vivienda de protección oficial o una vivienda con créditos hipotecarios subvencionados. Entonces, señorías, ¿qué quiere decir que salen del impuesto? ¿Qué absurdo gueto de marginalidad virtual están montando ustedes? Hagamos, por favor, un esfuerzo para volver a la realidad.

En esta moción el Grupo Socialista plantea, como decía antes, tres propuestas concretas para dar solución a alguno de los problemas que hemos planteado en esta Cámara. Con su aprobación el Gobierno cumpliría su más significativa promesa, y es que los contribuyentes con rentas inferiores a tres millones y medio de pesetas no tengan la obligación de presentar declaración, independientemente del número de pagadores que hayan tenido a lo largo de este ejercicio. Pedimos además de manera explícita que la no obligación de declarar se aplique a los pensionistas, independientemente también del número de pagadores que hayan tenido, y que, en su caso, se refieren normalmente a diferentes organismos del propio Estado, y que no hayan tenido esos ingresos superiores a los tres millones y medio de pesetas.

En segundo lugar, señorías, queremos que el Gobierno informe y dé respuesta adecuada a los contribuyentes que han hecho uso del sistema de devolución rápida según los modelos 104 y 105. Queremos que les notifique de manera clara y precisa si, pese a no proceder la devolución, existe o no la obligación de presentar declaración de la renta. De esta forma creemos que se restablecería la mínima garantía y seguridad jurídica a los ciudadanos.

En tercer lugar, consideramos que el Gobierno debe establecer los medios necesarios para permitir a los contribuyentes la aplicación del mínimo familiar por descendientes en aquellos casos en que los ingresos de estos últimos no superen la cifra reglamentariamente establecida y aunque hayan presentado solicitud de devolución que les pueda corresponder. En los casos en los que se haya hecho ya declaración de renta para el ejercicio de 1999 creemos que se debería proceder al

oportuno crédito fiscal a favor del contribuyente para el próximo ejercicio.

Señora presidenta, se han presentado a esta moción del Grupo Socialista dos enmiendas por parte del Grupo de Izquierda Unida que mi grupo considera que son positivas porque concretan en el primero de los casos nuestra propuesta y en el segundo sirven para complementarla. Aprovecho, por tanto, este momento para anunciar la aceptación por parte de nuestro grupo de las mismas y su incorporación al texto de la moción que hemos presentado.

Señorías, espero que la moción pueda ser aprobada, ya que así los ciudadanos comprobarían que el Gobierno sabe reconocer dónde están sus problemas y que sabe rectificar con hechos la publicidad engañosa que emitió. De esta manera creo que volverían a confiar en los poderes políticos que les administran y avanzaríamos considerablemente en el desarrollo de ese modelo de lealtad y de transparencia que debe regir siempre las relaciones entre los ciudadanos y las administraciones que los rigen, en este caso, de manera muy especial, entre la Administración de la Hacienda pública y los ciudadanos.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Pozuelo.

Ha presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y, en su nombre, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida saluda una vez más la presentación de una moción que suponga medidas para evitar la inseguridad jurídica a la que están sometidos los contribuyentes con la aplicación de la nueva Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, denunciando también el incumplimiento de lo prometido por el Partido Popular durante la campaña electoral respecto a la devolución por el IRPF, dirigido a los trabajadores con un rendimiento inferior a 3.500.000 pesetas. Una vez más, voy a solicitar el cumplimiento de las promesas electorales del PP, a riesgo de que me acusen de estar de acuerdo con el programa de dicho partido, lo que, como ustedes comprenderán, no deja de ser una broma, pues bastante tenemos en Izquierda Unida con nuestro propio programa para ocuparnos del de los demás.

Estamos hablando de la capacidad de gestión del Gobierno y no de las características de su política fiscal, respecto a lo cual este grupo ya ha manifestado su posición crítica. Así, el ciudadano debe buscarse la vida para conocer sus derechos, dada la falta de información y la confusa y engañosa campaña del Partido Popular, con ausencia de una normativa legal para garantizar al contribuyente su derecho a optar por la declaración

ordinaria en el caso de corresponderle la devolución rápida y no haberla solicitado. De igual modo, el sistema de devolución rápida puesto en marcha por el Partido Popular oculta algunos requisitos que obligan al trabajador a presentar su declaración a pesar de tener unos ingresos inferiores a 3.500.000 pesetas, como son el poseer una cuenta vivienda u otros ingresos procedentes de distintas fuentes y las altas retenciones. Esto, señores del Partido Popular, se olvidaron de contárselo a los trabajadores de este país.

Pero es más, el sistema de retenciones tan cacareado por ustedes está mal calculado, como ya denunció Izquierda Unida en su día. Frente a la promesa del Gobierno a 5 millones de contribuyentes de que no tendrían obligación de declarar, en la práctica sólo 2 millones han utilizado el sistema de devolución rápida. Desde Izquierda Unida estimamos que cerca de 4 millones de contribuyentes podrían haber usado este sistema por cumplir los requisitos y haber soportado retenciones excesivas y, por tanto, con derecho a devolución. Consecuentemente, el sistema de devolución rápida ha sido un fracaso y las retenciones han sido excesivas con carácter general. El diario *Cinco Días* de 15 de marzo de 2000 afirmaba que la devolución media de IRPF crece un 21 por ciento pese a la reforma fiscal; en otras palabras, que el 80 por ciento de los contribuyentes tiene derecho a devolución en la campaña de renta de 1999 frente al 70 por ciento de la campaña de 1998. Menuda simplificación, señores del Gobierno, por no hablar de la desorientación del contribuyente por la deficiente información de la Administración tributaria. Si algún contribuyente tiene un problema con su devolución rápida puede hacer mayor intento conectando con el teléfono de atención al usuario que aparece en la comunicación de la Administración, teléfono permanentemente colapsado. En resumen, gracias a su campaña publicitaria, algunos contribuyentes no han presentado declaración y han perdido su devolución, así como otros que, obligados a declarar o ingresar, pueden ser sancionados. Todavía quedan tres días, y desde aquí yo pido a todos los españoles con retención que lo hagan porque si no perderán su dinero.

En definitiva, asusta pensar que, tal y como ha manifestado el ministro de Hacienda, se valore ampliar el sistema de devolución rápida en el futuro, y es innegable que se produce una quiebra del principio de seguridad jurídica no explicitada en la propaganda gubernamental, alejada, por otro lado, de los intereses de los trabajadores de este país, siendo en este sentido los sectores más débiles, como el de los pensionistas y jubilados, los que salen más desfavorecidos y perjudicados en la aplicación de este nuevo método de gestión. Les recuerdo que los responsables de economía no tuvieron ningún problema para reducir la recaudación anualmente en 120.000 millones de pesetas, rebajando de forma significativa las aportaciones de 134.000 contribuyentes, el 1 por ciento del total, es decir, los más

ricos, con la excusa de que el resto también vería reducida, aunque escasamente, su aportación.

Como ya ha comentado la portavoz del Partido Socialista, las dos enmiendas que vamos a proponer a continuación han sido asumidas. No obstante estar de acuerdo con el texto, queremos explicar el punto a) de una manera más eficiente. Este punto merece una aclaración. Los contribuyentes que obtengan rendimientos del trabajo —las pensiones están incluidas— inferiores a 3,5 millones de pesetas anuales no están obligados a declarar, pero si reciben estos rendimientos de más de un pagador, dos pensiones por ejemplo, una del Ministerio de Trabajo y otra del de Economía, el límite es de 1.250.000 pesetas. La explicación es sencilla. Imaginémos un pensionista que cobra una pensión de tres millones de pesetas anuales, cada mes le habrán retenido un 13,86 por ciento, un total anual de 415.920 pesetas; no está obligado a declarar, pero si hiciera la declaración en junio, saldría una cuota cero a pagar, y ya la retención se ha ajustado perfectamente a la liquidación final del impuesto. Imaginémos otro pensionista que cobra dos pensiones por importe de un millón y medio de pesetas cada una; le habrán retenido un 4,37 por ciento en cada pensión, un total anual por ambas de 131.180 pesetas; está obligado a presentar declaración de tal forma que le saldrá una cuota a ingresar de 284.740 pesetas. Señorías, podemos estar de acuerdo con lo manifestado en la letra a) de la moción añadiendo que el sistema de retención se ajuste, en la medida de lo posible, a la liquidación final del impuesto, de tal forma que la exención de la obligatoriedad de presentar declaración sea efectiva. Esto es, además, lo que prometió el Partido Popular y no ha cumplido.

En la segunda enmienda se trata de añadir a la teoría que son necesarios recursos. En este sistema hemos de mencionar que en esta campaña de renta, si algún contribuyente ha tenido algún problema con su devolución rápida —y al parecer ha sido así en muchos casos—, puede desesperarse intentando llamar, como ya hemos dicho antes, al teléfono de atención al usuario, pues ha estado permanentemente colapsado. Es necesario potenciar los medios humanos y materiales precisos para una mayor fluidez de información y comunicación entre los contribuyentes y la Administración tributaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Ruiz.

¿Grupos que desean intervenir y no hayan presentado enmiendas? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Padrol tiene la palabra.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Muchas gracias, señor presidente.

Sólo quiero reiterar la posición de mi grupo, que ya puse de manifiesto el pasado miércoles en el debate

sobre la interpelación urgente. No entendemos que pueda hablarse de inseguridad o sorpresa para los contribuyentes, para los ciudadanos españoles, cuando la obligación de no declarar tiene efectos desde 1 de enero de 1999 para una campaña de la renta que se está desarrollando en las fechas en las que estamos. Por lo tanto, se reguló con antelación suficiente.

En cuanto al texto de la moción, nuestro voto va a ser negativo por dos motivos esenciales. Uno, de tipo técnico, porque la regulación del impuesto sobre la renta aplicable al IRPF del año 1999 tiene que estar en vigor el 31 de diciembre del citado año y esa fecha, evidentemente, ya ha pasado. Enlazando con el motivo puramente técnico, si se trata de evitar inseguridad jurídica para los contribuyentes españoles nada sería más inseguro que revisar todos los postulados normativos que afectan a una campaña que ya está en vigor y a punto de terminar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Padrol.

Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero hacer dos reflexiones en esta moción para expresar nuestro voto negativo. La primera es que hace dos años aprobamos el IRPF. Hace dos años aprobó esta Cámara un nuevo impuesto más moderno, un impuesto que nos homologaba con los sistemas fiscales más modernos de Europa, que favorecía el crecimiento y el empleo, que repartía con mayor equidad la carga tributaria, que bajaba los impuestos a todos los ciudadanos pero fundamentalmente a los de rentas más bajas: asalariados, pensionistas, y que simplificaba el proceso.

¿Qué ha pasado en estos dos años? Que España está creciendo por encima de la media europea, que estamos creando empleo de una manera muy intensa, que la carga tributaria se ha repartido con mayor equidad y que los contribuyentes están haciendo una declaración con mayor sencillez. Por contra, ¿qué nos encontramos en el Grupo Parlamentario Socialista? El desconcierto. ¿Qué nos encontramos? El desconcierto. Un diputado del Grupo Parlamentario Socialista, portavoz de economía, dice que a lo mejor pide objeción de conciencia para votar nuestro decreto-ley porque parece que está de acuerdo con las medidas fiscales. **(Rumores.—La señora Cunillera i Mestres: ¡Eso es mentira, te vas a condenar!—El señor Martínez Noval: ¡Parece mentira a lo que tienes que llegar!—Protestas.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Según recogen los teletipos, un portavoz del Grupo Parlamentario Socialista pide que el PSOE ... **(Continúan los rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Martínez Noval, por favor.

¡Señorías, por favor! **(Rumores.—Protestas.)**

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: No sé si alguien del Grupo Parlamentario Socialista ha filtrado esta noticia con intención o ha engañado a los medios de comunicación. **(La señora Cunillera i Mestres: ¡No sabe!)** Pero sí es verdad una cosa, señorías: que mientras unos diputados del Grupo Parlamentario Socialista dicen que les parecen bien las medidas fiscales, otros diputados socialistas quieren recurrir al Constitucional. Sinceramente, yo no me aclaro. No sé dónde están ustedes, si van o vienen, si más impuestos o menos impuestos... **(Aplausos.—Protestas.)** Si más equidad o menos equidad. No sé dónde están ustedes. **(Aplausos.)** Tendremos ocasión de debatirlo el próximo jueves.

Quiero decirles una cosa, señorías, porque en la moción, como en la interpelación, se habla, se dice, se comenta, la publicidad, la propaganda. Y todo son falsedades; todo son falsedades. Yo se lo voy a demostrar. **(Protestas.—La señora López i Chamosa pronuncia palabras que no se perciben.)**

Señorías, el artículo 79 de la ley es clarísimo: Los contribuyentes están obligados a presentar y suscribir declaración con los límites y condiciones que se fijen: rendimientos de trabajo con el límite de 3.500.000. Y luego sigue: El límite a que se refiere la letra a) del apartado 2 anterior será de 1.250.000 pesetas cuando haya varios pagadores. Pues bien, no hay ninguna enmienda del Grupo Socialista a este proyecto de ley diciendo que eso no está bien. Ustedes decían que eso estaba bien. Ahora me pueden decir que la publicidad no dice la verdad y yo lo respeto, puesto que el Ministerio, para informar a los ciudadanos y ciudadanas españoles, repartió más de 16 millones de ejemplares de este folleto publicitario **(El señor Martínez-Pujalte López muestra un documento a la Cámara.)** para que tuvieran seguridad jurídica y usted no se lo ha leído y viene a esta Cámara a engañar. El folleto explica quiénes no tienen que presentar declaración: rendimientos del trabajo que no superen los tres millones de pesetas brutas anuales. No obstante —línea siguiente, no letra más pequeña, sino la misma, se ve que no ha llegado a leerla—, el límite será de 1.250.000 cuando se perciban rendimientos del trabajo de más de un pagador.

Razones para esto, las ha explicado el portavoz de Izquierda Unida fantásticamente, porque si hay varios pagadores se da una falta de equidad: se hace pagar más impuestos al que percibe 1.250.000 pesetas de varios pagadores con retenciones más bajas que al que percibe 3.500.000 con un solo pagador, pero que tiene retenciones más altas. Además, como usted sabe —yo sé que lo sabe, aunque no lo diga aquí—, el impuesto es progresivo y, por tanto, eso hay que aplicarlo así.

Al PSOE no le gustó el impuesto y ahora intentan lanzar botes de humo y traernos una moción para engañar a los ciudadanos. (**Protestas.**) La moción dice exactamente: Ustedes han hecho publicidad engañosa —el Gobierno— porque no ponen un 1.250.000 pesetas. No será porque no lo explicita el folleto bien claro. A lo mejor es que ustedes no saben leer, no se lo han leído o tienen la voluntad de engañar a los ciudadanos, pero esa es la pura verdad y es lo que dice el folleto. (**Aplausos.**)

Como sé que ustedes se lo han leído, me consta que lo que están haciendo es intentar engañar a la opinión pública. Les quiero hacer una consideración que me parece importante y tómensela con todo el cariño. (**Rumores.**) Me parece que esta moción es una irresponsabilidad, porque en campaña de renta, cuando los ciudadanos están cumpliendo con sus obligaciones tributarias (**Varios señores diputados desde los bancos socialistas: ¡Piqué! ¡Piqué!**), el que ustedes presenten esta moción significa que están cayendo en una irresponsabilidad manifiesta. (**Varios señores diputados desde los bancos socialistas: ¡Piqué! ¡Piqué!**)

Ustedes tendrían que hacer una seria reflexión, como le dice uno de los cuatro candidatos del Grupo Socialista a la Secretaría General, sobre su política tributaria y pensar si, efectivamente, no están confundiendo al atacar a un sistema tributario que hace crecer la economía, que hace crear empleo, que mejora el bienestar y que reparte con equidad la carga tributaria. Un portavoz socialista les ha dicho que este es uno de los motivos por los que perdieron las elecciones y yo les aconsejo que reflexionen. Si no lo quieren hacer, sigan ustedes así, que nosotros seguiremos pensando en los ciudadanos y en un sistema tributario justo que sea eficiente para los objetivos de política económica y que distribuya además con equidad la carga tributaria.

Muchas gracias. (**Aplausos.—El señor Martínez Noval pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Señor Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Señor presidente, pido la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que se siente aludido por las afirmaciones del portavoz del Grupo Popular. Sobre la base del artículo 71.3 del Reglamento, creo tener derecho a manifestarme.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Martínez Noval, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha contestado la proposición de su propio grupo parlamentario. Imagino que se referirá S.S. a alguna otra cuestión que no tiene que ver con la propuesta.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Ha hecho alusiones al grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Tiene la palabra S.S. por un minuto.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Señor Pujalte, tiene que estar completamente ayuno de argumentos para traer a colación incluso los chistes que se cuentan en las reuniones del Grupo Parlamentario Socialista. Está usted completamente ayuno de argumentos. Si todo lo que tiene que decirnos es lo que manifiesta desde esa tribuna... (**El señor Martínez-Pujalte López enseña unos teletipos.**) ¿Qué me dice de los teletipos? ¿También los teletipos publican chistes y bromas que se dicen en reuniones internas?

Cuando tiene usted que traspasar la puerta de un grupo parlamentario de una reunión cerrada para utilizarla como arma arrojadiza contra nosotros, admítame, señor Pujalte, que está usted completamente huérfano de argumentos. Tenemos toda la razón.

Señor Pujalte, otra cuestión. En materia...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Martínez Noval, tiene que terminar.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Ahora concluyo, señor presidente. (**La señora presidenta ocupa la Presidencia.**)

En materia de responsabilidades, de posiciones políticas que tienen consecuencias económicas, ¿qué nos va a decir usted? Nos dijo que éramos unos irresponsables cuando atacábamos a la compañía Telefónica. ¿Qué le parece a usted? (**Aplausos.**) ¿Quién es el responsable ahora de eso? (**Aplausos.—El señor Martínez-Pujalte López pide la palabra.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señor Martínez-Pujalte, el turno de alusiones no da origen a réplica. Reabriríamos un debate que está agotado. (**Pausa.**) Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte.

Señora Pozuelo, tiene la palabra al objeto de indicar su aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas. Solamente a esos efectos.

La señora **POZUELO MEÑO**: Las enmiendas son aceptadas por el Grupo Socialista, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pozuelo.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno en relación a la aplicación de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en materia de obligación de declarar y las medidas a adoptar para evitar la inseguridad jurídica que dicha aplicación está produciendo en los contribuyentes, en los términos derivados del debate y la incorpo-

ración de las enmiendas que han sido aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 106; en contra, 160.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA GESTIÓN ADECUADA DEL CALADERO DE MERLUZA DEL ATLÁNTICO NORTE. (Número de expediente 173/000014.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre las medidas a adoptar para la gestión adecuada del caladero de merluza del Atlántico Norte.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, gabon, buenas noches.

La semana pasada y fruto de una interpelación urgente promovida por el Grupo Vasco, Partido Nacionalista Vasco, debatimos la situación del caladero de merluza del Atlántico Norte; debate que, a pesar de la tensión y actualidad futbolera que se apreciaba, se desarrolló, a nuestro entender, de forma interesante. En dicho debate, todos los grupos y el ministro coincidíamos en aspectos importantes de la problemática de dicho caladero. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Txueka, un momento. **(Pausa.)**

Adelante.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Coincidíamos en confirmar la delicada situación del stock de la merluza en dicho caladero y su situación, agudizada y preocupante sobre todo de las zonas 7 y 8 de las tres en que se halla subdividido el caladero. Coincidíamos en la necesidad de elaborar un plan urgente de medidas para la recuperación de dicho stock, con la participación de todas las autoridades y administraciones implicadas, así como científicos y flotas afectadas. Coincidíamos en que el análisis técnico pesquero del caladero ha de realizarse en su conjunto, siendo así que es único e indiviso el sistema que científicamente se aplica anualmente para la evaluación del estado de dicho recurso por parte del Consejo Internacional para Exploración del Mar, CIEM. Coincidíamos en que uno de los aspectos que agravan importantemente dicha situación era la captura de inmaduros y juveniles y que habría que adoptar con-

troles efectivos sobre su pesca en los desembarcos, así como en el transporte de productos pesqueros. Nosotros añadíamos la exigencia de su control en la comercialización y en el consumo público.

Señores, en la actualidad, la flota está acometiendo una necesaria renovación de sus barcos de cara a mantener su eficiencia y poder garantizar una mínima viabilidad a su actividad empresarial, viabilidad cuestionada por diversos factores. Como inciso, quiero comentar que, recientemente y en esta misma Cámara, debatimos diversas proposiciones no de ley para adoptar medidas que paliaran las subidas constantes que se estaban produciendo en el gasoil pesquero. En dicho debate el Grupo Vasco aportaba unos datos de la repercusión que, en la cuenta de explotación de un barco medio, como los de la flota de merluza que hoy nos ocupa, tenía dicha subida. A efectos de refrescar los datos, brevemente los voy a volver a citar. Sobre una facturación media de un barco de estas características, de 150 millones de pesetas, sólo la subida interanual producida en el último año supone alrededor de 16 millones de pesetas, con lo cual el margen empresarial, si existía, se ha reducido en más de un 10 por ciento. Somos todos tremendamente conscientes de que, si no se arbitran políticas y medidas efectivas en este caladero en concreto, no habrá futuro para casi nadie y su pesquería desaparecerá, como han desaparecido otras especies tan cercanas en tiempo como el besugo, etcétera.

Por otra parte, es indudable que existen intereses económicos legítimos y diversos. Los derechos de pesca y su efectividad actual en las diversas zonas del caladero no son iguales ni afectan en igual medida a las flotas del Cantábrico. Dichos derechos tienen un valor económico, empresarial y social importantes. Tampoco la rentabilidad empresarial de las flotas es la misma. Existen barcos que no alcanzan los días mínimos de pesca necesarios para rentabilizar los mismos. Entendemos lógico y necesario que tales derechos y situaciones sean factores básicos a la hora de abordar la situación, de proponer medidas y, en su caso, de abordar, si fuera preciso, las compensaciones oportunas.

Pues bien, en la moción que presentamos hemos planteado un marco de entendimiento, un marco que permite a toda la flota y a las distintas administraciones abordar con ánimo y sin recelos el debate del caladero de merluza del Atlántico Norte. Asimismo, planteamos que una serie de medidas concretas, como el control de las pesquerías por el dispositivo denominado caja azul, así como una aplicación realista del Reglamento 2742 del Consejo Europeo, que posibilita la transferencia de cuotas entre zonas, acompañándolos de la consiguiente transferencia de esfuerzos, son instrumentos adecuados e interesantes en manos del Ministerio para abordar este mismo año actuaciones en esta línea.

Para finalizar, se han planteado enmiendas por parte del Bloque Nacionalista Galego, de Izquierda Unida,

del PSOE y del Partido Popular. Éstas se han enmarcado en línea con las propuestas planteadas en la moción, lo que adelanto, ya que hemos propuesto una transaccional a todos los grupos y esperamos que cuente con su acuerdo y aprobación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Txueka.

¿Grupos que han presentado enmienda? (**Pausa.**) En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, a estas alturas de la noche lo mejor es precisamente degustar una buena merluza porque de estos ricos caladeros salen importantes y buenas piezas.

No voy a reiterar los argumentos expuestos por el proponente, dado que en la tarde de hoy hemos alcanzado un acuerdo de todos los grupos parlamentarios en una enmienda transaccional con el objetivo de impulsar y tomar medidas para recuperar el caladero de la merluza del Atlántico Norte. Por tanto, es el objetivo prioritario que nos hemos planteado en el acuerdo a través de la transaccional, así como mejorar el control de la pesca y la comercialización de inmaduros.

Por ello, señorías, no reitero los argumentos y tampoco el debate que hemos tenido aquí con motivo de la interpelación. Aquel día apelábamos a la necesidad de alcanzar un acuerdo con el objetivo fundamental de impulsar las medidas tendentes a recuperar el caladero de la merluza del Atlántico Norte. Anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de la enmienda transaccional acordada y con esto, señora presidenta, concluyo mi intervención.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

No sé si seré tan breve como el portavoz socialista para hablar de merluzas, pero estamos tratando un problema importante. El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta una moción, fundamentalmente dirigida a que el Gobierno adopte medidas destinadas a paliar los problemas por los que actualmente pasa la flota que sustancialmente tiene base en el puerto de Euskadi y que pesca merluza en el Atlántico Norte, actividad que esta flota lleva a cabo en buena parte en la conocida como zona 8.

Como Bloque Nacionalista Galego naturalmente compartimos la preocupación del grupo proponente por la situación de esta flota, porque la situación del stock

en la zona 8 no es buena. Sin embargo, tengo que decir que no compartimos plenamente las soluciones que se proponen en la moción para resolver esa situación y es por lo que presentamos nuestra enmienda.

Quisiera decir en este debate, en primer lugar, que, en opinión del Bloque Nacionalista Galego, hay dos conceptos que no deben mezclarse, y me refiero a la afirmación que se contiene en la moción en el sentido de que al tratarse de un stock único, el de merluza, no tendría sentido la existencia de distintas zonas de gestión. Para nosotros es una afirmación discutible porque aunque el stock es único la población no se distribuye uniformemente por toda la zona de pesca. Es evidente que, por ejemplo, los juveniles se concentran en una zona más que en otra, etcétera. Por tanto, la existencia de distintas zonas de gestión del recurso puede tener sentido no sólo para distribuir el esfuerzo, sino también para permitir mejorar o solucionar los problemas que puedan surgir en un momento determinado y que permitiría actuar de una manera parcial en la zona de pesca y no globalmente, lo que, a lo mejor, de hacerse así, repercutiría más negativamente en los intereses de la flota.

En nuestra modesta opinión, el que todos los barcos pudiesen acceder a toda la zona de pesca podría solucionar temporalmente los problemas de una determinada flota, pero es discutible que sirviese para evitar el agotamiento del stock de merluza, que precisamente se trata de conservar. En todo caso, la zona única de pesca es una cuestión a estudiar, como todas. Lo importante es saber bajo qué premisas se realizaría la actividad pesquera si se adopta esta zona única.

En segundo lugar, nos parece discutible que se reconozca que existe una deficiencia en el stock —el stock está mal no sólo en la zona 8, sino en otras— y que al mismo tiempo se solicite un aumento del esfuerzo. Nosotros creemos que si el stock no pasa por sus mejores momentos, el incremento de esfuerzo no haría más que agravar la situación.

En tercer lugar, quiero decir que cualquier medida que varíe las condiciones bajo las que las flotas están realizando actualmente su actividad deberán hacerse con sumo cuidado. Reconocía ahora el portavoz del Grupo Vasco que es notorio que existen intereses contrapuestos, cuando menos entre aquellos armadores que realizaron un esfuerzo económico para conseguir derechos de acceso y días de pesca en las zonas 6 y 7, y los que no, e incluso los que en su día los vendieron.

Dicho esto, vuelvo a repetir que compartimos con el Grupo Vasco la preocupación por el estado de los recursos y la necesidad de estudiar medidas que permitan su recuperación, de manera que al final de todo esto se consiga hacer rentable la actividad de las flotas. Por eso presentamos una enmienda.

Nuestra enmienda tiene un punto primero que pretende impulsar el estudio de las causas que provocan la situación del stock de merluza en el Atlántico Norte, así como la elaboración y puesta en marcha de un plan

de medidas urgentes de recuperación integral del referido stock, con participación naturalmente de autoridades, científicos y flotas implicadas. Creemos que lo fundamental para poner remedio a las cosas es saber qué causas son las que originan el mal estado del recurso. Decía antes que la zona 8 está notoriamente mal, pero también lo está en otras. Estudiando las causas es como se podrán buscar las soluciones.

En el punto segundo proponemos que el Gobierno promueva a nivel europeo las medidas oportunas, con la colaboración de las autoridades estatales y autonómicas, controladores en barcos de juveniles de merluza por parte de las flotas comunitarias y su comercialización en el Estado español, o, en su caso, en otros estados miembros, en consonancia con la constatación —y aquí parece que hay acuerdo— de que actualmente existe un exceso de pesca de juveniles, que sin duda puede ser un factor que está incidiendo negativamente en el stock. Por tanto, en ese terreno, nosotros compartimos que es necesario un adecuado control por parte de todas las autoridades implicadas.

En el tercer punto proponemos que el Gobierno piense en establecer medidas compensatorias de apoyo para aquellas flotas que, como consecuencia del mal estado del recurso o de las medidas que hubiese que adoptar para recuperarlo, se viesen afectadas en su actividad normal, es decir, que hubiera ayudas para tripulantes y armadores. Este es el sentido de nuestra propuesta y de nuestra enmienda.

Para concluir, señora presidenta, queremos decir que el Gobierno debe tomarse en serio la situación del caladero, y, desde luego, impulsar medidas en el seno de la Unión Europea con visión de futuro, basadas naturalmente en criterios sólidamente científicos, con el acuerdo de los agentes implicados, de manera que pueda seguir manteniéndose una actividad de la que dependen un importante número de puestos de trabajo, y —como comentario al margen— no tratar de salir de una situación sin intención de trabajar en este sentido.

En todo caso, está planteada una enmienda transaccional, que al parecer va a ser apoyada por la mayoría de los grupos, pero que no nos satisface plenamente, en cuanto que no compartimos exactamente la redacción de algunos puntos y en la medida en que, desde nuestro punto de vista, abre la puerta a la toma de algunas decisiones de consecuencias prácticas, que en principio nosotros tenemos dificultad para prever en este momento. Por tanto, nos vamos a abstener.

Muchas gracias, señor presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervendré muy brevemente, para manifestar que vamos a votar favorablemente la enmienda transaccional, porque recoge parte de nuestra propuesta. Consideramos que estamos ante una cuestión importante, y la aprobación de esta propuesta debe tener un seguimiento por parte del Gobierno. Es una realidad que la situación del caladero de merluza del Atlántico Norte es un problema que debe preocupar no solamente a los que están directamente implicados, sino al conjunto de la flota, porque estamos ante un tema importante, como decía. Repito que esperamos que el Gobierno tome en cuenta esta aprobación y que no deje pasar más tiempo sin actuar, porque de otra forma estaríamos haciendo simplemente un canto al sol. Como no queremos eso, vamos a votar afirmativamente, esperando —repito— que sirva para algo.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Decíamos el pasado miércoles que el Grupo Popular estaba dispuesto a buscar todo tipo de consenso en el tema de la merluza que se captura en las zonas 8, 7 y 6 denominada como el Gran Sol. Tanto es así que el Grupo Popular ha presentado una enmienda de sustitución que ha sido aceptada por la práctica totalidad de los grupos y que ahora se transforma en una enmienda transaccional. Nos referíamos también miércoles a si somos conscientes todos de que el Gran Sol está en una situación delicada. La zona 8 está en sus límites mínimos, la 6 también y la 7 tiene un stock suficientemente aceptable.

Por parte del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) se presentaron varias alternativas y en algunas estamos de acuerdo. Hay que analizar, como decía el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, las causas que dan lugar a que el stock no sea lo suficientemente válido para que la flota denominada de los trescientos no se reduzca. Asimismo, se lo quería decir al Grupo Socialista, ya que durante su mandato se han reducido a doscientos uno, pero es otra de las flotas que está siendo ubicada, como dice el señor Blanco, en algunas ocasiones. Hay que buscar suficientes cuotas para que sea rentable. El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) propone una serie de medidas en las que el Grupo Popular no está de acuerdo. De ahí que la enmienda vaya por esos términos. Primero, quieren ampliar el número de días de presencia en el caladero a los 315. Eso ha sido un acuerdo unánime del sector y, por tanto, diremos que si el sector está de acuerdo en esos días, que se lleve a cabo.

Solicitan que haya intercambio entre las zonas 6 y 7 a la 8 y de la 8 a la 6 y 7. Eso está permitido a la flota española, pero nosotros decimos que sí, siempre y cuando haya stock disponible ¿Qué significa eso? Que todos los que tengan derechos históricos, como decía el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, no se vean perjudica-

dos. Es decir, que una vez agotados sus días de pesca todos en la 6 y 7, si hay estock disponible, se pueda transferir, de acuerdo con la normativa comunitaria.

Hay un aspecto que queremos comentar. Todos somos conscientes de la situación real que existe. La zona 8, como sabemos los que estamos en este tema, es donde desovan las madres para tener allí a sus peces y es donde están los juveniles hasta que son mayores y, lógicamente, pasan a las zonas 6 y 7. Si en la zona 8 no se controla la pesca de los juveniles, los mismos no pueden desarrollarse y pasar a las zonas 6 y 7. Ustedes bien saben que por parte del Gobierno, de la Administración central hay un acuerdo con la Guardia Civil y las comunidades autónomas para vigilar los desembarcos y el transporte y comercialización. Eso lo están haciendo las autonomías de una forma positiva. Sin embargo, en el País Vasco los resultados son escasamente positivos. Está claro que el control de las carreteras en el País Vasco por parte de la Guardia Civil, por razones obvias, no puede ser lo suficientemente positivo como deseamos nosotros. Lo que le digo y lo hemos demostrado hoy aquí es que el Grupo Popular tiene deseos de consensuar los temas pesqueros. Rogaría a los representantes del PNV que pidan a su Gobierno que colabore con la Administración central para controlar los embarques y la comercialización de inmaduros.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mantilla.

¿Grupos que no han presentado enmienda? **(Pausa.)**  
Por Convergència i Unió, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a hablar muy brevemente y desde el escaño para posicionarnos respecto a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) al problema de la mejora en la gestión de los caladeros de merluza del Atlántico Norte. Es de todos sabido la situación de precariedad en que se encuentran los stocks de merluza en ese sector, de forma muy especial por lo que hace referencia a la zona 8, y quizá en menor medida, pero también están en situación preocupante las zonas 6 y 7.

Estamos de acuerdo que hay un declive progresivo en el stock de merluza, que de seguir así entiende nuestro grupo que por parte de la Unión Europea se tendrá que tomar las medidas adecuadas para recuperarlo.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) entiende que uno de los factores más importantes que provocan esta situación es la captura de juveniles, por lo que, independientemente de que se pueda autorizar el traspaso por parte española de cuota de merluza de las zonas 6 y 7 a la 8, para recuperar el potencial de pesca hay que ser inflexibles en el cumplimiento de la prohibición de capturas por lo que se refiere a las tallas mínimas y a la eliminación de los mercados de los inmaduros mediante un esfuerzo, tanto en el momento del desembarque como en las lonjas durante la venta.

Es importante también el control de entrada de productos pesqueros inmaduros de otros países, básicamente comunitarios, mediante el control durante el transporte. Eso, a mi entender, no es sólo válido para intentar subsanar el problema de la merluza en el Atlántico Norte, sino que también es para la conservación de la mayoría de las especies que pueblan las plataformas litorales de la península.

Para finalizar, entendemos que sería bueno que la moción presentada por el Grupo Parlamentario Vasco tuviera unanimidad, y de hecho eso es lo que demanda el sector y nuestra obligación en esos casos es encontrar soluciones a los problemas existentes.

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Companys.

Por lo manifestado por los portavoces, entiendo que el texto que se somete a votación es el de la enmienda transaccional que se ha presentado a la Mesa por parte del grupo proponente.

Moción del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas a adoptar para la gestión adecuada del caladero de merluza del Atlántico Norte, en los términos originados por la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 249; abstenciones, cuatro.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la moción de referencia.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

**Eran las diez y veinticinco minutos de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**